

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

ESCUELA DE GESTIÓN EMPRESARIAL

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CP.

TRABAJO DE GRADUACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CP.

TEMA:

PRODUCTOS FINANCIEROS CREDITICIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS, DE LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA JUAN PÍO DE MORA, EN EL CANTÓN CALUMA, PROVINCIA BOLÍVAR, DURANTE EL PERÍODO 2012 – 2013.

AUTOR:

CRISTHIAN MARCELO OCAÑA VARGAS

DIRECTOR

ING. LORENA GONZÁLEZ

PARES ACADÉMICOS

ING. ANTONIO DÁVILA **LIC. ALBERTO ARMIJOS**

BOLÍVAR – ECUADOR

2013

II. DEDICATORIA.

A Dios. Por haberme permitido llegar hasta este punto y lograr mis objetivos, por estar conmigo siempre y en todo momento, además de su infinita bondad y amor.

A la Virgen María. Porque siempre he sentido conmigo brindándome su amor de madre día tras día.

A mi mamá, por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, por su ejemplo de perseverancia y constancia, por sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, por ser la persona que me enseñó a ser quien soy, pero más que nada, por su amor incondicional.

A mi papá. Por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizan y que me ha infundado siempre, por el valor mostrado para salir adelante y por su amor.

A mis hermanos: Darwin, Gloria, José Luis y Mauricio por estar ahí cuando los he necesitado y apoyarme en lo que han podido.

Cristhian Ocaña

AGRADECIMIENTO.

En primer lugar dar gracias a DIOS, el dador de todas las cosas y quien permite que todo ocurra, por permitirme llegar a este momento.

A mis Padres, quienes con su apoyo emocional y económico, han hecho posible la realización de este Trabajo de graduación y que por ende se constituye en un triunfo para ellos y el mio propio.

Una mención de gratitud quiero extender a las autoridades y docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas y de manera especial al Ing. Antonio Dávila y al Lic. Alberto Armijos mis Pares Académicos por su valioso aporte.

De igual manera, expreso un agradecimiento efusivo a la Ing. Lorena González, mi Directora de Trabajo de graduación, por toda su colaboración y entrega para guiarme a la feliz culminación de está tesis.

A todos ellos un infinito agradecimiento.

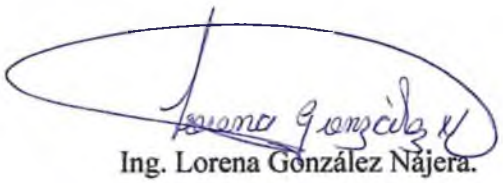
Cristhian Ocaña.

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR

Certifico:

Que el presente trabajo para obtener el Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CP cuyo tema es **PRODUCTOS FINANCIEROS CREDITICIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS, DE LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA JUAN PÍO DE MORA, EN EL CANTÓN CALUMA, PROVINCIA BOLÍVAR, DURANTE EL PERÍODO 2012 – 2013,** elaborado por el egresado Cristhian Marcelo Ocaña Vargas; ha sido debidamente revisado y está en condiciones de ser entregado para su defensa

Guaranda 3 de diciembre de 2013



Ing. Lorena González Nájera.

Directora

AUTORÍA NOTARIADA

El presente trabajo de graduación siguiendo las normas establecidas previa la obtención del Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoria de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Ciencias Administrativas.

Atraves de la presente no se autoriza su reproducción total o parcial del contenido insertado en este documento sin mencionar la fuente del mismo.

Este trabajo de graduación es responsabilidad exclusivamente del autor.

TABLA DE CONTENIDOS

PORTADA……..……...I
DEDICATORIA……..……II
AGRADECIMIENTO……..……...…III
CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR……..IV
AUTORÍA NOTARIADA……..……V
TABLA DE CONTENIDOS……VI
LISTA DE ANEXOS……XIII
RESUMEN……....XIV
INTRODUCCIÓN……XVI

CAPÍTULO I

1. Tema:……..……...1
2. Antecedentes……..2
3. Formulación del Problema ……5
4. Justificación…… ...……..6
5. Objetivos …… ...……..8
5.1. Objetivo General…..……...……..8
5.2. Objetivos Específico.. ...……....8
6. Marco Teórico……..……..9
6.1. Marco Teórico Referencial……..……9
6.2. Marco Teórico Conceptual……..33
6.2.1. Clases de Crédito……...33
6.2.1.1 Según el Origen……....33
6.2.1.2 Según el Plazo……..34
6.2.1.3 Según la Garantía……....34

6.2.2 ¿Cómo está dividido y cuál es la finalidad de una cartera de créditos?.....36

6.2.3 Créditos Comerciales.....37

6.2.4 Créditos a Microempresas.....37

6.2.5 Microcrédito.....38

6.2.6 Créditos de Consumo.....38

6.2.7 Cuadro Créditos de Consumo.....38

6.2.8 Créditos Hipotecarios para Vivienda.....39

6.2.9 Créditos de Vivienda.....39

6.2.10 Comercial.....39

6.2.11 Personal.....39

6.2.12 Prendario.....40

6.2.13 Pagos Interbancarios (SPI).....40

6.2.14 Servipagos.....40

6.2.15 MIDUVI.....40

6.2.16 Monto de los Créditos.....40

6.3 Teórico Científico.....43

6.3.1 Generalidades.....43

6.3.1.1 Definición de Cooperativas.....43

6.3.2 Clasificación de las Cooperativas.....43

6.3.3 Cooperativas Mixtas.....44

6.3.4 Admisión Abierta.....44

6.3.5 Naturaleza de la Condición de Socio.....44

6.3.6 Pérdida de la Calidad de Socio.....45

6.3.7 Reembolso de Haberes.....45

6.3.8 Sustitución por Herederos.....45

6.3.9 Sanciones a Socios.....46

6.3.10 ¿Qué es él Cooperativismo?.....46

6.3.11 Valores Cooperativos.....47

6.3.12 ¿Qué es un Préstamo?.....47

6.3.13 Análisis de la Capacidad de Pago del crédito.....48

6.3.14 Anticipos Sueldos y Salarios.....48

6.3.15 Cartera de Crédito.....49

6.3.16 Microcréditos.....50

6.3.17 Seguro Desgravamen.....50

6.3.18 Características de la Cobertura.....51

6.3.19 Ahorro Programado.....51

6.3.20 Tasa.....52

6.3.21 ¿Qué es la Tasa de Interés?.....53

6.3.22 La tasa de Interés en la Banca.....53

6.3.23 Mercado Financiero.....54

6.3.24 Funciones de los Mercados Financieros.....54

6.3.25 Características.....55

6.3.26 Distribución de Rentas.....55

6.3.27 Distribución Funcional.....56

6.3.28 Distribución Personal.....57

6.3.29 Distribución Espacial.....57

6.3.29 Del Sistema Cooperativo en General.....57

6.3.30 Sistema.....58

6.3.31 Control.....58

6.3.32 De Las Organizaciones del Sector Financiero.....59

6.3.33 Consejo de Administración.....59

6.3.34 Consejo de Vigilancia.....59

6.3.35 Patrimonio y Capital Social.....59

6.3.36 Funciones De las Unidades Organizativas de la Cooperativa Juan Pío de Mora..60

6.3.37 Orgánico Funcional.....60

7. Hipótesis.....71

8. Variables.....72

Variable Independiente.....72

Variable Dependiente.....72

8.1. Operacionalización de las Variables.....73

9. Metodología.....77

9.1. Métodos.....77

9.1.1. Método Deductivo.....77

9.1.2. Método Inductivo.....77

9.1.3. Método Histórico.....78

9.1.4. Método Descriptivo.....78

9.2. Tipos de Investigación.....78

9.2.1. Investigación Bibliográfica.....78

9.2.2. Investigación de Campo.....79

9.2.3. Investigación Descriptiva.....79

9.3. Técnicas e Instrumentos para la obtención de Datos.....79

9.3.1. Encuestas.....79

9.3.2. Entrevista.....79

9.3.3. Universo y Muestra.....79

9.3.4. Procesamiento de Datos.....80

CAPÍTULO II

2.1. Análisis e Interpretación de los Resultados.....83

2.2. Comprobación de la Hipótesis.....100

2.3. Conclusiones y Recomendaciones.....101

Conclusiones.....101

Recomendaciones.....101

CAPÍTULO III

3. Propuesta.....103

3.1 Productos Financieros Crediticios para Satisfacer las necesidades Económicas y Productivas.....103

3.2 Introducción.....103

3.3 Justificación.....104

3.4 Objetivos.....105

3.4.1 Objetivo General.....105

3.4.2 Objetivos Específicos.....105

3.5 Desarrollo de la Propuesta.....106

3.6 Visión.....109

3.7 Misión.....109

3.8. Orgánico Estructural.....110

3.9 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.....111

3.10 Glosario.....112

3.11 Servicios Financieros.....114

3.12 Ahorro Niño.....115

3.13 Ahorro Programado.....116

3.14 Inversiones a Plazo Fijo.....117

3.15 Microcréditos.....118

3.16 Crédito de Vivienda.....119

3.17 Crédito de Consumo.....119

3.18 Anticipos De Sueldos.....120

3.19 Giros de Dineros.....120

3.20 Detalles de los Créditos Divididos por Sectores.....121

3.21 Manual de Crédito.....121

3.22 A Continuación Seda a Conocer el Proceso Financiero.....122

3.23 ¿Porqué es Importante Reconocer las Actividades Crediticias?.....122

3.24 Dificultades que Encuentran las Cooperativas de manera General.....122

3.25 ¿Como está Dividido el Proceso de Crédito?.....123

3.26 Selección del Cliente.....123

3.27 Análisis del Crédito.....123

3.28 Administración de Crédito.....123

3.29 Situación Actual.....123

3.30 Factores Críticos.....124

3.31 Proceso de Aprobación de Crédito.....124

3.32 Proceso Cesión del Comité de Crédito.....124

3.33 Proceso De Gestión De Cobro.....124

3.34 Políticas y o Normas De Aplicación.....125

3.35 Socio.....125

3.36 Oficial De Crédito.....125

3.37 Proceso de Crédito.....125

3.38 Guía De Socialización.....127

3.39 Cuadro De Cartera Vencida De Enero A Diciembre 128

3.40 Plan Operativo De La Propuesta.....130

3.41 Resultados Esperados.....132

3.42 Bibliografía.....133

LISTA DE ANEXOS

No 1. Servicios que Oferta.....136

No 2. Servicios Financieros y Sociales.....137

No 3. Agencias de la Cooperativa Juan Pío de Mora.....138

No 4. Clientes con Crédito miembros de la RFR.....139

No 5. Cooperativas No Reguladas.....140

N° 6 Cuadro de socialización de la Cooperativa Juan Pío de Mora.....141

No 7. Encuestas dirigidas a Socios.....142

N° 9 Mapa Geo Referencial.....146

No 8. Mapa del cantón Caluma.....147

N°9 Certificaciones Cooperativa.....149

RESUMEN EJECUTIVO EN ESPAÑOL.

El presente trabajo me permite enfocar en La Cooperativa Juan Pío de Mora Ltda. La presencia de productos financieros crediticios, para el trabajo de investigación utilicé los métodos de investigación como son el método inductivo y deductivo, también las técnicas de recolección de datos como la encuesta y la entrevista los cuales me permitieron detectar los aspectos fundamentales para el desarrollo y la elaboración de la tesis.

Realicé entrevistas a los Socios de la Institución, al Gerente de la COAC Juan Pío de Mora Ltda. Para obtener información de la Cooperativa, que me sirvieron para elaborar las conclusiones y recomendaciones en las cuales manifiestan, que la Cooperativa cuenta con una gama de Productos financieros crediticios.

La propuesta está constituida y desarrollada con la información de la COAC presentada y analizada por el consejo de Administración, dando a conocer para que se realice el respectivo análisis, especificando como se lo va a realizar dando a conocer los servicios que presta la institución a los socios y la colectividad en general.

De acuerdo a las disposiciones legales establecidas en los Organismos de Control, así como las políticas y reglamentos que rigen en la institución, la presente tesis se estructura de la siguiente manera:

El trabajo investigativo consta de capítulos, así:

El Capítulo I, está establecido por el marco teórico, donde se define el científico, que detalla los aportes de investigaciones realizada por autores y que brindan un soporte fundamental a las dos variables.

En el marco conceptual, se expresan los términos de las palabras más relevantes y se incluye además del marco teórico referencial donde se ubica a la Cooperativa Juan Pío de Mora.

El Capítulo II, corresponde a la Metodología de la Investigación, además de establecer qué tipo de investigación se utilizó para conocer las distintas actividades, partiendo de un análisis de los datos obtenidos en la investigación, además de que se comprueba la hipótesis planteada, las conclusiones y recomendaciones que se sugieren deben ser aplicadas para que la propuesta sugerida pueda cumplir con los objetivos que esta investigación se propone.

En el Capítulo III, se detalla la propuesta de la aplicación y ejecución del Plan de Actividades que debe ser socializada y analizada.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo referido a la cooperativa y el cooperativismo, tiene como objetivo realizar una aproximación básica al tema. La finalidad última del trabajo está en conocer este movimiento y forma de organización comunitaria que permite formar entidades económicas con un amplio sentido social.

Es del interés del investigador aplicar y conocer estos elementos dado que a nivel de programas de intervención social a niveles productivos en zonas como la nuestra es factible establecer la cooperativa como una alternativa. Luego como es pertinente estudiar el tema, es bueno comenzar desde el principio desde los fundamentos del cooperativismo para finalizar aproximándonos a la realidad concreta de nuestra región y de las entidades cooperativas que en ella existen, eso si poniendo como condición previa las relaciones económicas que las cooperativas posean con empresas, productores o consumidores, así como su capital humano, se determinaran tres tipos de cooperativas.

Como primer punto en la aproximación al cooperativismo nos acercaremos a los fundamentos de este movimiento de donde surge y quizás a donde va, para luego de conocer sus fundamentos, que provienen de Rochdale, pasando por la ACI, llegan a nosotros. Luego de conocer los fundamentos del cooperativismo como movimiento, tomaremos estos fundamentos o principios cooperativos y realizaremos con ellos un análisis a partir de la investigación, que nos servirá para aproximarnos a la realidad concreta que nos podemos encontrar.

Otro elemento que abordaré será el tema de si el cooperativismo desde sus principios y desde el análisis es realmente una alternativa al modelo económico imperante, además de reflexionar sobre ya no si es una alternativa sino de ver la factibilidad de la aplicación de este modelo alternativo que hemos llamado cooperativa.

Finalmente nos sumergiremos en el caso chileno de las cooperativas y de forma especial en las cooperativas de nuestra zona, para así conocer de forma general los distintos modelos de cooperativas que en esta existen, como se articulan y como se realizan, para poder dejar orientada la continuación de este trabajo en el análisis de un caso cooperativo.

CAPÍTULO I

1. TEMA:

PRODUCTOS FINANCIEROS CREDITICIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS, DE LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA JUAN PÍO DE MORA, EN EL CANTÓN CALUMA, PROVINCIA BOLÍVAR, DURANTE EL PERÍODO 2012 – 2013.

2. ANTECEDENTES.

El producto financiero crediticio dentro del proceso financiero en la institución constituye el objeto principal de está investigación por medio de la cual se demostrará el adelanto que tiene el cantón ya que cuenta con una gama de créditos los cuales son otorgados a los socios de la cooperativa de forma inmediata.

La Cooperativa Juan Pío De Mora cuenta con una gama de productos financieros crediticios poniendo a disposición de los socios los distintos créditos que tienen, crédito general aplicado al sector agrícola ya que el 60% de los socios son agricultores y ganaderos, también cuenta con Micro Créditos los cuales están designados con un 20% a las pequeñas y Medianas Empresa que tiene el cantón, seguido por anticipos de sueldos otorgados a servidores públicos con un 10% , y por último cuenta con los créditos de vivienda en menor proporción.

Se ofrecen los servicios crediticos por parte de las entidades bancarias como son el Banco Pichincha de igual forma, el Banco de Fomento satisfaciendo las necesidades socio económicas que tiene la población Calumeña en un porcentaje menor ya que la tasa de interés por parte de las entidades bancarias son superiores a las de las cooperativas, tienen una política distinta hay que hacer mayor papeleo para realizar un préstamo y la demora para ello incomoda a los socios.

Un porcentaje busca en cooperativas por el fácil acceso a créditos depósitos a la vista pagos a la vista en las cooperativas son entidades democráticas controladas por sus miembros, quienes participan activamente en las definiciones de sus políticas y en la toma de decisiones, la cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad, por medio de políticas aceptables por sus miembros las cooperativas desarrollan programas y proyectos en los que se involucra como beneficiarios los asociados, las familias, los vecinos del entorno y la comunidad en general de igual manera se vincula a los jóvenes, la mujer niños y niñas quienes también presentan necesidades similares a los de los asociados.

La cooperativa Juan Pío de Mora en el ámbito solidario, ofrecen pagos de intereses en pólizas más que en los bancos así los socios ganan en inversiones que se realizan

dando un mejor servicio socio económico a la colectividad ofreciendo productos y servicios satisfaciendo las necesidades de la población, también hace un riesgo inminente el préstamo que se realizan a personas prestamista (chulco) accediendo a pagar intereses muy altos por préstamos realizados por dichos prestatarios.

El crecimiento de la Agencia durante sus doce años de trabajo en el Cantón Caluma ha sido notorio, hoy cuenta con edificio propio y con una oficina operativa en la parroquia Ricaurte del cantón Urdaneta en la provincia De los Ríos.

Entre sus servicios sociales tienen: Fondo mortuorio, el servicio médico (con cuatro médicos), servicio de laboratorio clínico, atención odontológica con dos departamentos dentales uno en Caluma y otro en Ricaurte.

Los servicios financieros son los mismos que tienen la matriz y el resto de Agencias y sucursales.

Un servicio cooperativo que gran éxito ha tenido nuestra agencia es el CLUB AHORRO NIÑO, donde más de 2700 niños y niñas son socios.

Misión Actual.

Ofrecer productos y/o servicios financieros que cubran las necesidades y demanda de socios y clientes a nivel regional, cubriendo sus expectativas con responsabilidad, honestidad, eficiencia y eficacia; direccionando sus esfuerzos a mejorar la calidad de vida de los socios.

Visión Actual.

Constituirnos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito más sólida y segura de la región con tecnología de punta, productos y servicios financieros de calidad, recurso humano motivado y capacitado y cobertura de mercado que responda a las necesidades de socios y clientes.

Objetivos.

Dentro de sus principales expectativas esta lograr incrementar su capital de trabajo, para ofrecer mayores prestaciones a sus beneficiarios pero el mayor interés, tanto de su gerente, directivos y socios es crear mejores políticas de regulación y así optimizar el accionar y 16 servicio de las cooperativas del país para fomentar y lograr la unión de los ecuatorianos en un sistema económico - financiero solidario, social y humano.

Productos y servicios que ofrece.

- Ahorros a la vista, depósitos a plazo fijo.
- Créditos para consumo microempresa y vivienda.
- Anticipos de Sueldo bajo convenio.
- SPI (Sistema de Pagos Interbancarios a nivel nacional e internacional) con en Banco Central del Ecuador.
- Acceso al bono para la vivienda otorgado por el MIDUVI
- Pago del bono de desarrollo humano.
- Cajero automático.
- Transferencias de remesas al exterior.
- Seguro médico y de hospitalización.
- Sala de velaciones.
- Atención: medicina general, pediatría y odontología.
- Internet banda ancha, etc.,

3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera incide la falta de aplicación efectiva y productiva dentro del proceso financiero de la cooperativa Juan Pío de Mora agencia Caluma provincia Bolívar durante el período 2012-2013?

4. JUSTIFICACIÓN

Los productos crediticios financieros que ofrece la cooperativa a la comunidad ponen a sus disposiciones una gama de préstamos impulsando al desarrollo, adelanto de la comunidad pensando en el desarrollo crediticio.

Sobre los Productos Económico Financieros, y haciendo uso de la flexibilidad del mismo, las sociedades cooperativas han ido realizando las oportunas adaptaciones y adiciones que permitieran recoger aquellos hechos económicos determinados por sus especiales características y funcionamiento que no estaban adecuadamente contemplados en la normativa general.

Hay que hacer notar que la legislación en materia de organización y funcionamiento de las cooperativas está atribuida a las diferentes comunidades autónomas, y por lo tanto en cada una de ellas, en función de las particularidades de su normativa cooperativa, pueden existir particularidades en materia contable.

Este trabajo de investigación es pertinente de realizar y concretar, ya que mi perfil académico me permite realizar este tema de investigación con los conocimientos adquiridos durante mis años de estudio.

El texto que propongo pone, a consideración y defiende una gestión participativa pretende ser un estimativo para los socios, ejecutivos, de la comunidad que quiere realizar una tarea fecunda en beneficio y adelanto del cantón.

Sobre los Productos Económico Financieros, y haciendo uso de la flexibilidad del mismo, las sociedades cooperativas han ido realizando las oportunas adaptaciones y adiciones que permitieran recoger aquellos hechos económicos determinados por sus especiales características y funcionamiento que no estaban adecuadamente contemplados en la normativa general.

Hay que hacer notar que la legislación en materia de organización y funcionamiento de las cooperativas está atribuida a las diferentes comunidades autónomas, y por lo

tanto en cada una de ellas, en función de las particularidades de su normativa cooperativa, pueden existir particularidades en materia contable.

La cooperativa Juan Pío De Mora cuenta con el programa TEOCOMS aplicado a red de computadoras mediante el cual se realiza todo tipo de transacciones crediticias, mediante la investigación realizada pude denotar que todos los miembros que pertenecen a la institución crediticia se centran en su trabajo, permitiendo la ubicación del personal en su puesto todos y cada uno de los colaboradores de esta noble institución tienen una clave de acceso única para cada computadora así separados por departamentos, la base de datos es emitida a la matriz que está ubicada en el cantón San Miguel.

La finalidad del estudio propuesto y la investigación que realicé es ofertar los productos crediticios financieros existentes que tiene la cooperativa Juan Pío de Mora ofertando una descripción actualizada, detallada, concisa y clara de las actividades contenidas en cada proceso económico productivo desarrollado con el pasar de los años adquiriendo experiencias laborales y profundizando el estudio sistemático en las organizaciones de crédito con el objeto de destacar los aspectos más relevantes de forma integrada con la estrategia empresarial permitiéndome realizar propuestas y soluciones a problemas que pueden surgir.

5. OBJETIVOS

5.1 GENERAL

Identificar beneficios y riesgos de los productos Financieros que la cooperativa, Juan Pío de Mora ofrece a los socios, lo que permiten mejorar la condición Socio-Económica de sus habitantes.

5.2 ESPECÍFICOS

- Diagnosticar si los productos financieros son factibles y aplicables a las necesidades de los socios.
- Analizar los beneficios y riesgos de los productos financieros, para mejorar la condición socio económica y proponer alternativas en el desarrollo local.
- Proponer que los productos financieros sean socializados y aplicados para satisfacer las necesidades de la población económicamente activa del cantón.

6.- MARCO TEÓRICO

6.1 REFERENCIAL, GEOREFERENCIAL Y LEGAL

6.1.1 Historia de la Cooperativa

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se reúnen de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática sin fines de lucro. Tienen por objeto planificar y realizar actividades de trabajo de beneficio social o colectivo a través de una cooperativa manejada por sus miembros, al inicio del movimiento cooperativo la mayor parte de cooperativas estaban en áreas rurales y sus socios en áreas rurales, eran de sectores sociales de escasos recursos, en la década de los 60 se orientaron en su mayoría al sector agropecuario y a sectores de clase media.

En la provincia de Bolívar, cantón San Miguel, se encuentra el edificio matriz de una de las entidades financieras más importantes del país. Se trata de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora, que fue constituida mediante decreto número 1025 y publicado en el Registro Oficial, el 11 de mayo de 1973, reconocida por su prestigio, confianza y credibilidad, por ser una entidad solvente y solidariamente humanista.

Su visión es consolidarse con la economía popular y fortalecer el sistema cooperativo en todas las sucursales que posee la Institución. El buen accionar de la misma, ha provocado que año tras año, la cooperativa Juan Pío de Mora, tenga un nivel de crecimiento de un 30% respectivamente, pues su meta es llegar a alcanzar para finales de año, los 22 millones de dólares. De igual forma, la Institución cuenta con 35.000 asociados en todos sus establecimientos.

El gran desarrollo que ha logrado tener la Cooperativa Juan Pío de Mora, ha sido gracias al esfuerzo y liderazgo del Lic. Gonzalo Jarrín Mora, Gerente General, distinguido San Migueleño, que llegó a trabajar de profesor en el colegio Diez de Enero, donde todos sus compañeros y colegas le confiaron la responsabilidad de organizar la entidad que en un inicio funcionó como cooperativa cerrada, es decir,

con prestaciones dirigidas exclusivamente a profesores. Desde un principio, la institución afianzó su visión social para ayudar directamente a los más pobres y necesitados.

Posteriormente en el año 1979, dado que la cooperativa prestaba buen servicio, algunos ciudadanos de San Miguel de Bolívar, solicitaron que los estatutos sean reformados para que se amplíen los servicios a los sectores sociales de todas las actividades del comercio. "Se reformó el estatuto y comenzamos a servir a la comunidad. Mi prioridad fundamental desde los inicios, se orientó a dos objetivos específicos. El primero, en la parte financiera, en cuanto al ahorro y al crédito y el segundo, a la parte social.[1]

Formamos una Institución para el pueblo, solidaria en lo que tiene que ver con laboratorios médicos y odontológicos. La Cooperativa Juan Pío de Mora, es la única cooperativa del Ecuador que tiene este sistema de ayuda mutua, por eso, nuestro lema es: humanismo, solidaridad y solvencia", afirmó el Gerente.

6.1.2 La Cooperativa ofrece valiosos servicios.

En el área financiera está el ahorro tradicional y programado, depósito a plazo fijo, créditos destinados al comercio, agrícola, producción, educación, vivienda, farmacia e inversión. Microcréditos denominados "rapiditos". Es un crédito que se otorga al asociado en diez minutos con un monto tope de 2.000 dólares. "El cliente nos visita, llena la solicitud, nos presenta a su garante, firman y se le da el dinero de inmediato", aseguró Gonzalo Jarrín, quien refiere otros beneficios: anticipo de sueldos, depósitos nacionales e internacionales, por medio de un convenio con el Banco del Pichincha, servicio de mortuoria, centro médico general y dental, bono de jubilación, seguro de desgravamen y premios directos para todos los clientes.[2]

Las facilidades que presta la Cooperativa Juan Pío de Mora han sido consideradas como un éxito total. Afianzándose cada día más como una empresa sólida y segura, ganándose la confianza de todos sus asociados, hecho que le ha permitido también

[1] Entrevista Ing. Mesias Baños jefe de Agencia Cooperativa Juan Pio de Mora
[2] http://es.wikipedia.org/wiki/Cuenta

ser acreedora a recibir por tres veces consecutivas, premios a la mejor empresa en el área social de Latinoamérica. En dos ocasiones, le declararon también Empresa Ecuatoriana del Año en calidad total de servicios. La matriz y sus agencias y sucursales se encuentran equipadas con la mejor tecnología, son modernas y funcionales. En el área social, poseen equipos médicos de primera así como su personal, profesionales expertos que le atenderán oportunamente en cualquier emergencia de salud.

La meta próxima de la cooperativa es incrementar su capital de trabajo para ofrecer más prestaciones a sus beneficiarios. El mayor interés, tanto de su Gerente, directivos y socios es crear mejores políticas de regulación y así optimizar el desarrollo y servicios de las cooperativas del país, para fomentar y lograr la unión de los ecuatorianos en un sistema económico-financiero solidario, con criterio social y humano.

6.1.3 Servicios financieros.

- Giros de dinero a nivel nacional e internacional con EASYPAGOS.
- Servicio automatizado de anticipos de sueldo, acreditación directa a su cuenta de ahorros.
- Microcréditos en diez minutos hasta 2.000 dólares.
- Depósitos nacionales e internacionales, cuenta corriente Banco del Pichincha No. 3149888704.
- Ahorro niño programado, tasa de interés 9%, apertura de cuenta sin costo ni retenciones. Programa oficial de construcción y mejoramiento de vivienda con el MIDUVI, crédito directo hasta 50.000, dólares a largo plazo.
- Préstamo pro-grupo para agricultores y artesanos.
- Ahorro programado a plazo fijo, al mejor interés del mercado financiero. Préstamos ordinarios, ágiles y oportunos.

6.1.4 Servicios Sociales.

Mortuoria: Capilla ardiente, sala de velaciones y cofre de primera; gratuito para padres, conyugues e hijos.

Servicio en medicina general y odontología.

Bono de jubilación: Del 6 por 1 a su ahorro, aportes mensuales, descuentos en roles o aportes directos.

Seguro de desgravamen (o de vida).

Pago del bono de desarrollo.

6.1.5 ¿QUÉ SON LOS ÍNDICES ECONÓMICOS?

Un índice estadístico es un dato sobre la economía que permite el análisis de la situación y rendimiento económico pasado y presente.

Así como realizar pronósticos para el futuro, una de las aplicaciones de los indicadores económicos más destacados es el estudio de los ciclos económicos.

En el sector cooperativo, existe la imperiosa necesidad de impulsar la importancia del manejo de índices económicos con sus debidos cuadros estadísticos, permitiendo a la Cooperativa mantener el control oportuno.

Así como también conocer al final del período contable un estado confiable de la situación económica de la Cooperativa.[3]

[3] http://www.tiposde.org/economia-y-finanzas/479-tipos-de-creditos/

6.1.7 Informe Estadístico Cooperativas de la RFR.

INDICADOR ESTADÍSTICO	COACs NO REGULADAS	COACs REGULADAS	TOTAL
Cartera Total	98.125.489,00	501.660.136,64	599.785.625,64
N° de Clientes Activos de Crédito	50.986	182.559	233.545
Total de Cartera de Microcrédito	74.835.771,00	255.250.150,00	330.085.921,00
Captaciones	72.836.034,00	484.924.586,00	557.760.620,00
N° de Clientes Activos de Microcrédito	41.661	106.706	148.367

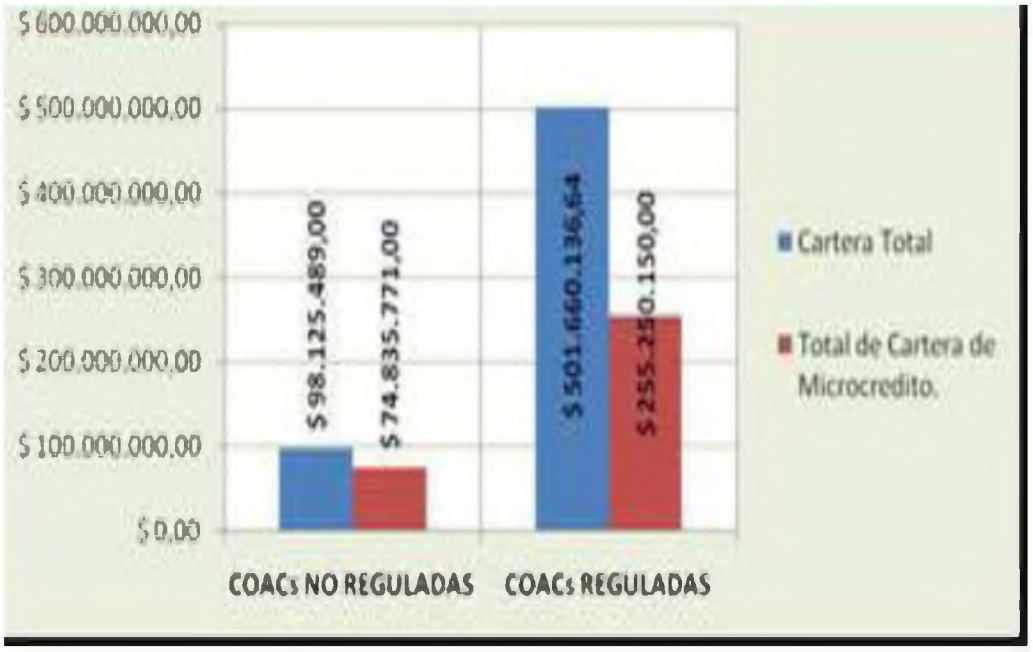
FUENTE: (Boletín Micro financiero RFR N° 28; 2013)
ELABORADO POR: Cristhian Ocaña.

La agencia de la Cooperativa Juan Pío de Mora Ltda., en la ciudad de Caluma, empezó a trabajar un 21 de agosto de 1998, luego de que la asamblea de representantes en sesión ordinaria celebrada en la ciudad de San Miguel de Bolívar, aceptara el pedido de muchas personas ilustres del cantón Caluma, que solicitaban la apertura de esta importante institución financiera.

En nuestro medio; fue así que se autorizó que se realice los trámites pertinentes en el Ministerio de Bienestar Social, en ese entonces.

Al igual que en los últimos años las cooperativas de ahorro y crédito controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, siguen mostrando un crecimiento sostenido en sus principales indicadores.

Cartera de Crédito miembros de la RFR



FUENTE: (Boletín Micro financiero RFR N° 28; 2013)
ELABORADO POR: Cristhian Ocaña.

Clientes con Crédito Miembros de la RFR



FUENTE: (Boletín Micro financiero RFR N° 28; 2013)
ELABORADO POR: Cristhian Ocaña.

Los directivos de la cooperativa, el Dr. Napoleón Yánez Velasco en calidad de Presidente y el Master Gonzalo Jarrín Mora, en Calidad de gerente general, hicieron

los trámites legales y fue así que se dio luz verde para que empiece a funcionar una nueva agencia de la cooperativa en la ciudad de Caluma.

Comienza su trabajo en los bajos del hotel Panorama, con cuatro empleados, es decir un jefe de agencia, una cajera, un contador, un oficial de crédito y un guardia conserje.

El primer jefe de agencia, fue el Ing. Vicente Arias, seguido por el Ec. Pomerio Garófalo, y luego asumió esas funciones el Ing. Mesías Baños Rojas.

El crecimiento de la agencia durante sus doce años de trabajo en el cantón Caluma ha sido notorio, hoy cuenta con edificio propio y con una oficina operativa en la parroquia Ricaurte del cantón Urdaneta en la provincia De los Ríos.

Entre sus servicios sociales tienen: Fondo mortuorio, el servicio médico (con cuatro médicos), servicio de laboratorio clínico, atención odontológica con dos departamentos dentales uno en Caluma y otro en Ricaurte.

6.1.8 Del Sistema Cooperativo en General.

La historia del sistema cooperativo se remonta a la práctica de diferentes modalidades de asociación tradicional, especialmente en el ámbito rural y en actividades de carácter agropecuario, tal era el caso, por ejemplo en Latinoamérica, los ayllus de la cultura Inca que comprendió lo que ahora es Perú, Bolivia, Ecuador, parte de Chile y el norte Argentina.

De igual modo, en las culturas del norte de América como la Azteca en México y las Juntas en Costa Rica. Estas manifestaciones tradicionales de la cooperación aún están vigentes en muchos países de América Latina y en el mundo, este sistema de cooperativismo en épocas pasadas, que se identificaba por la autoayuda, solidaridad y cooperación entre sus integrantes en las diferentes actividades fueron determinantes para iniciar lo que hoy se conoce como los principios del sistema cooperativo.

El cooperativismo, a lo largo de su historia ha sido considerado y definido de múltiples formas: como doctrina política, modo de producción, sin embargo, actualmente se puede afirmar que el cooperativismo es un plan económico que forma parte importante de la vida de muchos Países, y su desarrollo y difusión indica que podría llegar a modificar hasta la estructura política de las sociedades que las han implantado.

Una de las características importantes de la teoría cooperativista es su sencillez, pues no surge como producto de sesudas reflexiones de filósofos o teóricos, sino del sentido común.

Dentro del movimiento cooperativo moderno mundial se afianza en el pueblo de Rochadle condado de Lancashire, Inglaterra, cerca de Manchester. Fue en 1 844 un grupo de 28 trabajadores de la industria textil, que vivían en este pueblo, trataron de controlar su destino económico formando una cooperativa llamada la Rochadle Equitable Pioneros Soviet (la Sociedad Equitativa de Pioneros de Rochadle).

La idea tuvo su origen a fines del año 1843, en tal época la industria textil se encontraba en su apogeo y proporcionaba una gran actividad en las más importantes manufacturas de Rochadle[4]. Diccionario de Administración y finanzas OCEANO / CENTRUM

EL CANTÓN CALUMA.

UBICACIÓN.- Se encuentra situado en la parte meridional y al occidente de la provincia Bolívar, al terminar las estribaciones del ramal de la Hoya del Río Chimbo, el mismo como un desprendimiento de la Cordillera Occidental de los Andes.

Así mientras se adentra en las costas, su terreno se vuelve más regular y su clima subtropical va formándose más caluroso, hasta unirse a territorios de la hermana provincia de los Ríos; se halla a los 79° 18´ 22´´ de longitud oeste y a 12° 36´ 19´´ de latitud sur.

[4] Diccionario de Administración y finanzas OCEANO /

Límites.

Limita al norte con el cantón Echeandía y las parroquias Salinas, Julio Moreno y la Asunción, al sur la parroquia de Telimbela – cantón Chimbo -, al Este el cantón Chimbo y al oeste la provincia de los Ríos.[5]

Parroquia Urbana: Central de Caluma.

Parroquias Rurales: No tiene, pero comprende los siguientes recintos:

Estero pescado	Estero de Pita	Pita
Patul	Pasagua	Piedra Redonda
El Triunfo	Tablas	Cumbillí Grande
Los Copales	Plomovado	Samama
Cumbillí Chico	Pacana	Hoyo Bravo
Guayabal	EL Mirador	Pigullo
La Pólvora	San Pablo de Yatuví	San Jacinto
Samama Oriental	San Luis de Samama	Charquiyacu
Sta. Ana		

DATOS GENERALES DEL CANTÓN.

Población total del Cantón:	13.129 habitantes[6]
Superficie	225 Km2
Precipitación anual	2.945 m.m.
Altitud	250 m.s.n.m
Temperatura	19 a24°C o 22,2°C Promedio
Tipos de vía	Lastrada y de Verano

[5] H. Gobierno de la provincia Bolívar. Plan Estratégico de Desarrollo Provincial. 2004- 2024. Pág 147

[6]. INEC V Censo de Población y Vivienda datos preliminares, Boletín Informativo Quito, Agosto del 2011, Pag 56

6.1.9 LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.

6.1.9.1 Del Ámbito, Objeto y Principios.

Art. 1.- ***Definición.-*** Para efectos de la presente ley, se entiende por economía popular y solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.

Art. 2.- ***Ámbito.-*** Se rigen por la presente ley, todas las personas naturales y jurídicas, y demás formas de organización que, de acuerdo con la Constitución, conforman la Economía Popular y Solidaria y el sector Financiero Popular y Solidario; y, las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento.

Las disposiciones de la presente ley no se aplicarán a las formas asociativas gremiales, profesionales, laborales, culturales, deportivas, religiosas, entre otras, cuyo objeto social principal no sea la realización de actividades económicas de producción de bienes o prestación de servicios.

Tampoco serán aplicables las disposiciones de la presente ley, a las mutualistas y fondos de inversión, las mismas que se regirán por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y Ley de Mercado de Valores, respectivamente.

Art. 3.- Objeto.- La presente Ley tiene por objeto:

a) Reconocer, fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado;
b) Potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el Sumak Kawsay;
c) Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario;
d) Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a esta ley; y,
e) Establecer la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento.

6.9.1.2 De las organizaciones del sector cooperativo.

Art. 21.- Sector Cooperativo.- Es el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social.

Las cooperativas, en su actividad y relaciones, se sujetarán a los principios establecidos en esta ley y a los valores y principios universales del cooperativismo y a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo.

Art. 22.- Objeto.- El objeto social principal de las cooperativas, será concreto y constará en su estatuto social y deberá referirse a una sola actividad económica, pudiendo incluir el ejercicio de actividades complementarias ya sea de un grupo,

sector o clase distinto, mientras sean directamente relacionadas con dicho objeto social.

Art. 23.- Grupos.- Las cooperativas, según la actividad principal que vayan a desarrollar, pertenecerán a uno solo de los siguientes grupos: producción, consumo, vivienda, ahorro y crédito y servicios.

En cada uno de estos grupos se podrán organizar diferentes clases de cooperativas, de conformidad con la clasificación y disposiciones que se establezcan en el Reglamento de esta ley.

Art. 24.- Cooperativas de producción.- Son aquellas en las que sus socios se dedican personalmente a actividades productivas lícitas, en una sociedad de propiedad colectiva y manejada en común, tales como: agropecuarias, huertos familiares, pesqueras, artesanales, industriales, textiles.

Art. 25.- Cooperativas de consumo.- Son aquellas que tienen por objeto abastecer a sus socios de cualquier clase de bienes de libre comercialización; tales como: de consumo de artículos de primera necesidad, de abastecimiento de semillas, abonos y herramientas, de venta de materiales y productos de artesanía.

Art. 26.- Cooperativas de vivienda.- Las cooperativas de vivienda tendrán por objeto la adquisición de bienes inmuebles para la construcción o remodelación de viviendas u oficinas o la ejecución de obras de urbanización y más actividades vinculadas con éstas en beneficio de sus socios. En estas cooperativas la adjudicación de los bienes inmuebles se efectuará previo sorteo, en Asamblea General, una vez concluidas las obras de urbanización o construcción; y, se constituirán en patrimonio familiar. Los cónyuges o personas que mantienen unión de hecho, no podrán pertenecer a la misma cooperativa.

Art. 27.- Cooperativas de ahorro y crédito.- Estas cooperativas estarán a lo dispuesto en el Título III de la presente Ley.

Art. 28.- Cooperativas de servicios.- Son las que se organizan con el fin de satisfacer diversas necesidades comunes de los socios o de la colectividad, los mismos que podrán tener la calidad de trabajadores, tales como: trabajo asociado, transporte, vendedores autónomos, educación y salud.

En las cooperativas de trabajo asociado sus integrantes tienen, simultáneamente, la calidad de socios y trabajadores, por tanto, no existe relación de dependencia.

Art. 29.- Socios.- Podrán ser socios de una cooperativa las personas naturales legalmente capaces o las personas jurídicas que cumplan con el vínculo común y los requisitos establecidos en el reglamento de la presente Ley y en el estatuto social de la organización. Se excepcionan del requisito de capacidad legal las cooperativas estudiantiles.

La calidad de socio nace con la aceptación por parte del Consejo de Administración y la suscripción de los certificados que correspondan, sin perjuicio de su posterior registro en la Superintendencia y no será susceptible de transferencia ni transmisión.

Art. 30.- Pérdida de la calidad de socio.- La calidad de socio de una cooperativa, se pierde por las siguientes causas:

a) Retiro voluntario;
b) Exclusión;
c) Fallecimiento; o,
d) Pérdida de la personalidad jurídica.

Los procedimientos constarán en el Reglamento de la presente Ley y en el Estatuto Social de la cooperativa.

Art. 31.- Rembolso de haberes.- Los socios que hayan dejado de tener esa calidad, por cualquier causa y los herederos, tendrán derecho al rembolso de sus haberes, previa liquidación de los mismos, en la que se incluirán las aportaciones para el capital, los ahorros de cualquier naturaleza, la alícuota de excedentes y otros

valores que les correspondan y se deducirán las deudas del socio a favor de la cooperativa.

La cooperativa rembolsará los haberes a los ex socios o a sus herederos, en la forma y tiempo que se determine en el Reglamento de la presente ley y el Código Civil.

Art. 32.- Estructura Interna.- Las cooperativas contarán con una Asamblea General de socios o de representantes, un Consejo de Administración, un Consejo de Vigilancia y una Gerencia, cuyas atribuciones y deberes, además de las señaladas en esta ley, constarán en su reglamento y en el estatuto social de la cooperativa. En la designación de los miembros de estas instancias se cuidará de no incurrir en conflictos de intereses.

Art. 33.- Asamblea General de Socios.- La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de la cooperativa y estará integrada por todos los socios, quienes tendrán derecho a un solo voto, sin considerar el monto de sus aportaciones y que podrá ser ejercido en forma directa o mediante delegación a otro socio. Sus decisiones y resoluciones obligan a todos los socios y a los órganos de la cooperativa.

Art. 34.- Asamblea General de representantes.- Las cooperativas que tengan más de doscientos socios, realizarán la asamblea general a través de representantes, elegidos en un número no menor de treinta, ni mayor de cien.

Art. 35.- Elección de representantes.- Los representantes a la Asamblea General serán elegidos por votación personal, directa y secreta de cada uno de los socios, mediante un sistema de elecciones universales, que puede ser mediante asambleas sectoriales definidas en función de criterios territoriales, sociales, productivos, entre otros, diseñado por la cooperativa y que constará en el reglamento de elecciones de la entidad; debiendo observar que, tanto la matriz, como sus agencias, oficinas o sucursales, estén representadas en función del número de socios con el que cuenten.

Art. 36.- Prohibición para ser representante.- No podrán ser representantes a la Asamblea General:

a) Los socios que se encontraren en proceso de exclusión;
b) Los socios que se encuentren litigando con la cooperativa;
c) Los socios que mantengan vínculos contractuales con la cooperativa no inherente a la calidad de socio;
d) Los funcionarios o empleados;
e) Los socios que se encontraren en mora por más de noventa días con la misma cooperativa;
1. f) Los cónyuges, convivientes en unión de hecho o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los representantes, vocales de los consejos, gerente y empleados de la cooperativa; y,
f) Los que estuvieren incursos en otras prohibiciones estatutarias.

Art. 37.- Pérdida de la calidad de representante.- El representante que incurriese en morosidad mayor a noventa días con la cooperativa o en cualquiera de las prohibiciones para tener esa calidad, perderá la misma y será remplazado por el suplente que corresponda, por el resto del período para el cual fue elegido el representante cesante.

Art. 38.- Consejo de Administración.- Es el órgano directivo y de fijación de políticas de la cooperativa, estará integrado por un mínimo de tres y máximo nueve vocales principales y sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General en votación secreta, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.

Los vocales durarán en sus funciones el tiempo fijado en el estatuto social, que no excederá de cuatro años y podrán ser relegidos por una sola vez.

Art. 39.- Presidente.- El presidente del Consejo de Administración lo será también de la cooperativa y de la Asamblea General, será designado por el Consejo de Administración de entre sus miembros, ejercerá sus funciones dentro del periodo señalado en el estatuto social y podrá ser relegido por una sola vez mientras

mantenga la calidad de vocal de dicho consejo, quien tendrá voto dirimente cuando el Consejo de Administración tenga número par.

Art. 40.- Consejo de Vigilancia.- Es el órgano de control interno de las actividades económicas que, sin injerencia e independiente de la administración, responde a la Asamblea General; estará integrado por un mínimo de tres y máximo cinco vocales principales y sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General en votación secreta, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de esta ley.

Los vocales durarán en sus funciones el tiempo fijado en el estatuto social, que no excederá de cuatro años y podrán ser relegidos por una sola vez.

Art. 41.- Relección.- En las cooperativas cuyas asambleas son de representantes, para la relección de los vocales de los consejos, los aspirantes, deberán participar en un proceso eleccionario previo y ser electos como representantes.

Art. 42.- Período.- El período de duración para el ejercicio del cargo de los vocales de los consejos y auditores, regirá a partir del registro del nombramiento en la Superintendencia, hasta tanto continuarán en sus funciones los personeros cuyo período esté feneciendo.

Art. 43.- Gastos de alimentación y movilización.- Las cooperativas podrán reconocer a los representantes a la asamblea, los gastos de alimentación y movilización, que deberán constar en el presupuesto y no podrán otorgar otro tipo de beneficio.

Art. 44.- Dietas a vocales.- Los vocales de los consejos de las cooperativas de los grupos y segmentos determinados por la Superintendencia, podrán percibir como dieta un valor mensual, de hasta cuatro salarios básicos unificados sin que exceda el diez por ciento (10%) de los gastos de administración y que, de ninguna manera afecte su capacidad financiera, que lo recibirán íntegramente si participaren en todas las sesiones realizadas en el mes o el valor proporcional al número de sesiones

asistidas en relación a las convocadas; su valor será determinado en el reglamento de dietas que deberá ser aprobado por la Asamblea General, conjuntamente con los gastos de representación del presidente, todo lo cual, deberá constar en el presupuesto anual de la cooperativa.

Art. 45.- Gerente.- El gerente es el representante legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa, será designado por el Consejo de Administración, siendo de libre designación y remoción y será responsable de la gestión y administración integral de la misma, de conformidad con la ley, su reglamento y el estatuto social de la cooperativa.

En los segmentos de las cooperativas de Ahorro y Crédito determinados por la Superintendencia, será requisito la calificación de su gerente por parte de esta última.

En caso de ausencia temporal le subrogará quien designe el Consejo de Administración, el subrogante deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para el titular.

Art. 46.- Modalidad de contratación.- La modalidad de contratación del Gerente General será de conformidad con el Código Civil.

Art. 47.- Atribuciones de los órganos internos.- Las atribuciones y deberes de la Asamblea General, de los Consejos de Administración y Vigilancia, del Presidente y Gerente, constan en la presente ley y en su reglamento, sin perjuicio de las que se determinen en los estatutos sociales.

Art. 48.- Patrimonio.- El patrimonio de las cooperativas estará integrado por el capital social, el fondo irrepartible de reserva legal y otras reservas estatutarias y constituye el medio económico y financiero a través del cual la cooperativa puede cumplir con su objeto social.

Art. 49.- Capital Social.- El capital social de las cooperativas será variable e ilimitado, estará constituido por las aportaciones pagadas por sus socios, en numerario, bienes o trabajo debidamente avaluados por el Consejo de Administración.
Las aportaciones de los socios estarán representadas por certificados de aportación, nominativos y transferibles entre socios o a favor de la cooperativa.

Cada socio podrá tener aportaciones de hasta el equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social en las cooperativas de ahorro y crédito y hasta el diez por ciento (10%) en los otros grupos.

Art. 50.- Fondo irrepartible de reserva legal.- El Fondo Irrepartible de Reserva Legal lo constituyen las cooperativas para solventar contingencias patrimoniales, se integrará e incrementará anualmente con al menos el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades y al menos el cincuenta por ciento (50%) de los excedentes anuales obtenidos por la organización.

No podrá distribuirse entre los socios, ni incrementar sus certificados de aportación, bajo ninguna figura jurídica, y podrá ser distribuido exclusivamente al final de la liquidación de la cooperativa de acuerdo con lo que resuelva la Asamblea General.

También formarán parte del Fondo Irrepartible de Reserva Legal, las donaciones y legados, efectuados en favor de la cooperativa.

Art. 51.- Otras reservas.- Las cooperativas podrán, a más de la reserva legal, crear las reservas que, por la naturaleza de la entidad, considere necesarias.

Art. 52.- Utilidades.- Para efectos de la presente ley se definen como utilidades todos los ingresos obtenidos en operaciones con terceros, luego de deducidos los correspondientes costos, gastos y deducciones adicionales, conforme lo dispuesto en esta ley.

Art. 53.- Excedentes.- Son los valores sobrantes o remanentes obtenidos por las cooperativas en las actividades económicas realizadas con sus socios, una vez deducidos los correspondientes costos, gastos y deducciones adicionales, conforme lo dispuesto en esta Ley.

Art. 54.- Distribución de utilidades y excedentes.- Las utilidades y excedentes, en caso de generarse se distribuirán de la siguiente manera:

a) Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) se destinará al incremento del fondo irrepetible de reserva legal;
b) Hasta el cinco por ciento (5%) como contribución a la Superintendencia, según la segmentación establecida; y,
c) El saldo se destinará a lo que resuelva la Asamblea General.

Art. 55.- Emisión de obligaciones.- Las cooperativas podrán emitir obligaciones de libre negociación, de acuerdo con las regulaciones del mercado de valores y las que dicte el regulador previsto en esta Ley, en cuanto a redención, intereses y una participación porcentual en las utilidades o excedentes, obligaciones que no conceden a sus poseedores, la calidad de socios, derecho de voto, ni participación en la toma de decisiones en la cooperativa.

Art. 56.- Fusión y escisión.- Las cooperativas de la misma clase podrán fusionarse o escindirse por decisión de las dos terceras partes de los socios o representantes, previa aprobación de la Superintendencia.

La expresión de voluntad por escrito de los socios que no estuvieren de acuerdo con la fusión o escisión, se considerará como solicitud de retiro voluntario y dará derecho a la liquidación de los haberes.

Art. 57.- Disolución.- Las cooperativas podrán disolverse, por las siguientes causas:

a) Vencimiento del plazo de duración establecido en el estatuto social de la cooperativa;
b) Cumplimiento de los objetivos para las cuales se constituyeron;
c) Por sentencia judicial ejecutoriada;
d) Decisión voluntaria de la Asamblea General, expresada con el voto secreto de las dos terceras partes de sus integrantes; y,
e) Por resolución de la Superintendencia, en los siguientes casos:

- Violación de la ley, su reglamento o de los estatutos sociales, que pongan en riesgo su existencia o causen graves perjuicios a los intereses de sus socios o de terceros;
- Deterioro patrimonial que ponga en riesgo la sostenibilidad de la organización o la continuidad en sus operaciones o actividades;
- La inactividad económica o social por más de dos años;
- La incapacidad, imposibilidad o negativa de cumplir con el objetivo para el cual fue creada;
- Disminución del número de sus integrantes por debajo del mínimo legal establecido;
- Suspensión de pagos, en el caso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito; y,
- Las demás que consten en la presente ley, su reglamento y el estatuto social de la cooperativa.

Art. 58.- Inactividad.- La Superintendencia, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactiva a una cooperativa que no hubiere operado durante dos años consecutivos Se presume esta inactividad cuando la organización no hubiere remitido los balances o informes de gestión correspondientes.

Para las cooperativas de Ahorro y Crédito la Superintendencia fijará el tiempo y las causas para declarar la inactividad.

La resolución que declare la inactividad de una cooperativa, será notificada a los directivos y socios, en el domicilio legal de la cooperativa, a más de ello mediante una publicación en medios de comunicación escritos de circulación nacional.

Si la inactividad persiste por más de tres meses desde la publicación, la Superintendencia podrá declararla disuelta y disponer su liquidación y cancelación del Registro Público.

Art. 59.- Reactivación.- La Superintendencia podrá resolver la reactivación de una cooperativa que se encontrare en proceso de liquidación, siempre que se hubieren superado las causas que motivaron su disolución y cuando se cumplan los requisitos previstos en la ley y su reglamento.

Art. 60.- Liquidación.- Salvo en los casos de fusión y escisión, una vez disuelta la cooperativa se procederá a su liquidación, la cual consiste en la extinción de las obligaciones de la organización y demás actividades relacionadas con el cierre; para cuyo efecto, la cooperativa conservará su personalidad jurídica, añadiéndose a su razón social, las palabras "en liquidación".

Art. 61.- Designación de Liquidador.- El liquidador será designado por la Asamblea General cuando se trate de disolución voluntaria y por la Superintendencia cuando sea ésta la que resuelva la disolución.

El liquidador ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa, pudiendo realizar únicamente aquellas actividades necesarias para la liquidación.

Cuando el liquidador sea designado por la Superintendencia, ésta fijará sus honorarios, que serán pagados por la cooperativa y cuando sea designado por la Asamblea General de la cooperativa, será ésta quien fije sus honorarios.

Los honorarios fijados por la Superintendencia, se sujetarán a los criterios que constarán en el reglamento de la presente ley.

El liquidador no tendrá relación laboral con la Superintendencia, ni con la cooperativa y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 62.- Prohibiciones.- El liquidador no podrá realizar nuevas operaciones relativas al objeto social, así como tampoco adquirir, directa o indirectamente, los bienes de la cooperativa.

Esta prohibición se extiende al cónyuge, conviviente en unión de hecho y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Art. 63.- Procedimiento de liquidación.- El procedimiento de liquidación, que incluirá la designación de la Junta de Acreedores y otros aspectos relacionados, se determinará en el reglamento a la presente ley.

Art. 64.- Saldo del activo.- Una vez concluido el proceso de liquidación de la cooperativa, el saldo del activo, si lo hubiere, se destinará a los objetivos previstos en el estatuto social o resuelto por la Asamblea General y se cancelará su inscripción en el registro público.

Art. 65.- Inspección Previa.- La Superintendencia, antes de disponer la intervención de una cooperativa, realizará una inspección, previa notificación, con el propósito de establecer la existencia de causales que motiven la intervención.

El informe de inspección será dado a conocer a la cooperativa, con la finalidad que justifique o solucione las observaciones, dentro del plazo que para el efecto fije la Superintendencia.

Art. 66.- Regularización.- La Superintendencia en base del informe, y en caso de incumplimiento o no justificación de las observaciones a que se refiere el artículo anterior, podrá disponer el cumplimiento de un plan de regularización por un plazo adicional no mayor a ciento ochenta días.

Art. 67.- Intervención.- La intervención es el proceso a través del cual el estado asume temporal y totalmente, la administración de la cooperativa para subsanar

graves irregularidades que atenten contra la estabilidad social, económica y financiera de la entidad.

La Superintendencia podrá resolver la intervención de una cooperativa cuando no haya cumplido el plan de regularización o por los casos determinados en la Ley.

Art. 68.- Causas de intervención.- La Superintendencia podrá resolver la intervención de las cooperativas por las siguientes causas:

a. Violación de las disposiciones de esta ley, su reglamento y las regulaciones que puedan provocar un grave riesgo al funcionamiento de la cooperativa y a los derechos de los socios y de terceros;
b. Realización de actividades diferentes a las de su objeto social o no autorizadas por la Superintendencia;
c. Incumplimiento reiterado en la entrega de la información requerida por la Ley y la Superintendencia u obstaculizar la labor de ésta;
d. Uso indebido de los recursos públicos que recibieren, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar;
e. Por solicitud de socios o representantes de al menos el veinte y cinco por ciento (25%) del total, manifestando que han sufrido o se hallen en riesgo de sufrir grave perjuicio;
f. Por incumplimiento o violación de la ley, su reglamento o el estatuto social de la cooperativa, en que hubieren incurrido ésta o sus administradores; y,
g. Utilización de la organización, con fines de elusión o evasión tributaria, propia de sus socios o de terceros.

Art. 69.- Interventor.- La Superintendencia nombrará en la misma resolución de intervención al Interventor, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa.

La intervención conlleva la separación automática de los vocales de los consejos y del representante legal de la cooperativa y tendrá una duración de hasta ciento ochenta días, prorrogables, por una sola vez, hasta por noventa días adicionales.

El Interventor será un funcionario caucionado, no tendrá relación laboral con la cooperativa, ni con la Superintendencia, no obstante, el Superintendente podrá, en cualquier momento, remover al interventor, por incumplimiento de sus funciones.

Así mismo, el Superintendente podrá designar un nuevo interventor en caso de muerte, renuncia del designado o por incapacidad superviniente.

El interventor no será funcionario de la Superintendencia, ni podrá intervenir más de una cooperativa simultáneamente.

Art. 70.- Atribuciones del interventor.- El Interventor tendrá las siguientes atribuciones:

a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la cooperativa;
b) Realizar todos los actos y contratos tendientes a subsanar las causas que motivaron la intervención;
c) Llevar adelante la gestión de la cooperativa para el cumplimiento de su objeto social;
d) Presentar informes de gestión y un informe final a la Superintendencia;
e) Convocar a asambleas generales de acuerdo a lo previsto en el estatuto social de la cooperativa;
f) Convocar, previo a concluir la intervención, a elecciones para la designación de nuevos órganos directivos, de acuerdo con el estatuto social y la normativa interna de la entidad; y,
g) Las demás que se fijen en el reglamento y en la resolución de intervención.

Art. 71.- Fin de la intervención.- La intervención terminará:

a) Cuando se hayan superado las causas que la motivaron; y
b) En caso de imposibilidad de solucionar los problemas que motivaron la intervención, la Superintendencia resolverá la disolución de la cooperativa y su consecuente liquidación.

Art. 72.- Atribuciones y procedimientos.- Las atribuciones y deberes de los consejos de administración, vigilancia, presidentes y gerentes, y los procedimientos de fusión, escisión, disolución, inactividad, reactivación, liquidación e intervención, constarán en el Reglamento de la presente ley.[7]

6.2. CONCEPTUAL.

Término utilizado en el comercio y finanzas para referirse a las transacciones que implican una transferencia de dinero que debe devolverse transcurrido cierto tiempo. Por tanto, el que transfiere el dinero se convierte en acreedor y el que lo recibe en deudor; los términos crédito y deuda reflejan pues una misma transacción desde dos puntos de vista contrapuestos. Finalmente, el crédito implica el cambio de riqueza presente por riqueza futura.[8]

6.2.1 Clases de crédito.

6.2.1.1 Según el origen:

a. Créditos comerciales, son los que los fabricantes conceden a otros para financiar la producción y distribución de bienes; créditos a la inversión, demandados por las empresas para financiar la adquisición de bienes de equipo, las cuales también pueden financiar estas inversiones emitiendo bonos, pagarés de empresas y otros instrumentos financieros que, por lo tanto, constituyen un crédito que recibe la empresa;

b. Créditos bancarios, son los concedidos por los bancos como préstamos, créditos al consumo o créditos personales, que permiten a los individuos adquirir bienes y pagarlos a plazos;

c. Créditos hipotecarios, concedidos por los bancos y entidades financieras autorizadas, contra garantía del bien inmueble adquirido;[9]

---

[7] Ref. Ley de Económica Popular y Solidaria Aplicados al Sistema Cooperativo

[8] http://es.wikipedia.org/wiki/Cr%C3%A9dito

[9] HARRISON contabilidad pág. 2 año 2005

d. Créditos contra emisión de deuda pública. Que reciben los gobiernos centrales, regionales o locales al emitir deuda pública;

e. Créditos internacionales, son los que concede un gobierno a otro, o una institución internacional a un gobierno, como es el caso de los créditos que concede el Banco Mundial.

Según el destino, de producción, crédito aplicado a la agricultura, ganadería, pesca, comercios, industrias y transporte de las distintas actividades económicas.[10]

De consumo: para facilitar la adquisición de bienes personales.

Hipotecarios, destinados a la compra de bienes inmuebles,

6.2.1.2 Según el plazo:

A corto y mediano plazo: otorgados por bancos a proveedores de materia prima para la producción y consumo.

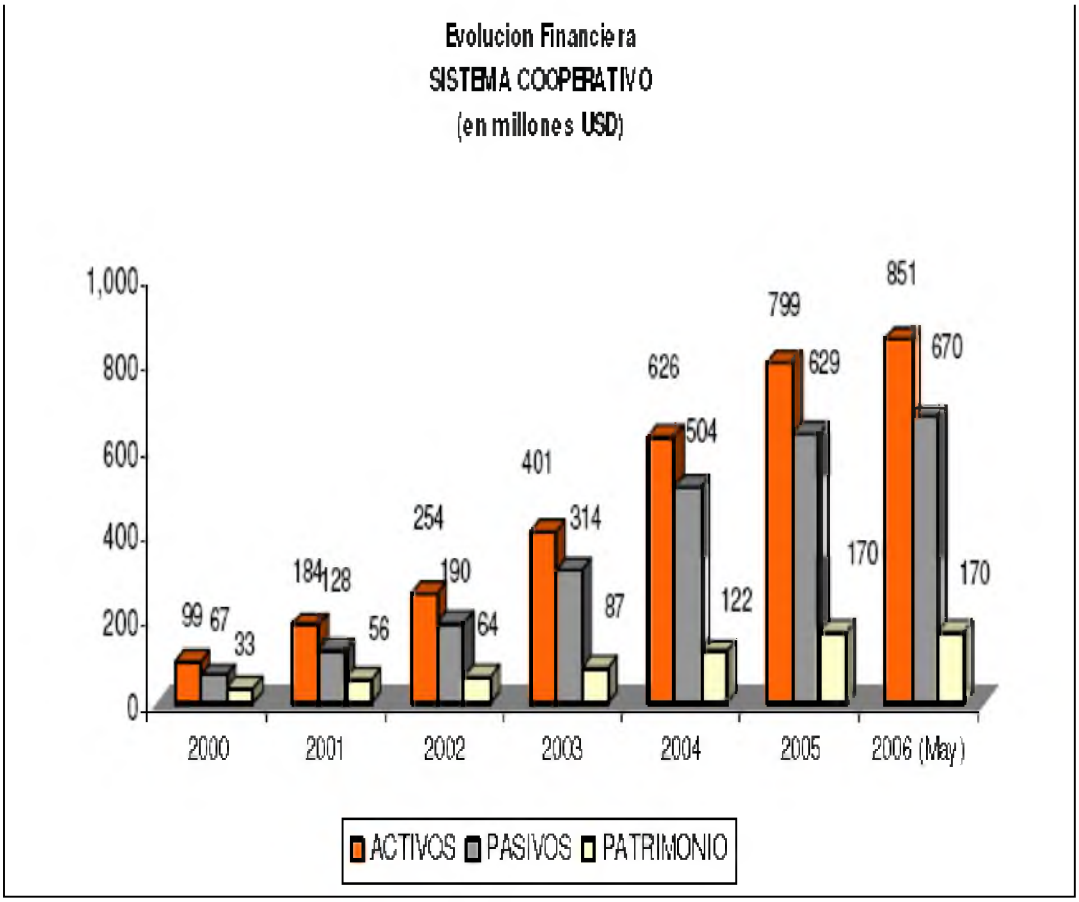
A largo plazo: para viviendas familiares e inmuebles, equipamientos, maquinarias, etc.[11]

6.2.1.3 Según la garantía:

Personal. Créditos a sola firma sobre sus antecedentes personales y comerciales.

Real (hipotecas). Prendarias cuando el acreedor puede garantizar sobre un objeto que afecta en beneficio del acreedor.[12]

[10]http://www.tiposde.org/economia-y-finanzas/479-tipos-de-creditos/
[11] DAVALOS ARCENTALES, Enciclopedia básica de administración, contabilidad y auditoría. Pág. 119 año 2005
[12]http://www.creditosbaratos.net/tipos-de-creditos.html



Ingresos Mensuales	Entre los cuales se consideran: Sueldos, comisiones, honorarios profesionales, utilidades del negocio (Ingreso Neto), intereses por depósitos a plazo, y otras inversiones, arriendos de vivienda o local comercial y otros del solicitante como de su conyugue
Egresos Mensuales	Entre las siguientes categorías: Básicos: alimentación, educación, servicios básicos y transporte. Financieros: Pagos a cooperativas, bancos, tarjetas de crédito, casas comerciales. Otros: Vivienda, combustible de vehículo, otros gastos.

6.2.2 ¿Cómo está dividido y cuál es la finalidad de una cartera de créditos?

La cartera de créditos está dividida en: créditos comerciales, créditos a micro empresas (MES), créditos de consumo y créditos hipotecarios para vivienda. Los créditos comerciales y de micro empresas son otorgados a personas naturales o personas jurídicas y los créditos de consumo y créditos hipotecarios para vivienda son sólo destinados a personas naturales. Por lo demás los créditos comerciales, de micro empresas y de consumo, incluyen los créditos otorgados a las personas jurídicas a través de tarjetas de créditos, operaciones de arrendamiento financiero o cualquier otra forma de financiamiento que tuvieran fines similares a los de estas clases de créditos.[13]

a) Créditos comerciales: Son aquellos que tienen por finalidad financiar la producción y comercialización de bienes y servicios en sus diferentes fases.[14]

b) Créditos a las Micro Empresas MES): Son aquellos créditos destinados al financiamiento de actividades de producción, comercio o prestación de servicios siempre que reúnan éstas dos características:

- Que el cliente cuente con un total de activos que no supere o sea equivalente a los US $ 20,000. Para éste cálculo no toman en cuenta los inmuebles del cliente.

- El endeudamiento del cliente en el sistema financiero no debe exceder de US $ 20,000 o su equivalente en moneda nacional.[15]

Cuando se trate de personas naturales su principal fuente de ingresos deberá ser la realización de actividades empresariales, por lo que no consideran en ésta categoría a las personas cuya principal fuente de ingresos provienen de rentas de quinta categoría.

[13] GASTOS BOLAÑOS JARA, La didáctica de la contabilidad, GALAXY, tercera edición, pág. 240 año 2006

[14] VICTORIA EUGENIA VARGAS MONTOYA, monografías. COM que son los inventarios bibliografías de varios autores

[15] http://www.tiposde.org/economia-y-finanzas/479-tipos-de-creditos/

c) Créditos de consumo: Son créditos que tienen como propósito atender el pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad empresarial.

d) Créditos hipotecarios para vivienda: Son aquellos créditos destinados a la adquisición, construcción, refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento y subdivisión de vivienda propia.

Siempre que tales créditos sean otorgados amparados con hipotecas debidamente inscritas, pudiendo otorgarse los mismos por el sistema convencional de préstamo hipotecario, de letras hipotecarias o por cualquier otro sistema de similares características.[16]

6.2.3 Créditos Comerciales:

Son aquellos otorgados a personas naturales o jurídicas destinados al financiamiento de la producción y a la comercialización de bienes y/o servicios en sus diferentes fases, distintos a los destinados al sector micro empresarial.[17]

6.2.4 Créditos a microempresas (también llamados Mes):

Son aquéllos otorgados a personas naturales o jurídicas, destinados al financiamiento de la producción, comercio o prestación de servicios, siempre que el deudor no posea activos por un valor mayor a US$20 000 (sin considerar bienes inmuebles) o una deuda en el sistema financiero que exceda de US$20000 (o su equivalente en moneda nacional).

[16] http://www.creditosbaratos.net/tipos-de-creditos.html

[17] DAVALOS ARCENTALES, Enciclopedia básica de administración, contabilidad y auditoría, pág. 65

6.2.5 Microcrédito.

CÓDIGO	CATEGORIA	PERIODO DE MOROSIDAD	PORCENTAJE DE CALIFICACION
A	Riesgo Normal	0 A 5 días	1 – 4%
B	Riesgo Potencial	5 A 30 días	5 – 19%
C	Créditos Deficientes	30 A 60 días	20% - 49%
D	Créditos de dudoso recaudo	60 A 90 días	50 – 80%
E	Perdida	Más de 90 días.	100%

FUENTE: (Manual y Reglamento de Crédito Coac Juan Pio de Mora, 2013)
ELABORADO POR: CRISTHIAN OCAÑA.

6.2.6.1 Créditos de consumo:

Son aquéllos otorgados a personas naturales con la finalidad de atender el pago de bienes, servicios y/o gastos no relacionados con una actividad empresarial.

6.2.7 Créditos de consumo.

CÓDIGO	CATEGORIA	PERIODO DE MOROSIDAD	PORCENTAJE DE CALIFICACION
A	Riesgo normal	0 A 15 días	1 – 4%
B	Riesgo potencial	15 A 45 días	5 – 19%
C	Créditos deficientes	45 A 90 días	20% - 49%
D	Créditos de dudoso recaudo	90 A 120 días	50 – 80%
E	Pérdida	Más de 120 días.	100%

FUENTE: (Manual y Reglamento de Crédito Coac Juan Pio de Mora, 2013)
ELABORADO POR: CRISTHIAN OCAÑA.

6.2.8 Créditos Hipotecarios para Vivienda:

Otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento y subdivisión de vivienda propia, siempre que se otorguen amparados con hipotecas debidamente inscritas.[18]

6.2.9 Créditos de Vivienda.

CÓDIGO	CATEGORIA	PERIODO DE MOROSIDAD	PORCENTAJE DE CALIFICACION
A	Riesgo Normal	0 A 3 meses	1 – 4%
B	Riesgo Potencial	3 A 9 meses	5 – 19%
C	Créditos Deficientes	9 A 12 meses	20% - 49%
D	Créditos de dudoso recaudo	12 A 24 días	50 – 80%
E	Perdida	Más de 24 meses.	100%

FUENTE: (Manual y Reglamento de Crédito Coac Juan Pio de Mora, 2013)
ELABORADO POR: CRISTHIAN OCAÑA.

6.2.10 Comercial.

Este es un crédito que el banco o entidad financiera le entrega a una empresa para que esta logre satisfacer sus necesidades relacionadas con la compra de bienes, el capital de trabajo, para el pago de servicios o proveedores. Estos créditos, suelen ser pagados en el corto y mediano plazo.

6.2.11 Personal.

Este es una suma de dinero que el banco o entidad financiera le entrega a una persona física, nunca jurídica, para que esta adquiera bienes muebles. Estos préstamos suelen ser pagados en el corto y mediano plazo.[19]

[18]http://www.creditosbaratos.net/tipos-de-creditos.html

6.2.12 Prendario.

Es una suma de dinero que recibe una persona física por parte del banco o entidad financiera.

Este préstamo se realiza para que la persona pueda realizar la compra de un bien. Este debe ser aprobado por la entidad bancaria o financiera y quedará con prenda hasta que la deuda sea pagada en su totalidad.[20]

6.2.13 Pagos interbancarios (SPI).

Sistema que permite pagar salarios de los empleados públicos, pagos jubilados, fondos de reservas, montepío, fuerzas armadas, otros.[21]

6.2.14 Servipagos.

El objetivo central de esta propuesta es facilitar a los socios a realizar retiros, depósitos y pagos de préstamos sin recargo alguno.

6.2.15 MIDUVI.

El trabajar con alianzas estratégicas ha sido una herramienta que contribuye al crecimiento de la cooperativa, el convenio con el MIDUVI permite que nuestros socios puedan aspirar al bono de la vivienda y que el sueño de tener casa propia se haga una realidad.[22]

6.2.16 Monto de los créditos.

Se concede créditos por montos suficientes de acuerdo a sus requerimientos y necesidades, de capacidad de pago del socio, de la viabilidad del sector económico

---

[19] DAVALOS ARCENTALES, Enciclopedia Básica de Administración año 2005 Contabilidad y Auditoría, editorial ecuador, segunda edición, pag,33

[20] DAVALOS ARCENTALES, Enciclopedia básica de administración, contabilidad y auditoría, pág. 79 año 2007

[21] http://www.accionrural.com/index.php/infofinaciera/cartera-de-credito

[22] http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/papayapedia/ciudadanos/organ

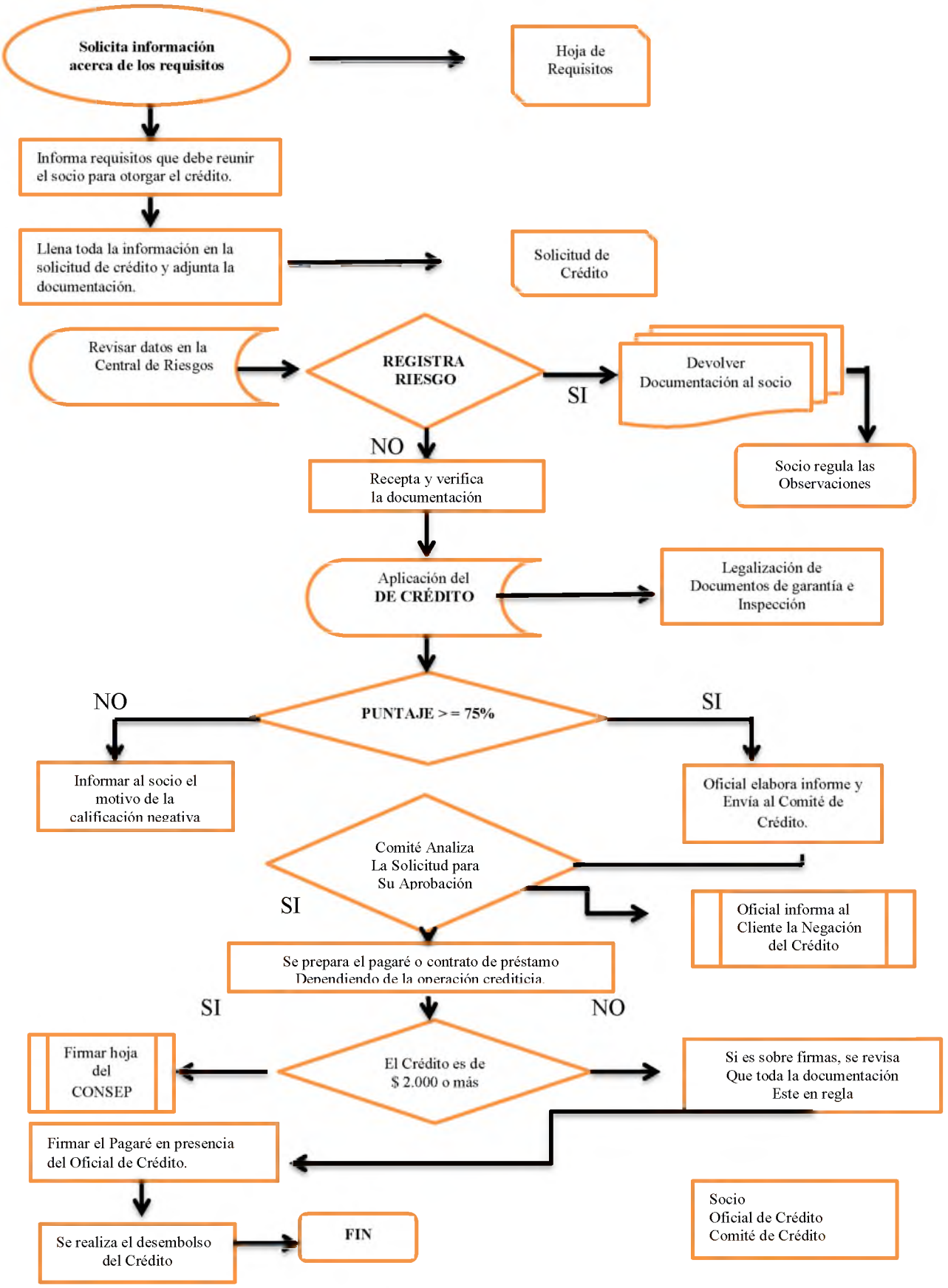
en que desarrolla sus actividades, del tipo de operación, garantías o satisfacción de la cooperativa y de la rentabilidad institucional. Los montos máximos se establecen a continuación de acuerdo al reglamento institucional:

Clasificación del crédito en la cooperatur "Juan Pío de Mora".

TIPO DE CRÉDITO		MONTO MÁXIMO	PLAZO	TASA DE INTERES
CONSUMO	**QUIROGRAFARIO GENERAL**	Hasta $8.000 más Impuestos	HASTA 4 AÑOS	16,30%
	ANTICIPO DE SUELDO	Hasta $ 500 más Impuestos	HASTA 4 MESES	
VIVIENDA	**HIPOTECARIO VIVIENDA**	Hasta $30.000 mas costos operativos	12 AÑOS	14,77%
MICROCREDITO	**MICRO CRÉDITO GRUPAL CAJITA RURRAL**	$ 1.000 más Impuestos	12 MESES	24,20%
	MICRO CRÉDITO AGROPECUARIO O MICRO EMPRESARIAL	$ 5.000 más Impuestos	12 MESES	
	CRÉDITO MICRO PÍO RAPIDITO	Hasta $ 1.000 más Impuestos	6 MESES	

FUENTE: (Manual y Reglamento de Crédito Coac Juan Pío de Mora, 2013)
ELABORADO POR: CRISTHIAN OCAÑA.

Flujo Grama del proceso de otorgación del Crédito.



6.3 TEÓRICO CIENTÍFICO.

DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS DEL SECTOR COOPERATIVO.

6.3.1 GENERALIDADES.

6.3.1.1 Definición de cooperativas.

Art.- 34.- Son cooperativas, las organizaciones económicas solidarias, constituidas como sociedades de derecho privado, con finalidad social y sin fin de lucro, auto gestionado democráticamente por sus socios que, unen sus aportaciones económicas, fuerza de trabajo.

Capacidad productiva y de servicios, para la satisfacción de sus necesidades económicas, sociales y culturales, a través de una empresa administrada en común, que busca el beneficio inmediato de sus integrantes y mediato de la comunidad.

En su actividad y relaciones, se sujetarán a los valores y principios cooperativos, aprobados por la Alianza Cooperativa Internacional y su Declaración de Identidad.

6.3.2 Clasificación de las cooperativas.

Art.- 35.- Las cooperativas, por su actividad económica, podrán pertenecer a uno de los siguientes grupos: producción, crédito, vivienda, servicios o multiactivas, de conformidad con las definiciones que constarán en el reglamento general de la presente ley.

Por la actividad de los socios en la cooperativa, podrán ser de trabajo asociado, de proveedores o de usuarios, según los socios trabajen, comercialicen, consuman sus productos, o usen sus servicios.

6.3.3 Cooperativas mixtas.

Art. 36.- Son cooperativas mixtas las constituidas entre particulares y el Estado o gobiernos autónomos descentralizados, para la producción o explotación de bienes o la prestación de servicios públicos, mediante gestión y administración común o concesionada.

DE LOS SOCIOS.

6.3.4 Admisión abierta.

Art.- 37.- Las cooperativas serán de número variable e ilimitado de socios, pudiendo admitir como tales, a las personas naturales que cumplan con el vínculo común y requisitos estatutarios, que no podrán imponer más limitaciones que las propias de la naturaleza de la cooperativa.

Las personas jurídicas de derecho privado, pueden ser admitidas como socias en las cooperativas, con excepción de las instituciones del sistema financiero, mercado de valores y sistema de seguros privados, mientras que, las personas jurídicas de derecho público, pueden ser socias sin limitación alguna.

La calidad de socio, nace con la aceptación por parte del Consejo de Administración, sin perjuicio de su posterior registro en la Superintendencia, que será responsabilidad de presidente y gerente.

6.3.5 Naturaleza de la condición de socio.

Art.- 38.- La condición de socio de una cooperativa es personalísima, por tanto, intransferible, intransmisible y participativa en la toma de decisiones, pudiendo ser ejercida, excepcionalmente, por mandatario, quien no podrá ser elegido para ningún cargo directivo.

Se prohíbe la transferencia de los certificados de aportación, bajo cualquier figura, tales como venta, cesión o traspaso, y bajo cualquier denominación, sea de acciones, de derechos, de puesto, o de derechos posesorios.

Se prohíbe a los socios, ya sea por su cuenta o por intermedio de terceros, la realización de la misma actividad económica que realiza la cooperativa.

6.3.6 Pérdida de la calidad de socio.

Art.- 39.- La calidad de socio de una cooperativa, se pierde por las siguientes causas:

a) Retiro voluntario;
b) Exclusión;
c) Fallecimiento;
d) Pérdida de personalidad jurídica.

6.3.7 Reembolso de haberes.

Art.- 40.- Los socios que hayan dejado de tener esa calidad, por cualquier causa y los herederos de los fallecidos, tendrán derecho al rembolso de sus haberes, previa liquidación de los mismos.

En la que se incluirán las aportaciones, los ahorros de cualquier naturaleza, la alícuota de excedentes, la alícuota por revalorización de los bienes y se deducirán las deudas a favor de la cooperativa.

La cooperativa rembolsará los haberes a los ex socios o a sus herederos, dentro de los 30 días posteriores al cierre del periodo semestral, correspondiente a la pérdida de la calidad de socio, salvo que la liquidez y solvencia de la cooperativa, permita anticipar dicha entrega.

6.3.8 Sustitución por herederos. Art.- 41.- En caso de fallecimiento de un socio, podrá mantener esa calidad, una comunidad de bienes pro indiviso,

representada por un administrador común y por un tiempo no mayor a un año, a menos que, un heredero, reuniendo los requisitos para tener la calidad de socio y teniendo la aceptación expresa de los restantes herederos, sea aceptado por el Consejo de Administración, en cuyo caso, no cancelará cuota de ingreso y asumirá los activos, pasivos y capital del causante.

6.3.9 Sanciones a socios.

Art.- 42.- Los socios que incumplan con las obligaciones o incurran en las infracciones constantes en la presente ley o el estatuto, podrán ser sancionados por la cooperativa, con amonestación, multa, suspensión de derechos o exclusión, según la gravedad de la falta y conforme con el procedimiento que constará en el estatuto de la cooperativa.

La suspensión será impuesta por el Consejo de Administración, pudiendo apelarse ante la Asamblea General, en el término de ocho días a partir de la notificación, cuya resolución, tomada en votación secreta, causará ejecutoria y comprende el impedimento transitorio del ejercicio de los derechos sociales, pero no implica la suspensión de su trabajo en la cooperativa.

La exclusión de un socio, será resuelta por la Asamblea General, en votación secreta, pudiendo el socio apelar ante la Superintendencia, en efecto suspensivo y devolutivo, dentro del término de quince días posteriores a la notificación con la exclusión.

6.3.10 ¿Qué es él Cooperativismo?

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. La diversidad de necesidades y aspiraciones (trabajo, consumo, crédito, etc.) de los socios, que conforman el objeto social o actividad cooperativizada de estas empresas, define una tipología muy variada de cooperativas.

Los principios cooperativos constituyen las reglas básicas de funcionamiento de estas organizaciones. La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) es la organización internacional que desde el año 1895 aglutina y promueve el movimiento cooperativo en el mundo. Prototipo de empresa social y solidaria, la cooperativa constituye la forma más genuina de entidad de economía social.[23]

6.3.11 Valores cooperativos.

- Ayuda mutua: es el accionar de un grupo para la solución de problemas comunes.
- Esfuerzo propio: es la motivación, la fuerza de voluntad de los miembros con el fin de alcanzar metas previstas.
- Responsabilidad: nivel de desempeño en el cumplimiento de las actividades para el logro de metas, sintiendo un compromiso moral con los asociados.
- Democracia: toma de decisiones colectivas por los asociados (mediante la participación y el protagonismo) a lo que se refiere a la gestión de la cooperativa.
- Igualdad: todos los asociados tienen iguales deberes y derechos.
- Equidad: justa distribución de los excedentes entre los miembros de la cooperativa.
- Solidaridad: apoyar, cooperar en la solución de problemas de los asociados, la familia y la comunidad. También promueve los valores éticos de la honestidad, transparencia, responsabilidad social y compromiso con los demás.[24]

6.3.12 ¿Qué es un Préstamo?

Por el contrato de préstamo, una de las partes entrega a la otra, o alguna cosa no fungible para que use de ella por cierto tiempo y se la devuelva, en cuyo caso se llama comodato, o dinero u otra cosa fungible, con condición de devolver otro tanto de la misma especie y calidad, en cuyo caso conserva simplemente el nombre

[23] http://es.thefreedictionary.com/cooperativismo
[24] Dávalos Arcentales Enciclopedia básica de administración, contabilidad y auditoría. Pág. 21año 2006

de préstamo. El comodato es esencialmente gratuito. El simple préstamo puede ser gratuito o con pacto de pagar interés.

Así define nuestro Código Civil la figura genérica del préstamo y las dos especies que comprende. De un lado, el préstamo de bienes que por sus características no permiten su sustitución por otros absolutamente idénticos, de modo que solo pueden devolverse aquellos. De otra parte, el préstamo de cosas que si son fácilmente sustituibles unas por otras, pues es indiferente recuperar las que se entregaron u otras idénticas. El caso más usual es el del dinero ya que entregándose una cantidad de moneda de curso legal basta la devolución de otra cantidad igual. En este supuesto, si la cantidad a devolver fuera la misma entregada, el préstamo será gratuito. Pero si se devuelve más porque el préstamo es retribuido, se le están aplicando intereses.[25]

6.3.13 Análisis de la capacidad de pago del crédito.

El objetivo de está frase de análisis es minimizar el riesgo crediticio y conocer concretamente si la empresa a financiar arroja un margen de beneficio que le permita autofinanciar su endeudamiento y explorar la posibilidad de que el crédito a otorgarse no sea pagado según las condiciones pactadas.[26]

Índice de Cobertura	(Ingresos – Gastos/Pago Mensual)*100 (Debe ser > a 100%)
Gastos / Ingreso Anterior	(Gastos / Ingresos)
Gasto / Ingreso Actual	(Gastos + Pago Mensual)/Ingresos

FUENTE: (Manual y Reglamento de Crédito Coac Juan Pio de Mora, 2013)
ELABORADO POR: CRISTHIAN OCAÑA.

6.3.14 Anticipos sueldos y salarios.

El salario constituye el centro de las relaciones de intercambio entre las personas y las empresas. Todas las personas dentro de las empresas ofrecen su tiempo y su esfuerzo, y a cambio reciben dinero, lo cual representa el intercambio de una equivalencia entre derechos y responsabilidades recíprocas entre el empleado y el

[25]http://es.wikipedia.org/wiki/Pr%C3%A9stamo
[26] REY.P José, Contabilidad general, editorial PARANINFO. Pág. 19

empleador. Los factores internos y externos que condicionan los salarios determinando su valor son:[27]

- Tipo de cargos de la empresa
- Política salarial de la empresa
- Capacidad financiera y desempeño general de la empresa
- Situación del mercado de trabajo
- Situación económica del país
- Negociaciones colectivas
- Legislación laboral

La legislación laboral establece y permite las siguientes deducciones:

- Cuota de IGSS Laboral, IRTRA e INTECAP
- Retenciones del Impuesto sobre la Renta
- Desc. Bco. de los trabajadores

Con base a acuerdos establecidos con los trabajadores, se realizan deducciones de la naturaleza siguiente:

- Descuentos de BANCASOL por préstamos otorgados a los trabajadores.
- Descuentos por seguros con agencias privadas y/o planes de Jubilación o similares.
- Descuento por préstamos otorgados directamente por la empresa.
- Embargos de tipo judicial, según lo establecido por Juez competente.

6.3.15 Cartera de crédito.

En la actualidad las cooperativas de ahorro y crédito han logrado un crecimiento dentro del territorio nacional, logrando satisfacer las necesidades de tipo financiero de la población mediante la concesión de créditos. Por lo tanto la cartera de créditos en una institución financiera generalmente constituyen el activo de mayor monto y dentro de la sociedad uno de los medios mas importantes que ayudan al desarrollo de

[27]DAVALOS ARCENTALES, Enciclopedia básica de administración, contabilidad y auditoría. Pág. 119

la economía en nuestro país, es por ello que las instituciones financieras deben mantener un mayor control en ésta área (Cartera de Créditos) y para realizarlo de una mejor manera necesitan de un exhaustivo análisis basado en técnicas específicas que generalmente se encuentran bajo la responsabilidad del Auditor.[28]

6.3.16 Microcréditos.

La microempresa es una actividad económica que se caracteriza por su informalidad, pequeña escala, escala familiar, autogeneración de empleo, uso intensivo de la mano de obra baja productiva, reducida dotación de activos fijos y especialmente una total falta de garantías reales que la excluye del mercado financiero formal. Es allí donde aparecen en escena las micro finanzas un conjunto de servicios enfocados en la atención de micro pequeñas, medianas sin acceso a las instituciones financiaras tradicionales.[29]

Y con ellas el microcrédito bajos montos a corto plazo, pagaderos en cuotas semanales, quincenales o mensuales con garantías no tradicionales baja mora de las carteras pero con tasa de interés muy por encima de la comercial.[30]

6.3.17 Seguro Desgravamen.

El seguro desgravamen le puede ayudar a proteger la compra de su vehículo. Este puede saldar o reducir el saldo del préstamo de su vehículo, en caso de su fallecimiento.

Esto le puede ayudar a su familia a conservar su vehículo nuevo en momentos en los que más lo puede necesitar.[31]

---

[28] DAVALOS ARCENTALES, Enciclopedia básica de administración, contabilidad y auditoría. Pág. 562 año 2007

[29] http://www.definicion.org/cartera-de-credito

[30] DAVALOS ARCENTALES ,Enciclopedia Básica de Administración Contabilidad y Auditoría, editorial ecuador, segunda edición, pag,335

[31] http://www.clave.com.ec/index.php?idSeccion=234segurosdesgravamen

6.3.18 Características de la cobertura.

- Están disponibles tanto la cobertura individual (únicamente el prestatario principal) como la cobertura compartida (únicamente el prestatario principal y un cosignatario).
- La prima del seguro de gravamen siempre se financia durante el período del préstamo, junto con la cantidad financiada para comprar el vehículo.
- No se requiere de solicitud, ni de examen médico ni tiene restricciones de ocupación.
- La cobertura empieza de inmediato.

6.3.19 Ahorro Programado.

El objetivo del sistema de ahorro programado para comprar carro es buscar que las familias de pocos o inestables ingresos, los jóvenes profesionales o los universitarios que quieran adquirir vehículo puedan hacerlo sin hacerse a créditos muy exigentes y de altas tasas.

La idea es que los usuarios ahorren mensualmente un valor por un periodo mínimo determinado con el fin de que sea entregado el carro elegido al final del plazo. El valor de la cuota depende del precio del vehículo que quieren.[32]

Este sistema crea una disciplina de pago en las personas más jóvenes y adicionalmente, establece una relación de confianza entre el ahorrador y el concesionario o la marca que facilita su acceso a los sorteos y ofertas que posiblemente haga el usuario.

Por lo tanto los beneficios son muchos: el usuario maneja su presupuesto, va pagando su carro sin correr con los gastos de impuesto, seguros y trámites y puede hacer un buen negocio al final comprando un carro último modelo[33]

[32]http://www.carroya.com/contenido/clasificar/cre_lea/Calc_fin/home/ARTICULO-WEB-PTL_NOTA-7744085.htmlahorroprogramado

[33]Nancy Rodríguez, Juan More http://es.wikipedia.org/wiki

6.3.20 Tasa.

El fenómeno de préstamo de dinero a una tasa de interés fue una práctica común en los más remotos pueblos de la antigüedad, pero no siempre fue reconocido como un hecho legal. Es más, durante la Edad Media el cobro de interés era catalogada como pecaminosa e inmoral, posteriormente y a medida que el dinero se acumulaba a manos de los usureros y prestamistas quienes financiaba muchas actividades comerciales e industriales la filosofía tuvo que dar paso a los hechos y se empezó a aceptar como lícito el cobro de un precio por el uso del dinero.[34]

El interés es aquel porcentaje que se aplica a un capital inicial en un tiempo determinado. Además nace de las operaciones que una persona realiza en cierta entidad, que pueden ser la de ahorrar o la de pedir un préstamo o crédito, a los depositantes que quieren guardar su dinero como medio de ahorro o para cubrir ciertas necesidades futuras y no quiere que ese dinero pierda poder adquisitivo en el tiempo se les impone una tasa de interés pasiva, de modo que en el futuro recibirá el capital más intereses y a los prestatarios que necesitan dinero, para cubrir ciertas necesidades (como comprar un auto, empezar un negocio, etc.) y pagará ese dinero en el futuro con un cargo adicional es decir con una tasa de interés activa, la cual compensa a quien le prestó el dinero (prestamista) por la pérdida de poder adquisitivo del dinero en el tiempo, y le cubre los riesgos como los costos que asume.

Ahora todo puede depender también del tiempo, si la tasa de interés se pusiera muy baja el público querría poseer mayores cantidades de efectivo, en cambio si la tasa de interés fuera muy alta, la gente trataría de desprenderse del efectivo con el consecuente beneficio futuro por no gastar el dinero en éste momento, pero las tasas de interés están regularizada por la SBS (superintendencia de banca y seguros).

Una **tasa** es un tributo cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la

[34] BRAVO MERCEDES, Contabilidad General, 7 ma edición 2008

realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado.

La **tasa** es un coeficiente que expresa la relación entre la cantidad y la frecuencia de un fenómeno o un grupo de fenómenos. Se utiliza para indicar la presencia de una situación que no puede ser medida en forma directa. Esta razón se utiliza en ámbitos variados, como la demografía o la economía, donde se hace referencia a la tasa de interés.[35]

6.3.21 ¿Qué es la tasa de interés?

Es la valoración del costo que implica la posesión de dinero producto de un crédito. Beneficio que causa una operación, en cierto plazo, y que se expresa porcentualmente respecto al capital que lo produce. Es el precio que se paga por el uso de fondos prestables.[36]

6.3.22 La tasa de interés en la banca.

En el contexto de la banca se trabaja con tasas de interés distintas:

- Tasa de interés activa: Es el porcentaje que las instituciones bancarias, de acuerdo con las condiciones de mercado y las disposiciones del banco central, cobran por los diferentes tipos de servicios de crédito a los usuarios de los mismos. Son activas porque son recursos a favor de la banca.
- Tasa de interés pasiva: Es el porcentaje que paga una institución bancaria a quien deposita dinero mediante cualquiera de los instrumentos que para tal efecto existen.
- Tasa de interés preferencial: Es un porcentaje inferior al "normal" o general (que puede ser incluso inferior al costo de fondeo establecido de acuerdo a las políticas del Gobierno) que se cobra a los préstamos destinados a actividades

[35]http://es.wikipedia.org/wiki/Tasa
[36]www.bnf.fin.ec/index.php?option=comtasadeinteres

específicas que se desea promover ya sea por el gobierno o una institución financiera. Por ejemplo: crédito regional selectivo, crédito a pequeños comerciantes, crédito a ejidatarios, crédito a nuevos clientes, crédito a miembros de alguna sociedad o asociación, etc.[37]

6.3.23 Mercado financiero.

En economía, un **mercado financiero** es un espacio (no se exige que sea un espacio físico concreto) en el que se realizan los intercambios de instrumentos financieros y se definen sus precios. En general, cualquier mercado de materias primas podría ser considerado como un mercado financiero si el propósito del comprador no es el consumo inmediato del producto, sino el retraso del consumo en el tiempo.[38]

Los mercados financieros están afectados por las fuerzas de oferta y demanda. Los mercados colocan a todos los vendedores en el mismo lugar, haciendo así más fácil encontrar posibles compradores. A la economía que confía ante todo en la interacción entre compradores y vendedores para destinar los recursos se le llama economía de mercado, en contraste con la economía planificada.

6.3.24 Funciones de los mercados financieros.

- Establecer los mecanismos que posibiliten el contacto entre los participantes en la negociación.
- Fijar los precios de los productos financieros en función de su oferta y su demanda.
- Reducir los costes de intermediación, lo que permite una mayor circulación de los productos.[39]

[37]DAVALOS ARCENTALES, Enciclopedia básica de administración, contabilidad y auditoría, pág. 79 2005

[38]DAVALOS ARCENTALES, Enciclopedia básica de administración, contabilidad y auditoría. Pág. 562 año2005

[39]wikipedia.org/wiki/Mercado financiero.

6.3.25 Características.

- **Amplitud**: Número de títulos financieros que se negocian en un mercado FINANCIERO. Cuantos más títulos se negocien más amplio será el mercado financiero.
- **Profundidad**: Es la existencia de títulos financieros que cubran diversas eventualidades en un mercado financiero. Por ejemplo, que existan títulos financieros que protejan contra el alza o la caída del precio de un determinado commodity.
- **Libertad**: No existen barreras en la entrada o salida del mercado financiero.
- **Flexibilidad**: Precios de los activos financieros, que se negocian en un mercado, a cambiar ante un cambio que se produzca en la economía.
- **Transparencia**: Posibilidad de obtener la información del precio del activo financiero. (**Alta amplitud y profundidad**).
- Que no existan costes de transacción, impuestos, variación del tipo de interés o inflación. (**Alta libertad**).
- Los activos sean divisibles e indistinguibles. (**Alta flexibilidad**).
- Que exista perfecta información, que todos sepan lo mismo. (**Alta transparencia**).[40]

6.3.26 Distribución de rentas.

Para calcular la desigualdad económica a través de la distribución de la renta (o distribución del ingreso) se usan los siguientes puntos:

- Análisis: Esta distribución puede ser analizada con diferentes enfoques: a) Geográfico-espacial: mide las diferencias de renta entre los habitantes de diversas regiones; b) Distribución funcional: mide las diferencias entre los estamentos productivos: industria-agricultura- servicios, trabajo-capital.
- Medida: La herramienta usada para medir la distribución del ingreso es la Curva de Lorenz.[41]

En ella se colocan en el eje de abscisas la cantidad de población ordenada por su renta, y en el de ordenadas la renta. La situación ideal sería una línea recta, que

[40]REY.P José, Contabilidad general, editorial PARANINFO CENGAGELearning, pág.19 año 2007
[41]http://html.rincondelvago.com/distribusicon-de-la-renta.html

indicaría la igualdad de reparto. Por ende, cuanto mayor sea el semicírculo que separa la curva de la recta, mayor es la desigualdad. Esta área se llama área de concentración, y se mide con el Coeficiente de Gini, que oscila entre 0 y 1: 0 indica la máxima distribución y 1 la máxima concentración. Impacto social: En el sistema neoliberal existe una pugna ideológica respecto a si el mercado puede regularse solo y distribuir de manera equilibrada la riqueza de un país o si deben intervenir agentes externos a él, es decir si el Estado debe dictar sus normas.[42]

Detrás de esta discusión está la desigualdad social, que en ciertos países es un tema sensible en la relación entre las élites y el resto de la población.

El neoliberalismo radical postulará que el Estado debe desentenderse totalmente de la actividad empresarial y servir sólo como garante de estabilidad.

El socialismo renovado y sectores de centro forman parte de un neoliberalismo más templado que promueve un Estado más preocupado de temas sociales, pero sin abandonar la ideología del liberalismo contemporáneo.

Existe consenso, a pesar del fuerte tenor de las discusiones al respecto, en que la educación es un factor de relevancia extraordinaria para promover la movilidad social y con esto, superar gradualmente la desigualdad. En cuanto a los aspectos importantes de la distribución de la renta nacional hay tres enfoques de estudio sobre distribución de la renta:

6.3.27 **Distribución funcional**.

Asignación de rentas a los factores (trabajo y capital) que intervienen en los procesos de producción. En muchos países occidentales en las últimas tres décadas (1980-2010) el peso de las rentas de capital ha aumentado respecto a las rentas del trabajo, y existe un cierto debate sobre las razones de esos cambios en la distribución funcional.

[42] JAMES A. CASHIN, Contabilidad 1, LIBROS MCGRAW, México, 2005

6.3.28 Distribución personal.

Reparto de la renta entre los individuos y las familias, sin tener en cuenta el origen de los ingresos.

6.3.29 Distribución espacial. Distribución en el territorio de un país de la renta, y así como el estudio de la existencia o no de convergencia en renta de las diferentes regiones de un mismo país.[43]

6.3.29 Del sistema cooperativo en general. La historia del sistema cooperativo se remonta a la práctica de diferentes modalidades de asociación tradicional, especialmente en el ámbito rural y en actividades de carácter agropecuario, tal era el caso, por ejemplo en Latinoamérica, los ayllus de la cultura Inca que comprendió lo que ahora es Perú, Bolivia, Ecuador, parte de Chile y el norte Argentina.[44]

De igual modo, en las culturas del norte de América como la Azteca en México y las Juntas en Costa Rica. Estas manifestaciones tradicionales de la cooperación aún están vigentes en muchos países de América Latina y en el mundo, este sistema de cooperativismo en épocas pasadas, que se identificaba por la autoayuda, solidaridad y cooperación entre sus integrantes en las diferentes actividades fueron determinantes para iniciar lo que hoy se conoce como los principios del sistema cooperativo.

El cooperativismo, a lo largo de su historia ha sido considerado y definido de múltiples formas: como doctrina política, modo de producción, sin embargo, actualmente se puede afirmar que el cooperativismo es un plan económico que forma parte importante de la vida de muchos Países, y su desarrollo y difusión indica que podría llegar a modificar hasta la estructura política de las sociedades que las han implantado.

[43]ZAPATA.S Pedro, contabilidad general, sexta edición editorial McGraw-Hill interamericana, pág. 192-193 año 2008

[44] http://www.accionrural.com/index.php/infofinaciera/cartera-de-credito

Una de las características importantes de la teoría cooperativista es su sencillez, pues no surge como producto de sesudas reflexiones de filósofos o teóricos, sino del sentido común.

La idea tuvo su origen a fines del año 1843, en tal época la industria textil se encontraba en su apogeo y proporcionaba una gran actividad en las más importantes manufacturas de Rochadle.[45]

6.3.30 Sistema. Un sistema comprende los métodos, procedimientos y recursos utilizados para llevar un control de las actividades financieras y contables para resumirlas en forma útil para la toma de decisiones.

La información contable se puede clasificar en dos grandes categorías: la contabilidad financiera o la contabilidad externa y la contabilidad de costos o contabilidad interna.
La contabilidad financiera muestra la información que se facilita al público en general, y que no participa en la administración de la empresa, como son los accionistas, los acreedores, los clientes, los proveedores, los analistas financieros, entre otros, aunque esta información también es de mucho interés para los administradores y directivos de la empresa. Esta contabilidad permite obtener información sobre la posición financiera de la empresa, su grado de liquidez y sobre la rentabilidad de la empresa.[46]

6.3.31 Control.

Nos permite establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron se observaron y cumplieron las normas prescritas por

[45]http://www.elmercurio.com.ec/272165-el-sistema-financiero-cooperativo-de-ahorro-y-credito-en-el-ecuador.html
[46]http://www.buenastareas.com/ensayos/Sistemas-Cooperativos/1911943.html

las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.[47]

6.3.32 DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.

Art. 78.- Sector Financiero Popular y Solidario.- Para efectos de la presente Ley, integran el Sector Financiero Popular y Solidario las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro.

6.3.33 Consejo de Administración.

Art.- 46.- El Consejo de Administración es el órgano de dirección, regulación interna y fijación de políticas administrativas y financieras, integrado por vocales socios, elegidos en Asamblea General mediante votación secreta, que podrán ser relegidos, en forma inmediata, por una sola vez y cuyo número y requisitos, se determinarán en el Reglamento General, en función de la clase de cooperativa y su ámbito de acción o nivel, tratándose de cooperativas de ahorro y crédito.

6.3.34 Consejo de Vigilancia.

Art.- 47.- El Consejo de Vigilancia, es el órgano de supervisión de las actividades económicas de la cooperativa que responde a la Asamblea General, integrado por vocales socios, elegidos en Asamblea General mediante votación secreta, que podrán ser relegidos, en forma inmediata, por una sola vez y cuyo número y requisitos, se determinarán en el Reglamento General, en función de la clase de cooperativa y su ámbito de acción o nivel, tratándose de cooperativas de ahorro y crédito.

6.3.35 Patrimonio y capital social.

Art.- 52.- El patrimonio de las cooperativas se integra por su capital social, sus reservas y los excedentes no distribuidos. Su capital social, es variable e ilimitado y

[47]http://www.portafolio.co/economia/superfinanciera-afina-el-control-al-credito-bancario

se integra con las aportaciones de los socios, en dinero, trabajo avaluados según las normas.

6.3.36 FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS DE LA COOPERATIVA JUAN PÍO DE MORA.

Asamblea General.

Funciones:

- ✓ Reformar y aprobar el Estatuto y los reglamentos internos de la cooperativa; tales reformas deberán ser aprobadas por la Dirección General de Cooperativas.
- ✓ Conocer y aprobar el presupuesto y plan de trabajo de la Cooperativa, elaborado por el Consejo de Administración, a través de su presidente.
- ✓ Autorizar la adquisición, enajenación, gravamen parcial o total de bienes de la Cooperativa, siempre que por su monto, dicha autorización no corresponda a otro organismo de la entidad, cuando se trate de la adquisición, enajenación, o gravamen de bienes raíces se requerirá autorización previa de la Dirección General de Cooperativas.
- ✓ Elegir y remover con causa justa a los miembros del Consejo de Administración y de Vigilancia, Comisiones Especiales y sus delegados ante cualquier institución a la que pertenezca la entidad.
- ✓ Conocer y hacer las observaciones que estime convenientemente a los balances semestrales y los informes relativos a la marcha de la cooperativa, aprobarlos o rechazarlos.
- ✓ Autorizar la emisión de Certificados de Aportación previa autorización del Ministerio de Inclusión Económica Social MIES
- ✓ Decretar la distribución de los excedentes de conformidad con la ley de cooperativas, su reglamento general y otras leyes que fueren aplicables; puede también acordar la detención de dichos excedentes con el fin de capitalizar a la cooperativa con el procedimiento señalado por el artículo 59 del reglamento general de la ley de cooperativas.

- ✓ Relevar con justa causa al Gerente.
- ✓ Acordar la disolución de la cooperativa, fusión con otra u otras y afiliarse a cualquiera de los Organismos Cooperativos, cuya afiliación no sea obligatoria.
- ✓ Resolver en apelación sobre las reclamaciones y conflictos de los socios entre sí, o de estos con cualquiera de los organismos de la cooperativa, dejando constancia de las deliberaciones y resoluciones tomadas por la Asamblea.
- ✓ Realizar todas las demás funciones y atribuciones implicadas en la Ley y Reglamento General de Cooperativas.

Consejo de Vigilancia.

Funciones:

- ✓ Comprobar la exactitud de los estados financieros e inventarios, así como supervisar el desenvolvimiento económico de la institución.
- ✓ Revisar periódicamente la contabilidad de la cooperativa, incluyendo los estados de cuenta de los asociados.
- ✓ Verificar si las actuaciones del Concejo de Administración, de las Comisiones, de la Gerencia se han llevado de conformidad con las disposiciones legales estatutarias y reglamentarias.
- ✓ Emitir su dictamen sobre el balance semestral y someterle a consideración de asamblea, por intermedio del Consejo de Administración.
- ✓ Dar el visto bueno o vetar, con causa justa los actos o contratos en que se comprometan bienes o crédito de la cooperativa cuando no estén de acuerdo con los intereses de la institución o pasen del monto establecido por la Asamblea General.
- ✓ Proponer a las Asamblea General la remoción del Gerente, de uno o varios de los miembros de los Consejos de Administración, de Vigilancia, Comisiones Especiales que haya violado la ley, los reglamentos y los estatutos; los cargos contra estos miembros deberán ser debidamente fundamentados y por escrito.

- ✓ Hacer anualmente por lo menos una auditoria y examen general de las actividades administrativas, contables y financieras de la cooperativa y rendir de este particular un informe a la Asamblea General.
- ✓ Conocer las reclamaciones que los asociados entablen contra el Consejo de Administración o de las Comisiones, funcionarios y empleados sobre los servicios de la Cooperativa debiendo informar a la Asamblea General.
- ✓ Presentar a la Asamblea General un informe semestral de actividades.
- ✓ Solicitar al Presidente de la entidad la convocatoria a asambleas Extraordinarias cuando fuera del caso.

Consejo de Administración.

Funciones:

- ✓ Designar al presidente, gerente, secretario y miembros de comisiones cuya facultad no corresponde a la Asamblea General.
- ✓ Autorizar al presidente y gerente la realización de contratos; adquisiciones de bienes muebles, materiales y suministros de oficina para el servicio de la Cooperativa hasta el monto que determine anualmente la asamblea general.
- ✓ Nombrar y remover con justa causa al gerente, administradores, jefes de oficina y demás empleados caucionados.
- ✓ Decidir acerca de las solicitudes de ingreso y retiro de los socios, así como de la expulsión y exclusión de los mismos.
- ✓ Llenar las vacantes de los consejos y comisiones que por cualquier causa casaren en sus funciones antes de terminar el periodo para el cual fueron elegidos, esta designación será temporal hasta que la Asamblea General resuelva ratificarlos o remplazarlos.
- ✓ Determinar el monto de la caución que debe rendir el gerente y otros empleados, la misma que se le hará en póliza de fidelidad o garantía bancaria.
- ✓ Señalar el mínimo de certificados de aportación que deben tener los socios.
- ✓ Recomendar a la Asamblea General, la distribución de los excedentes y pago de los intereses sobre los certificados de aportación

- ✓ Presentar a la Asamblea General los balances semestrales, conjuntamente con el dictamen emitido por el Consejo de Vigilancia así como un informe semestral de actividades del Consejo de Administración.
- ✓ Designar el banco o bancos u otras entidades financieras legalmente autorizadas en los que se depositará los dineros de la cooperativa.
- ✓ Fijar las tasas de interés activas y pasivas que deben regir en la entidad y que en ningún caso excederán de lo establecido por el organismo estatal competente.

Presidencia del Consejo de Administración.

Funciones:

- ✓ Presidir las asambleas generales y las reuniones del Consejo de Administración y orientar sus discusiones.
- ✓ Informar a los socios de la marcha de los asuntos de la cooperativa.
- ✓ Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y a las reuniones del Consejo de administración.
- ✓ Dirimir con su voto los empates en las votaciones.
- ✓ Abrir con el gerente las cuentas bancarias, firmar, girar, endosar, y cancelar cheques.
- ✓ Suscribir con el gerente, los contratos, escrituras públicas, certificados de aportación, y otros documentos legales relacionados con la actividad económica de la cooperativa.
- ✓ Presidir todos los actos oficiales de la cooperativa
- ✓ Firmar la correspondencia de la cooperativa según corresponda a su función.
- ✓ Presentar el informe semestral a la Asamblea General, dar cuentas de sus actividades al Consejo de Administración y preparar las reformas que creyere conveniente.
- ✓ Realizar otras funciones compatibles con su cargo y que no sean de competencia de la Asamblea General de socios.

Comisión de educación.

Funciones:

- ✓ Realizará el cronograma de actividades que sean de la educación como por ejemplo desfiles en los cuales la cooperativa tenga que presentarse por su homenaje.

Comisión de Asuntos Sociales.

Funciones:

- ✓ Son los socios encargados de realizar los asuntos sociales como es las fechas especiales, el día de la madre y otras fechas especiales
- ✓ Se encargarán de realizar un plan de trabajo con las actividades que deben realizar en los asuntos sociales
- ✓ Se encargarán de presentar a los socios los planes que piensan realizar por las fechas especiales para que aprueben el presupuesto respectivo

Gerencia.

Funciones:

- ✓ Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa.
- ✓ Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo de Administración.
- ✓ Firmar conjuntamente con el presidente, los documentos que hacen mención los literales f y g del Artículo 32 del Estatuto.
- ✓ Informar mensualmente al Consejo de Administración sobre el estado económico de la cooperativa rindiendo los respectivos estados financieros.

- ✓ Rendir los informes que le soliciten la Asamblea General, los Consejos de Administración, vigilancia y las comisiones.
- ✓ Cuidar que los libros de contabilidad sean llevados con exactitud, claridad y se conserven siempre actualizadas.
- ✓ Supervisar que el dinero recibido sea depositado en las cuentas bancarias que mantiene la entidad dentro de un plazo máximo de 24 horas.
- ✓ Aplicar el sistema de control de morosidad establecida por el Consejo de Administración y rendir la caución que haya sido determinado por el Consejo de Administración en póliza de fidelidad o garantía bancaria.
- ✓ Realizar otras funciones señaladas por la Asamblea General y el Consejo de Administración que está de acuerdo con la Ley de Cooperativas, su reglamento general y su estatuto.

Jefe de crédito y captaciones.

Funciones:

- ✓ Participar en el proceso de planificación estratégica de la cooperativa;
- ✓ Elaborar los planes operativos y presupuestos de la unidad;
- ✓ Gestionar la captación de recursos de los clientes reales y potenciales, a través de la presentación de los productos financieros ofrecidos por la cooperativa.
- ✓ Controlar en forma diaria los niveles de morosidad o incumplimiento de pagos de operaciones de crédito.
- ✓ Coordinar con gerencia y contabilidad sobre las necesidades de recursos para cubrir la colocación diaria de créditos y agilitar con las instancias internas de aprobación, la adjudicación y colocación de los fondos con el fin de minimizar el saldo de fondos ociosos y mejorar los índices de rotación.
- ✓ Intervenir en la formulación y difusión de políticas, planes y programas de crédito y captaciones de la cooperativa y presentarlos para su consideración y aprobación a las instancias correspondientes;

- ✓ Analizar el comportamiento del sector financiero para diseñar políticas y estrategias que le permitan actuar eficientemente a la institución en el ámbito de los negocios de captaciones y colocaciones;
- ✓ Comercializar los productos y servicios financieros de la cooperativa, brindando la mejor atención y procurando la satisfacción integral de los socios;
- ✓ Definir y revisar las metodologías y procedimientos para los procesos de análisis, resolución y recuperación de crédito.
- ✓ Velar por la correcta aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias; así como de los procedimientos de análisis, resolución y recuperación de crédito;
- ✓ Administrar los programas de crédito de la cooperativa con fondos propios y externos;
- ✓ Supervisar el cumplimiento de las metas fijadas en los planes y programas de captaciones y crédito;
- ✓ Administrar el sistema de cartera, su aplicación, control, detección de errores e implementación de correctivos;
- ✓ Proponer reformas al reglamento de crédito, manual y demás disposiciones, con el propósito de mejorar la calidad de servicio y disminuir los riesgos de incobrabilidad de la cartera de crédito;
- ✓ Elaborar lineamientos y alternativas para la creación de nuevos productos y modificaciones a los existentes;
- ✓ Definir y elaborar los reportes que conformarán el sistema de información gerencial relacionado a las operaciones de captaciones y crédito y que proporcionarán información para la toma de decisiones por parte de los funcionarios que corresponda;
- ✓ Preparar los reportes e informes que le sean requeridos por la Gerencia, el Consejo de Administración, el Consejo Vigilancia y Comisión de Crédito
- ✓ Investigar los mercados actuales y potenciales de la institución, el rol que cumplen los competidores, e identificar segmentos en los que podría incursionar, de acuerdo con su misión y visión de futuro;
- ✓ Aplicar metodologías para evaluar el servicio al usuario y recomendar acciones correctivas para asegurar la satisfacción integral del socio;

- ✓ Asegurar que los recursos se recuperen mediante acciones oportunas de cobranzas,
- ✓ Custodiar pagares hasta la entrega a gerencia y garantías reales,
- ✓ Entregar mensualmente a gerencia el inventario de pagarés e hipotecas bajo su custodia y custodiarlos,
- ✓ Coordinar la preparación de material promocional y publicitario para apoyar la gestión comercial y las estrategias de ventas;
- ✓ Colaborar con otras unidades en la generación de negocios y el desarrollo de nuevos productos y servicios, en los aspectos relacionados con su misión;
- ✓ Las demás funciones que les sean asignadas por la gerencia, dentro del ámbito de su misión.

Auxiliar de crédito y cobranzas.

Funciones:

- ✓ Proponer políticas y estrategias que permitan controlar los niveles de morosidad de la cartera de la cooperativa.
- ✓ Aplicar las disposiciones legales, reglamentarias, políticas, manuales, procedimientos, procesos, reglamentos, instructivos para la recuperación de crédito y la gestión de cobranzas de la cooperativa.
- ✓ Proponer mejoras a los procedimientos establecidos para los procesos de recuperación de crédito y gestión de cobranzas.
- ✓ Cumplir con las normas tendientes a lograr una efectiva recuperación de la cartera y mantener indicadores saludables de la misma.
- ✓ Ejecutar las acciones de recuperación de crédito y cobranzas de la cooperativa, controlar el cumplimiento de los parámetros fijados e informar sobre los resultados a la gerencia y jefatura de crédito.
- ✓ Aplicar sistemas de evaluación y control de riesgos de cartera, considerando las disposiciones legales y políticas internas sobre la materia.
- ✓ Elaborar y remitir informes de recuperación de cartera que conformarán el sistema de información gerencial relacionado a las operaciones crédito.

- ✓ Controlar el avance de la cartera de crédito en trámite judicial y extrajudicial.
- ✓ Las demás funciones que le sean asignadas por la Jefatura de Agencia, dentro del ámbito de su misión.

Cajero – Recibidor – Pagador.

Funciones:

- ✓ Recibir dinero en efectivo o cheques debidamente verificados por: ahorros, aportaciones, abonos, o cancelación de préstamo, plazo fijo, efecto de cobros inmediatos.
- ✓ Recibir el dinero para el fondo de cambio, firmar el comprobante respectivo y responsabilizarse del mismo.
- ✓ Responder por la custodia de valores producto de las operaciones y transacciones de la cooperativa;
- ✓ Asegurar que se efectúen y registren todas las transacciones de cuentas de ahorros, otros mecanismos de depósitos a la vista o a plazo y las demás transacciones que mantenga la institución, así como el cuadre diario de las mismas;
- ✓ Organizar y controlar los procesos de registro y digitalización de firmas y fotografías por apertura de cuentas de nuevos socios;
- ✓ Organizar y controlar la prestación del servicio de cajas de la institución.
- ✓ Organizar y controlar el funcionamiento del servicio de cobros y pagos;
- ✓ Ejecutar, en cada una de las fases del proceso, todos los procedimientos y controles internos establecidos por la administración, tendientes a evitar el desvío de fondos o posibles abusos de funcionarios;
- ✓ Apoyar el cumplimiento de políticas en materia de recuperación de cartera, en coordinación con la unidad de Crédito y Captaciones;
- ✓ Asegurar la aplicación de las políticas, normas y procedimientos sobre el registro y control de las operaciones de crédito y cartera;
- ✓ Identificar y proponer cambios a realizarse en las transacciones de los sistemas automatizados de crédito y productos de la cooperativa;

- ✓ Mantener la base de datos de los socios actualizada y depurada

Contabilidad.

Funciones:

- ✓ Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en las leyes y reglamentos, en concordancia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- ✓ Participar en la elaboración del Plan Estratégico, Plan Operativo y Presupuesto Anual de la cooperativa.
- ✓ Proveer información y asesoramiento a directivos, Gerente General, funcionarios de la cooperativa y organismos de control, en las áreas que le compete y cuando sea requerido.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de las normativas contable y de control interno contenidas en leyes, reglamentos y otros instrumentos expedidos por autoridad competente;
- ✓ Legalizar con su firma los estados financieros de la cooperativa.
- ✓ Planificar y efectuar el registro contable de todas las transacciones, de acuerdo a normas y principios de los organismos de control y de general aceptación, verificando que los controles, normas y procedimientos establecidos sean cumplidos en todos los procesos operativos institucionales;
- ✓ Elaborar oportunamente los estados financieros y demás anexos, a fin de proporcionar a los estamentos ejecutivos y directivos información veraz para su análisis y toma de decisiones y presentarlos oportunamente a los organismos pertinentes;
- ✓ Diseñar e implantar un sistema de control de activos fijos e inventarios;
- ✓ Revisar que los procesos contables relacionados con las operaciones de crédito, capitaciones, inversiones y otras que estén de acuerdo con las Normas y Políticas Contables;
- ✓ Elaborar los cheques, legalizarlos con las firmas autorizadas y efectuar los pagos requeridos por la institución, con su respectivo respaldo;
- ✓ Manejar las cuentas de los bancos y conciliar sus saldos;

- ✓ Revisar y autorizar la cancelación de las declaraciones de pagos por concepto de retención de impuestos, seguridad social y otras obligaciones legales,

Jurídico.

Funciones:

- ✓ Es el encargado de verificar que se cumplan las normas legales dentro de la cooperativa
- ✓ Elaborar contratos los cuales serán utilizados para el funcionamiento legal de la cooperativa
- ✓ Será el encargado de velar por el bien de la cooperativa cumpliendo con las demandas
- ✓ Será el encargado de realizar los trámites legales dentro de la cooperativa

7. HIPÓTESIS.

¿La aplicación efectiva de productos financieros, mitigará los riesgos crediticios, y mejorará la condición socio-económica de los habitantes del sector?

8. VARIABLES.

VARIABLE INDEPENDIENTE:

- Productos Financieros Crediticios.

VARIABLE DEPENDIENTE:

- Actividad Productiva de los Socios.

8.1 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEMS
Productos Financieros Crediticios	El análisis de los clientes y de los mercados realizado durante la planificación estratégica debe influir en el número y el diseño de los productos y servicios que ofrece la institución de micro finanzas. Estos deben ser diseñados para encontrar un equilibrio entre aquello que valora la clientela meta en términos de servicios financieros y aquello que la institución de micro finanzas puede ofrecer en forma sostenible. Sólo si satisface las necesidades de sus clientes, una institución de micro finanzas puede esperar atraer y retener un número razonable de clientes. Además, únicamente ofreciendo productos que sean eficientes y que minimicen el riesgo financiero, una institución de micro finanzas puede esperar alcanzar y mantener la sostenibilidad financiera. El número de	Operaciones Financieras Informes Crediticios Clases de productos Crediticios Micro Finanzas Productos Eficientes Satisfacer Necesidades de Clientes Riesgo Financiero	Estados Productivos Estado de Proyectos Tasas de Interés Metas Señaladas Indicador de liquides Indica3y5dor de Endeudamiento	1.- ¿Se encuentra satisfecho con los servicios prestados por parte de la Cooperativa? Si No 2 ¿A que actividad se dedica? Comercial Agricultura Industrial

	productos puede incrementarse en cualquier momento, simplemente seleccionando un número mayor en la lista anterior.			
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	Actividad productiva: Producir es transformar unos bienes o servicios (factores de producción o inputs) en otros bienes o servicios (outputs o productos). Producir es también crear utilidad o aumentar la utilidad de los bienes para satisfacer las necesidades humanas. Entonces podemos decir que la actividad productiva no se limita a la producción física. Estas actividades se denominan actividades económicas productivas y son aquellas que consiguen que el producto tenga un mayor valor. El concepto de producción se divide en: Producción en sentido genérico, económico o amplio: es la actividad económica global que	Según carácter Según materialidad Según naturaleza Según función Según consumo	Economía Política Estados Financieros Económica Social Medio Geográfico Medio Ambiental Producción Local Turismo Regional Sustentabilidad Económica Producción Física Producción Mercantil	1.- ¿Ha tenido una necesidad de crédito para mejorar su producción? Si No 2.-¿Qué ingreso mensual tiene Usted? 100 - 300 300 - 500 500 - 100 1000 a más

	desarrolla un agente económico por la que se crea un valor susceptible de transacción. Producción en sentido específico, técnico-económico o estricto: es la etapa concreta de la actividad económica de creación de valor que describe el proceso de transformación. Función de producción: Es aquella parte de la organización que existe fundamentalmente para generar y fabricar los productos de la organización. La función de producción a su vez está formada por: Proceso de transformación: es el mecanismo de conversión de los factores o inputs en productos u outputs. Está compuesto por: Tarea: es una actividad a desarrollar por los trabajadores o máquinas sobre las materias primas. Flujo de bienes: son los bienes que se mueven de: una tarea a otra tarea; una tarea al almacén; el almacén a una tarea.			3.- ¿Cree usted que la Cooperativa cuenta con una gama de productos financieros? Si No 4.- ¿Con qué frecuencia realizó su anticipo de sueldo? Quincenal Mensual Trimestral 5.- ¿Cómo califica usted los servicios prestados por parte de la cooperativa Juan Pio De Mora? Excelente Muy Bueno

	Flujos de información: son las instrucciones o directrices que se trasladan. Almacenamiento: se produce cuando no se efectúa ninguna tarea y el bien o servicio no se traslada. · Combinar el trabajo de modo lógico y eficiente. · Conforme crece la producción, se hace necesario agrupar a las personas cuyas tareas guardan relación entre sí. · Se agrupan por departamento los procesos productivos, en diferentes niveles, y a esto le llamamos departamentalización de la producción. · La producción se agrupan conforme a características comunes, dependiendo de sus cualidades. .			Malo 6.- ¿Con qué tipo de crédito fue atendido en la cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora Agencia Caluma? Anticipo de Sueldo Crédito de consumo Micro Crédito Crédito de vivienda

9. METODOLOGÍA.

9.1 Métodos.

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizó la siguiente metodología, la misma que me permitió encontrar posibles soluciones con los resultados encontrados.

En base de los métodos de investigación, se demostró cual es la importancia de identificar los productos crediticios que oferta la cooperativa al cantón Caluma, que permite mejorar el estilo de vida y adelanto de la colectividad.

La metodología representa el conjunto de aspectos que guían las acciones y encaminan la realización del proyecto de investigación, conteniendo métodos, técnicas, fuentes de investigación, etc. así: [28]

9.1.1 Método Deductivo.

Se partió de lo particular hasta llegar a lo concreto, es decir que a partir de la síntesis llegamos a la integración de las partes o generalización en donde emitimos conclusiones y recomendaciones.

Este método me permitió conocer la situación actual de la cooperativa en lo que se refiere a la existencia de productos crediticios financieros, para determinar un mejor uso de los mismos y mantener un control dentro del proceso contable que tiene la cooperativa Juan Pío de Mora.

9.1.2 Método Inductivo.

Por medio de este método se recopiló información particular que fue llevada a una conclusión general para dimensionar el proyecto de investigación de acuerdo a las necesidades que tienen los socios de la Cooperativa Juan Pío de Mora Ltda.[48]

---

[28] RAMÍREZ, Marcelo (2003): *Metodología de la investigación,* UNITA, 2da edición, Quito, 2010

[48] Ibid

Mediante el cual pude determinar la clase de productos crediticios financieros, que ofrece.

9.1.3 Método Histórico.

Se empleó para la recolección de datos e información de años anteriores con respecto de los colaboradores, jefe de agencia, socios de la cooperativa a los que se investigó; y, una vez recabado la información la analizamos para determinar su validez histórica.

Podemos mencionar que la cooperativa Juan Pio de Mora Agencia Caluma, inicio sus actividades desde el año 2000 y hasta la actualidad sigue prestando sus servicios que cuenta con un edificio propio.[49]

9.1.4 Método Descriptivo.

Se utilizó este método para tabular e interpretar los datos obtenidos en las encuestas, etc.

9.2 Tipos De Investigación.

Para el desarrollo del trabajo de graduación se utilizó varios tipos de investigación, así:

9.2.1 Investigación Bibliográfica.

Consistió en la recolección de información de libros, manuales, folletos, etc.

Es decir referencias textuales de autores que analizan generalidades, conceptos, componentes y su incidencia en la realidad local para estructurar el proyecto de investigación y determinar la viabilidad de la propuesta.

[49] Ibid

9.2.2 Investigación de Campo.

Necesaria para estructurar los estudios, en especial el técnico, organizacional, en la aplicación del modelo y de la relación directa con los socios y directivos así como en el levantamiento de la información, mediante encuestas, entrevistas u observación que nos garantizaron la veracidad y efectividad del proyecto de investigación.

9.2.3 Método Transversal.

Me permitió describir los procedimientos para recolección de información en un solo momento y en un tiempo determinado para la elaboración de productos económicos y productivos.

9.3 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos cuestionario.

A través de esta técnica pude obtener información, la misma que luego fue procesada y aplicada al Jefe de Agencia, colaboradores y a los socios de la cooperativa Juan Pío de Mora.

9.3.1 La Encuesta.

Con esta técnica pude conocer la información necesaria para la elaboración del proyecto de tesis, la cual se aplicó a los Directivos y de Vigilancia.

9.3.2 La Entrevista.

Con esta técnica pude conocer la información de la cooperativa, la misma que fue aplicada en esta investigación al Sr. Gerente de la cooperativa Juan Pío de Mora.

9.3.3 Universo y Muestra.

Nuestro Universo lo constituyeron los 1200 socios, por lo tanto se procedió a calcular la muestra respectiva.

9.3.4 Procesamiento de Datos.

El proceso de levantamiento de información se lo realizó mediante encuestas y fichas de observación para establecer criterios que me permitió la viabilidad de estudio; y cuál es la identificación de productos financieros.

La información fue tabulada y procesada para su respectivo análisis e interpretación de resultados con tablas y gráficos sujetos a interpretación.

Para realizar los cuadros y gráficos estadísticos utilicé el programa de Microsoft Excel, el cual además me ayudó a determinar los porcentajes de cada pregunta.

9.4 Universo y Muestra.

Universo.

El universo de estudio son los 1.200 socios activos del cantón.

$$n = \frac{M}{e^2 (m-1)+1}$$

n= tamaño de la muestra

m= población

e= error admisible.

m= 1200

e= 5%

$$n = \frac{1200}{(0.05)^2 (1200 -1) + 1}$$

$$n = \frac{1200}{0.0025 (1199) + 1}$$

$$n = \frac{1200}{5,3164}$$

n= **226** encuestas

Las 226 encuestas aplicados a socios y colaboradores de la cooperativa

CAPÍTULO II

2.1 Tabulación Presentación E Interpretación De Resultados.

Encuestas realizadas a los clientes y colaboradores de la cooperativa Juan Pío de Mora Agencia Caluma para la verificación de datos realizados.

Pregunta N° 1

1.- Por favor indique su género:

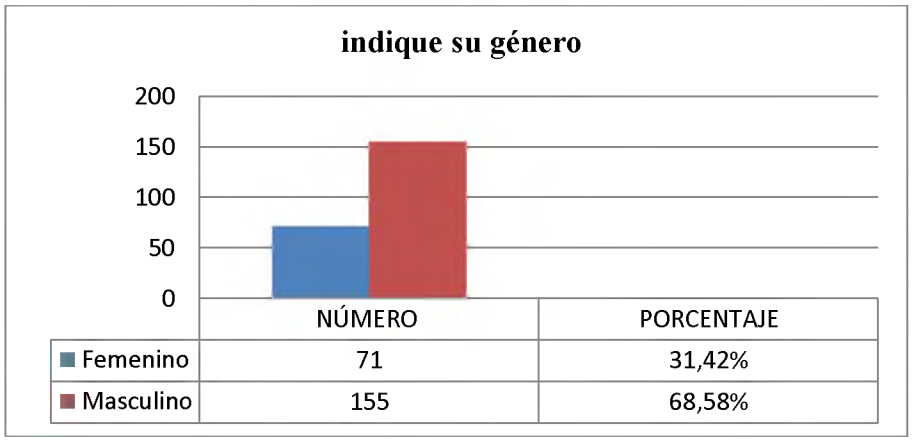
Femenino ( ) Masculino ( )

TABLA N°1

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Femenino	71	31,42%
Masculino	155	68,58%
TOTAL	226	100%

Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

GRÁFICO Nro. 1



Fuente: Encuesta a los Socios Activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

ANÁLISIS.

Del análisis realizado en esta pregunta encontré que la cooperativa cuenta con socios que en su mayoría son de género masculino con el 69% por lo que concluyo que el 32% de género femenino no es participe de las actividades de la cooperativa.

2.- ¿En qué intervalo se encuentra su edad?

20 – 30 años **31 – 40 años**

41 – 50 años **51 – 60 años**

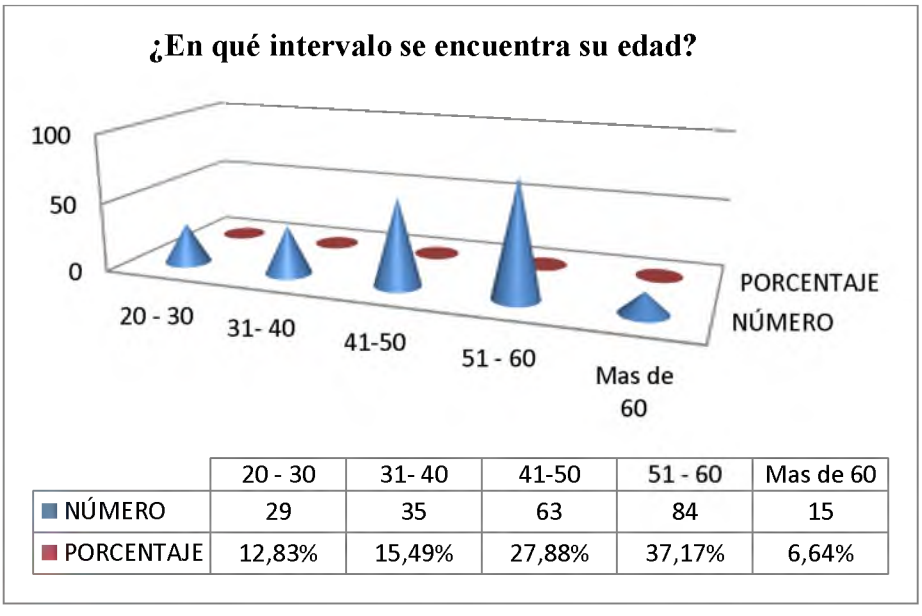
Más de 60 años

TABLA N°2

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
20 – 30	29	12,83%
31- 40	35	15,49%
41-50	63	27,88%
51 – 60	84	37,17%
Mas de 60	15	6,64%
TOTAL	226	100%

Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

GRÁFICO Nro. 2



Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

ANÁLISIS.

De acuerdo a la encuesta realizada en su mayoría los socios están en intervalos de edades de 41 a 60 siendo una gran minoría las personas de 60 años

3.- ¿Cuál es su estado civil?

Soltero **Casado**

Divorciado **Viudo**

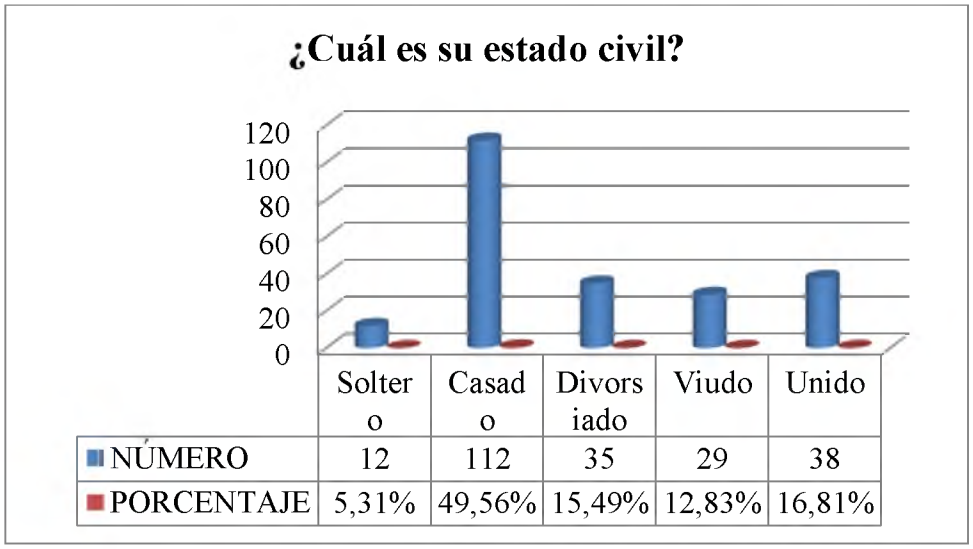
Unido

TABLA N° 3

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Soltero	12	5,31%
Casado	112	49,56%
Divorciado	35	15,49%
Viudo	29	12,83%
Unido	38	16,81%
TOTAL	226	100%

Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

GRÁFICO Nro. 3



Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

ANÁLISIS.

Del análisis realizado a esta pregunta de cual es el estado civil de los socios de la cooperativa Juan Pío de Mora llego a la conclusión de que el 50% de los socios son casado demostrados estadísticamente y graficadas en porcentajes.

4.- ¿Se encuentra satisfecho con los servicios prestados por parte de la cooperativa?

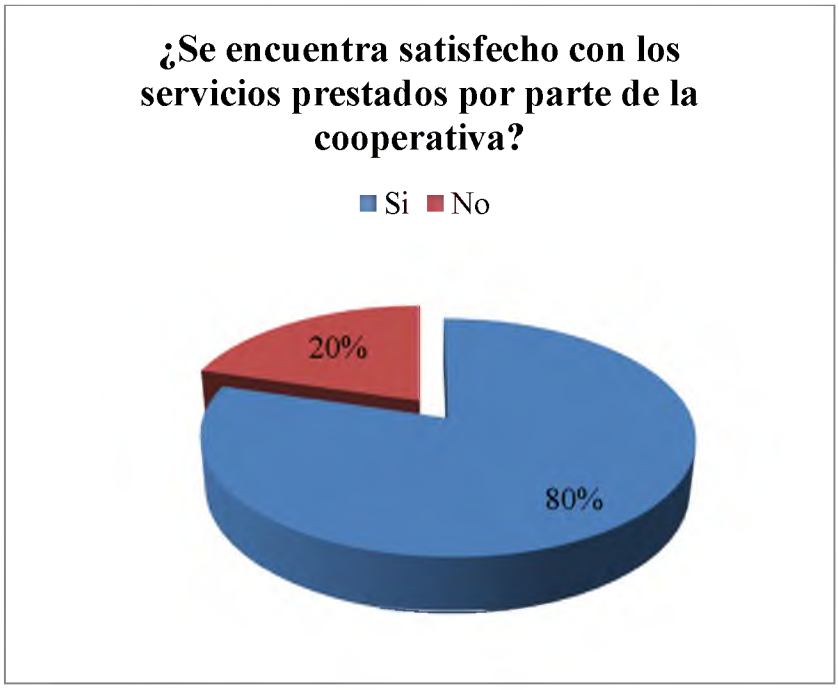
Si ( ) No ( )

TABLA N° 4

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	180	79,65%
NO	46	20,35%
TOTAL	226	100%

Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

GRÁFICO Nro. 4



Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

ANÁLISIS.

Del análisis a esta pregunta sobre los servicios prestados por la cooperativa a la colectividad he llegado a la conclusión de que los socios de la entidad mencionada respondieron que en 80% de los servicios prestados son de calidad y se sienten conformes con todos los servicios que da la institución financiera mientras que un 40% no se siente, conforme con los servicios prestados.

5.- ¿A que actividad se dedica?

Comercial ( )

Agricultura ( )

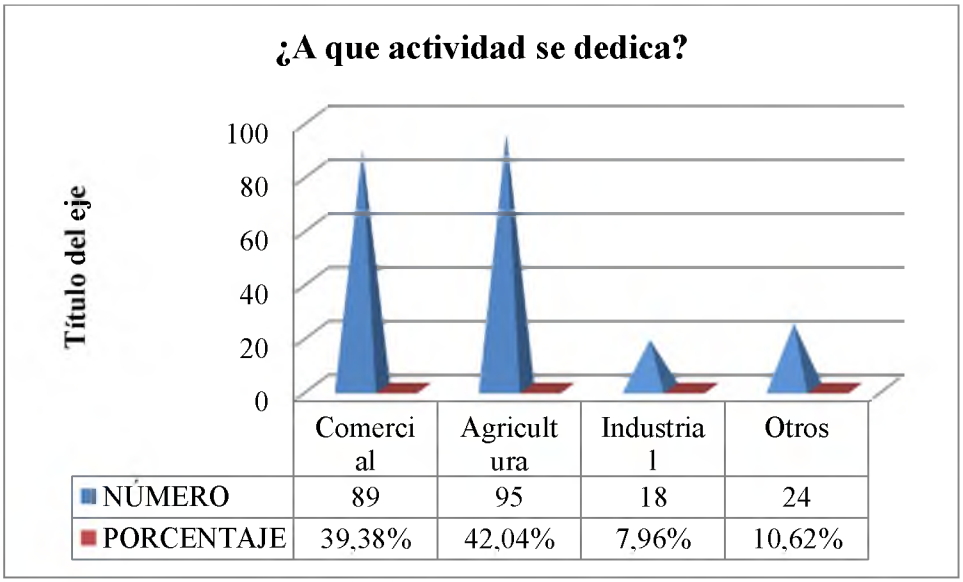
Industrial ( )

TABLA N° 5

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Comercial	89	39,38%
Agricultura	95	42,04%
Industrial	18	7,96%
Otros	24	10,62%
TOTAL	226	100%

Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

GRÁFICO Nro. 5



Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

ANÁLISIS.

Del análisis a esta pregunta se puso a consideración de los socios de la cooperativa de a que actividad se dedica en su mayoría son agricultores con el 42% ya que en su mayoría son socios del campo, dando un resultado expectativo a la pregunta planteada.

6.- ¿Ha tenido una necesidad de crédito para mejorar su producción?

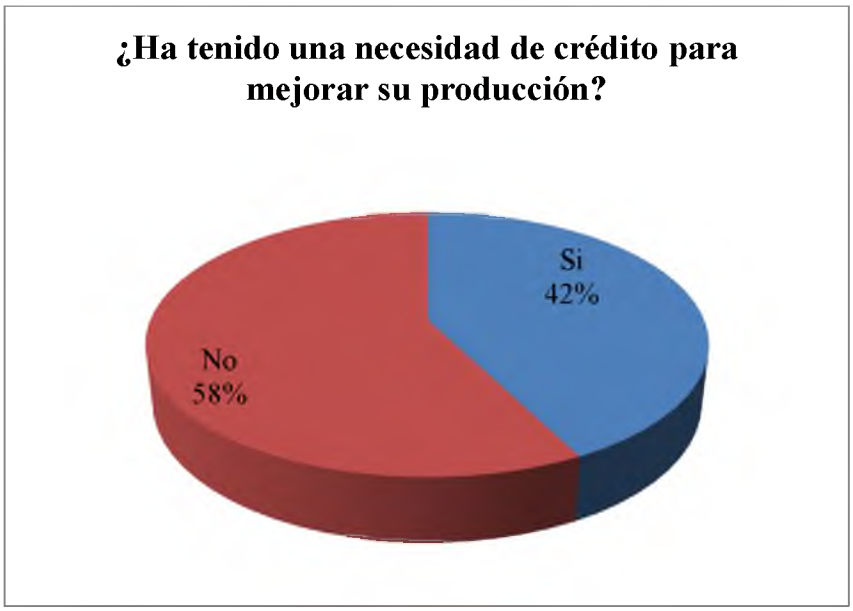
Si ( ) No ( )

TABLA N° 6

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	96	42,48%
NO	130	57,52%
TOTAL	226	100%

Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

GRÁFICO Nro. 6



Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

ANÁLISIS.

Del análisis realizado a está pregunta de si los socios de la cooperativa han tenido alguna necesidad de tener crédito para la mejora de su producción, respondieron que si en un 42% ya que por medio de este préstamo realizaron mejoras en sus negocios, permitiéndoles tener un mayor ingreso.

7.-¿Qué ingreso mensual tiene usted?

100 - 300

300 - 500

500 - 100

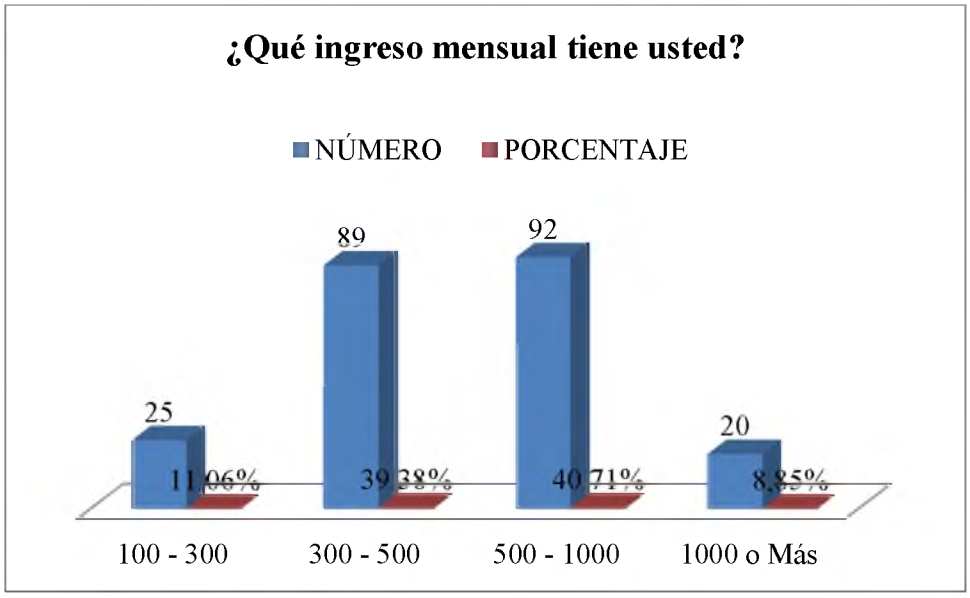
1000 a más

TABLA N° 7

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
100 - 300	25	11,06%
300 - 500	89	39,38%
500 - 1000	92	40,71%
1000 o Más	20	8,85%
TOTAL	226	100%

Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

GRÁFICO Nro. 7



Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

ANÁLISIS.

Del análisis realizado a esta pregunta de los ingresos mensuales que tienen los socios mensual mente socios y colaboradores de la cooperativa mencionaron que sus ingresos están por encima del sueldo básico, permitiéndoles satisfacer las necesidades socio económicas que tienen.

8.- ¿Cree usted que la cooperativa cuenta con una gama de productos financieros?

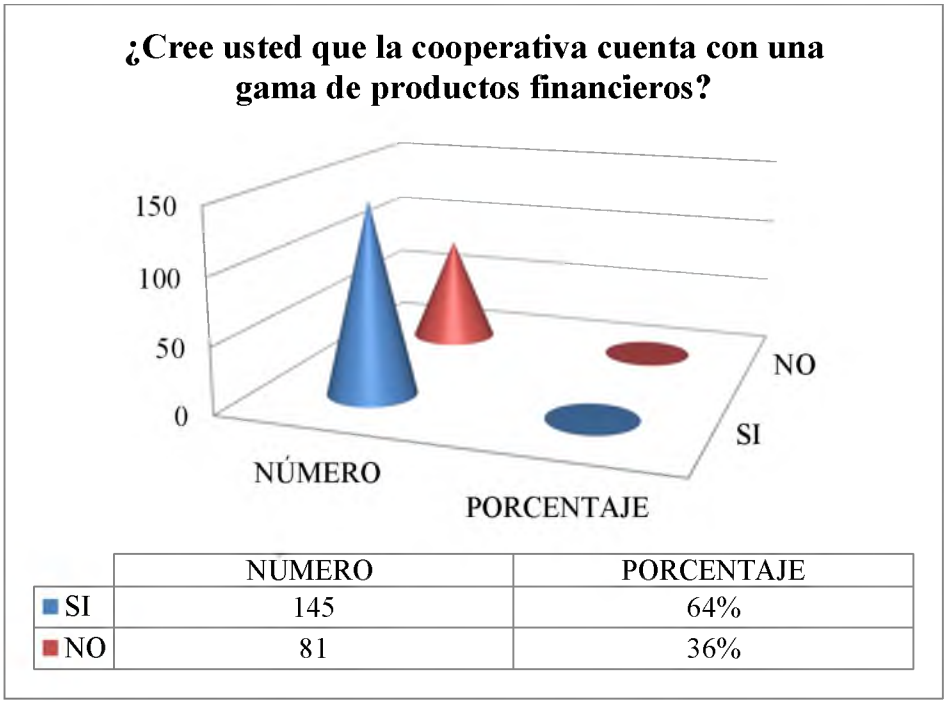
Si ( ) No ( )

TABLA N° 8

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	145	64%
NO	81	36%
TOTAL	226	100%

Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

GRÁFICO Nro. 8



	NUMERO	PORCENTAJE
SI	145	64%
NO	81	36%

Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

ANÁLISIS.

Del análisis realizado en esta pregunta encontré que la cooperativa si cuenta con productos crediticios dándome como resultado el 64%, por lo que concluyo que los socios están siendo beneficiados por parte de la institución al hacer referencia a productos crediticios.

9.- ¿Con qué frecuencia realizó su anticipo de sueldo?

Quincenal

Mensual

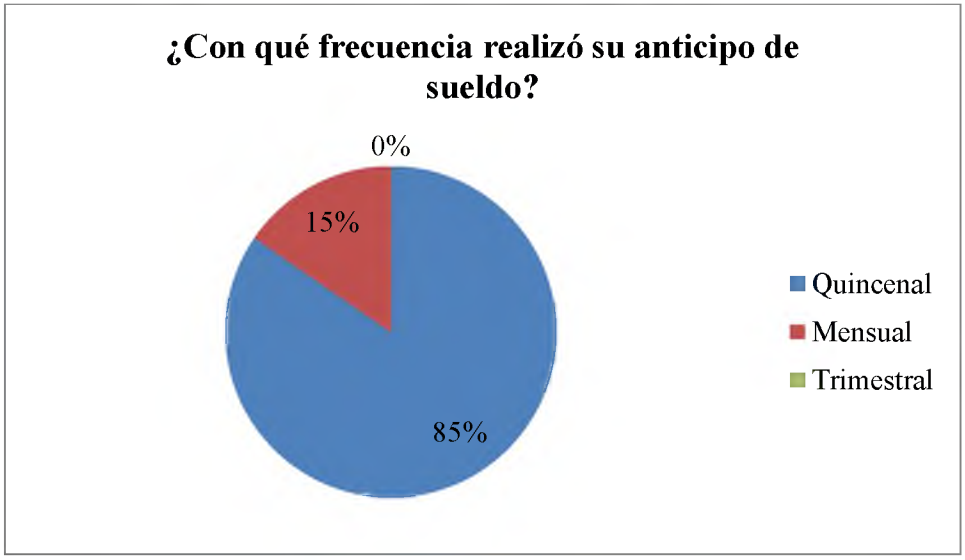
Trimestral

TABLA N° 9

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Quincenal	11	84,62%
Mensual	2	15,38%
Trimestral	0	0,00%
TOTAL	13	100%

Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

GRÁFICO Nro. 9



Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

ANÁLISIS.

Con respecto a con qué frecuencia realizan adelantos de sueldos está pregunta la he empleado a los colaboradores de la cooperativa, preguntándoles para que tiempo se realizó sus anticipos de sueldos estimando, el tiempo aproximado para ello ya que se preguntó en tres etapas quincenal con 85%, mensual 15%, trimestral con el 0%.

10.- ¿Cómo califica usted los servicios prestados por parte de la cooperativa Juan Pío De Mora?

Excelente

Muy Bueno

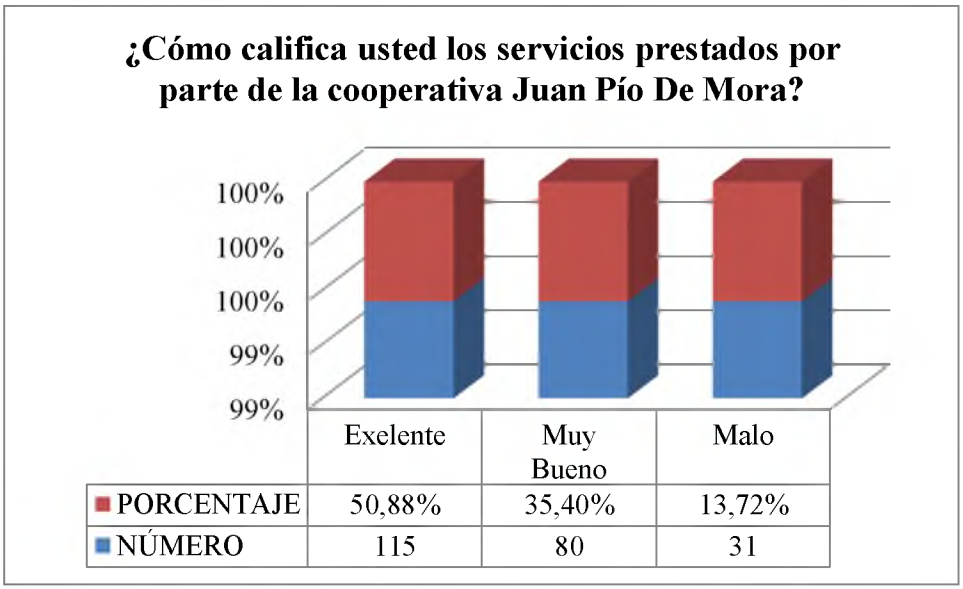
Malo

TABLA N° 10

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Excelente	115	50,88%
Muy Bueno	80	35,40%
Malo	31	13,72%
TOTAL	226	100%

Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

GRÁFICO Nro. 10



Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

ANÁLISIS.

Del análisis a esta pregunta sobre los servicios prestados por la cooperativa a la colectividad he llegado a la conclusión de que los socios de la entidad mencionada respondieron que los servicios prestados son de calidad con él 51% ya que se sienten conformes con todos los servicios prestados por la institución financiera.

11.- ¿Sabia usted que en la cooperativa Juan Pío de Mora se ofertan cuatro tipos de crédito?

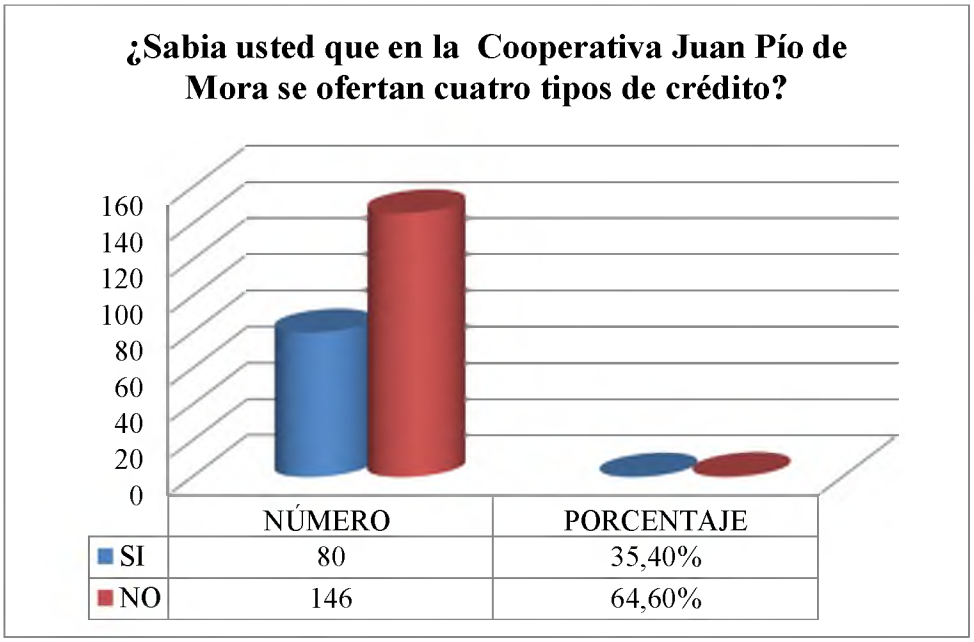
Si ( ) No ( )

TABLA N° 11

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	80	35,40%
NO	146	64,60%
TOTAL	226	100%

Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

GRÁFICO Nro. 11



Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

ANÁLISIS.

Del análisis realizado a está pregunta de si los socios de la cooperativa tienen conocimiento de los tipos de créditos, que ofertan en la investigación realizada llegue a la conclusión que el 65% dieron a conocer de que no tenían conocimiento de los tipos de créditos que se ofertan, en cambio un delimitado número de socios contestaron que si tenían conocimiento de ello.

12.- ¿Con qué tipo de crédito fue atendido en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora agencia Caluma?

Anticipo de Sueldo **Crédito de Consumo**

Micro Crédito

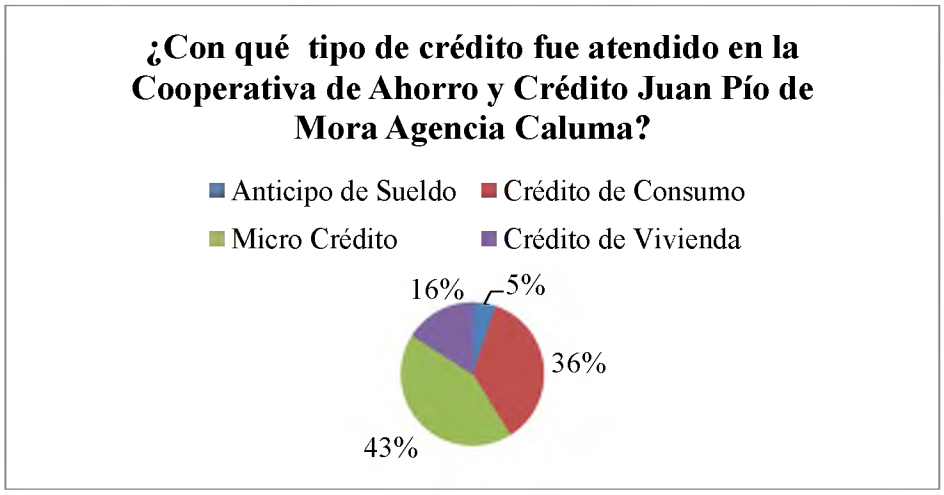
Crédito de Vivienda

TABLA N° 12

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Anticipo de Sueldo	12	5,31%
Crédito de Consumo	81	35,84%
Micro Crédito	97	42,92%
Crédito de Vivienda	36	15,93%
TOTAL	226	100%

Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

GRÁFICO Nro. 12



Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

ANÁLISIS.

Del análisis realizado a esta pregunta los socios de la cooperativa y colaboradores, responden que micro crédito con 43% que es el más solicitado por los socios esto está dedicado a la agricultura, y ganadería también está el anticipo de sueldos que hacen socios y colaboradores de la entidad con un5%, el crédito de consumo que está dado a largo plazo con el 36% también tenemos el crédito general y de vivienda que tiene menor proporción dado 16% ya que este esta aplicado a mejoramiento de viviendas.

13.- ¿En qué tiempo fue respondida su solicitud de crédito?

Corto

Mediano

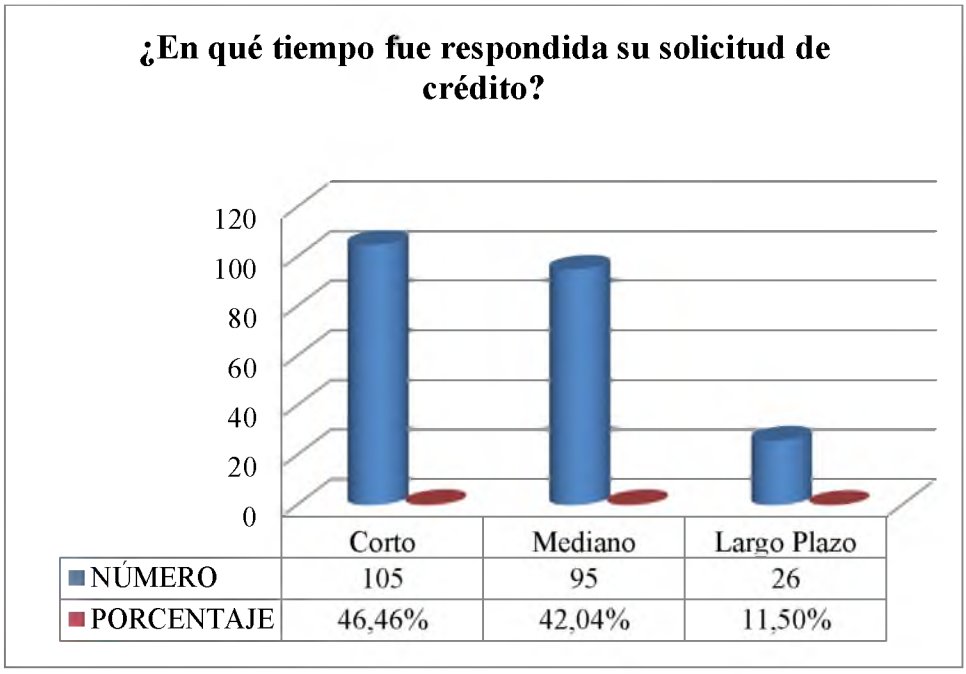
Largo Tiempo

TABLA N° 13

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Corto	105	46,46%
Mediano	95	42,04%
Largo Plazo	26	11,50%
TOTAL	226	100%

Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

GRÁFICO Nro. 13



Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

ANÁLISIS.

Del análisis realizado a esta pregunta sobre en qué tiempo fue aceptado el préstamo los socios respondieron que en corto tiempo con el 47%, su petición de préstamo en mediano tiempo respondieron 42% que si se realizó la petición de crédito, en cambio a largo plazo un 12% número pequeño de socios dijeron a largo plazo entendido, en crédito general.

14.- ¿Esta de acuerdo con el mecanismo de encaje que garantiza su crédito?

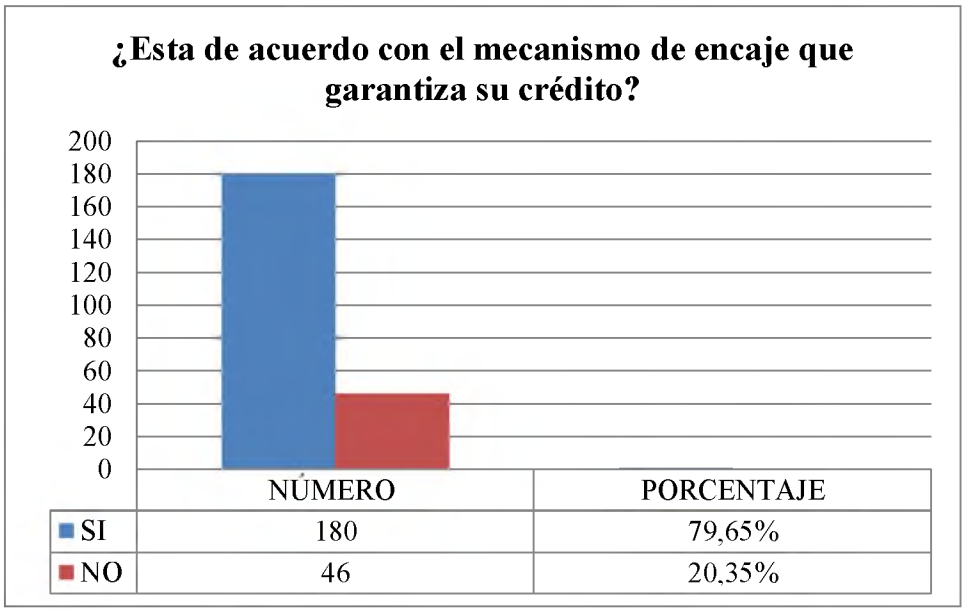
Si **No**

TABLA N° 14

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	180	79,65%
NO	46	20,35%
TOTAL	226	100%

Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

GRÁFICO Nro. 14



Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

ANÁLISIS.

Del análisis realizado a esta pregunta que si están de acuerdo con el mecanismo de encaje para la realización de sus préstamos respondieron que si el 80% están de acuerdo ya que esto garantiza que el dinero será devuelto, aunque otros socios opinaron que no con el 20% porque dicen que no es necesario encajar dinero para la realización de un préstamo.

15.- ¿El sistema de interés crediticio usted considera que es?

Excelente

Muy Buena

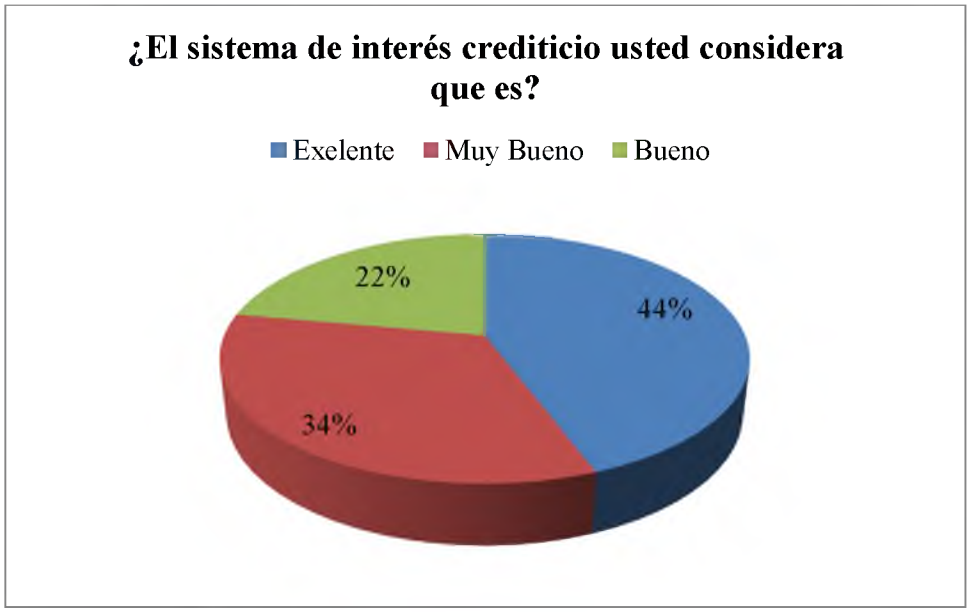
Bueno

TABLA N° 15

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Excelente	100	44,25%
Muy Bueno	76	33,63%
Bueno	50	22,12%
TOTAL	226	100%

Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

GRÁFICO Nro. 15



Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

ANÁLISIS.

Del análisis realizado a esta pregunta de que como considera el interés crediticio a los socios contestaron que es excelente con un 44% ya que esta dado con interés bajo en comparación con otras entidades crediticias, también opinaron que muy bueno con el 34%, bueno con un 22%, y regular porque no se siente en conformidad con el interés que está establecido.

16.- ¿Los créditos de consumo en qué tiempo se los han concedido?

1 mes **2 meses**

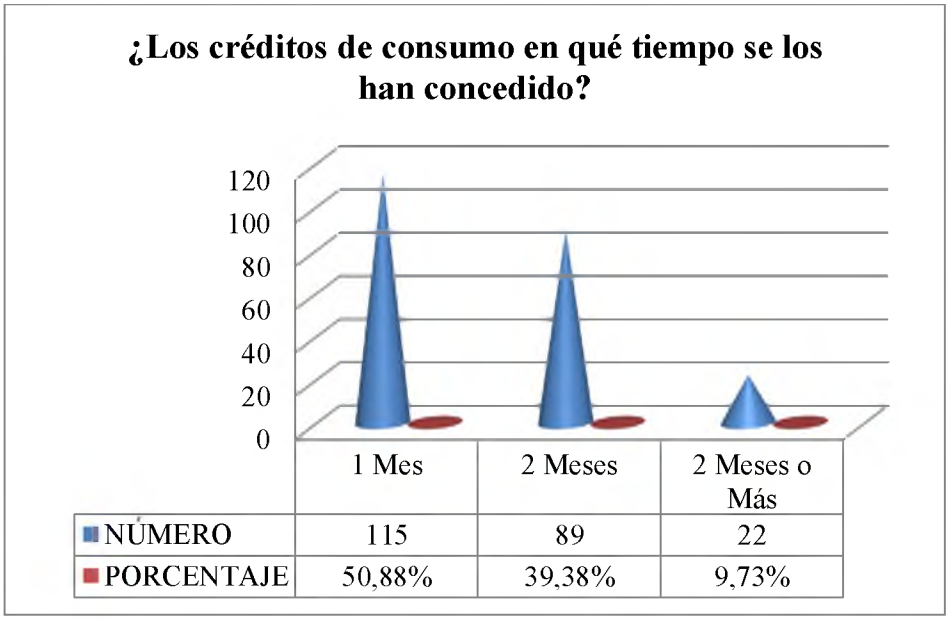
2 meses o más

TABLA N° 16

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
1 Mes	115	50,88%
2 Meses	89	39,38%
2 Meses o Más	22	9,73%
TOTAL	226	100%

Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

GRÁFICO Nro. 16



Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

ANÁLISIS.

Del análisis realizado a esta pregunta en qué tiempo se realizaba su préstamo comercial los encuestados respondieron que de 1 a 2 meses el 51% se concede el crédito que solicitaban con todos los papeleos que se realiza, teniendo una conformidad, por los servicios prestados, de dos meses a más el 10% se conceden los créditos en este caso los de vivienda.

17.- ¿Cree usted que los créditos deben ser garantizados con otro tipo de mecanismo?

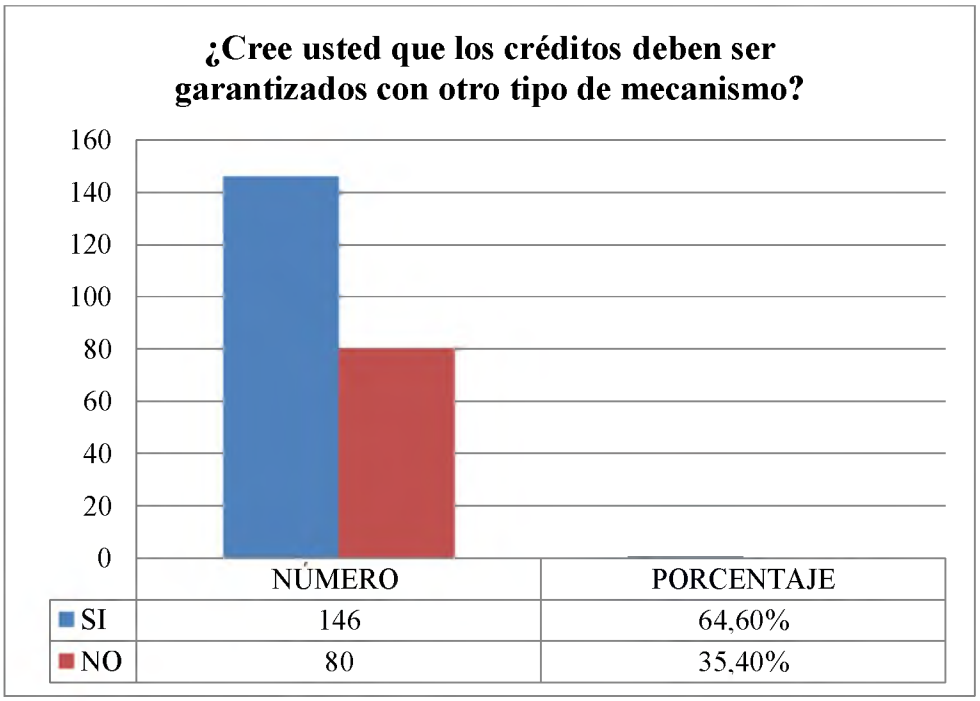
Si **No**

TABLA N° 17

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	146	64,60%
NO	80	35,40%
TOTAL	226	100%

Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

GRÁFICO Nro. 17



Fuente: Encuesta a los socios activos
Investigador: Cristhian Ocaña
Fecha: 11 de Febrero 2013

ANÁLISIS.

Del análisis realizado a esta pregunta que se realizó si debe haber otro tipo de mecanismo de garantizar los préstamos que se realiza en la cooperativa los encuestados dijeron si con el 65% ya que en toda institución se debe garantizar todo tipo de crédito dado en este caso la institución que oferta el crédito.

2.2 COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS.

HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN.

Con los resultados obtenidos en la pregunta número ocho y once de esta investigación, se ha comprobado la hipótesis; ya que es evidente La aplicación de Productos Crediticios Económicos y Productivos, mejora el Proceso Financiero de la Cooperativa Juan Pío de Mora determinada a Directivos y socios al responder la pregunta N° 8 acerca de que si cuenta con una gama de productos crediticios el 87% afirma que si mientras que el 13% dice que no tal vez por falta de conocimiento.

De acuerdo a la encuesta realizada a los socios de la Cooperativa en la pregunta N° 4 en como se sienten con los servicios prestados el 62% de los encuestados responden que es muy bueno el servicio que presta la entidad a la colectividad.

Esta encuesta calificó y midió datos con las opiniones del grupo de directivos y socios sobre los siguientes elementos:

Nivel de educación
Formación universitaria
Actividades que desarrolla en la cooperativa
Productos que se ofertan
Productos no se ofertan
Aplica conocimientos de administración

Estas preguntas y otras más nos permitieron determinar las ventajas y problemas para contribuir y desarrollar como propuesta la aplicación de Productos Crediticios para el proceso financiero de la cooperativa Juan Pío de Mora.

2.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

2.3.1 CONCLUSIONES.

- La Cooperativa cuenta con productos económicos productivos
- Los controles de los procesos financieros económicos y de producción se realizan de forma mensual, diaria y trimestral.
- El personal de contabilidad es el adecuado para el control del proceso económico financiero.
- Los procesos contables cumplen con las disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de bancos.

2.3.2 RECOMENDACIONES.

- Dentro de la institución es necesario contar con más productos crediticios económicos y productivos.
- Para realizar el control de procesos económicos productivos se lo debe realizar de manera mensual, diaria, y trimestral.
- El personal de contabilidad debe asistir a cursos de capacitación en el área de Contabilidad para actualizar sus conocimientos.
- El personal de la institución debería disponer de los informes de los inventarios en forma periódica.
- Hay necesidad del cumplimento de las disposiciones legales.

CAPÍTULO III

3 PROPUESTA.

3.1 PRODUCTOS FINANCIEROS CREDITICIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS, DE LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA JUAN PÍO DE MORA, EN EL CANTÓN CALUMA, PROVINCIA BOLÍVAR.

DURACIÓN: 12 meses.

RESPONSABLES: Cooperativa Juan Pio de Mora, Socios.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: cooperativa Juan Pío de Mora, socios de la misma y colectividad en general.

3.2 INTRODUCCIÓN.

Los productos crediticios que ofrece la cooperativa Juan Pío de Mora se destinan para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas que tiene el cantón Caluma satisfaciendo así las necesidades que tienen poniendo en consideración los distintos tipos de créditos, implementando el desarrollo empresarial, el adelanto y progreso de los socios.

Sobre los Productos Económico Financieros, y haciendo uso de la flexibilidad del mismo, las sociedades cooperativas han ido realizando las oportunas adaptaciones y adiciones que permitieran recoger aquellos hechos económicos determinados por sus especiales características y funcionamiento que no estaban adecuadamente contemplados en la normativa general.

Con los servicios que presta la institución crediticia ha mejorado el buen vivir ya que el 99.9% de los socios certifican que los servicios que presta la cooperativa es de calidad por que por medio de préstamos permite el desarrollo y adelanto del Catón ya sea esta en el ámbito empresarial, agro comercial, pequeña industria, implementado capacitaciones a los colaboradores de esta noble institución.

De esta manera se demuestra que la cooperativa tiene mucha influencia en el desarrollo que tiene y ha tenido ya que desde el tiempo que está prestando sus servicios ha conllevado a determinar los hechos económicos adquiriendo experiencias laborales y profundizando el estudio sistemático en las organizaciones de crédito con el objeto de destacar los aspectos más relevantes de forma integrada con la estrategia empresarial permitiéndome realizar propuestas y soluciones a problemas que pueden surgir.

3.3 JUSTIFICACIÓN.

Con base a los resultados obtenidos en las encuestas realizadas a socios y colaboradores de la cooperativa Juan Pío de Mora se justifica de la siguiente manera:

La cooperativa presta sus servicios crediticios desde el año 1998 con la llegada de esta noble institución permite el desarrollo y adelanto del cantón Caluma con el pasar de los años se denota el cambio que ha tenido con los socios que se han beneficiado con préstamos realizados.

Con el pasar de los años la cooperativa ha implementado su infraestructura teniendo un edificio propio ya que cuando recién empieza sus actividades emprenden su actividad bajo el Hotel Panorama prestando sus servicios a socios y comenzando sus primeros pasos crediticios en el Cantón.

Los productos financieros que oferta la cooperativa son muy buenos porque mediante ellos ha tenido un desarrollo potencial centrados en la pequeña industria, en la agricultura y ganadería, ofertando sus servicios a todos los socios que tiene pensando en el adelanto y desarrollo del buen vivir con metas y objetivos propuestos.

Con los productos financieros ofertados por parte de la cooperativa Juan Pío de Mora a la colectividad los socios se sienten conformes con los servicios prestados ya que por medio de estos servicios se favorecen con préstamos, para las distintas necesidades que tienen.

3.4 OBJETIVOS.

3.4.1 OBJETIVO GENERAL.

Disponer de todos los productos financieros crediticios que oferta la cooperativa Juan Pío de Mora fortaleciendo las necesidades socioeconómicas que tienen los socios.

3.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Identificar los productos crediticios ofertados para cubrir las necesidades que tienen los socios
- Analizar las necesidades socioeconómicas que tiene los socios.
- Socializar los beneficios y riesgos de los productos financieros que tiene la institución.

3.5 DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

PRODUCTOS FINANCIEROS CREDITICIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS, DE LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA JUAN PÍO DE MORA.

La presente propuesta para el desarrollo crediticio destinado a la satisfacción de los socios y viendo las necesidades socio económicas que tienen, con ayuda de los socios y colaboradores de la cooperativa evaluando los procesos, productivos que tiene dicha institución.

El desarrollo de la propuesta esta detallado en capítulos la información individualizada del proceso productivo que tiene la institución se aplicó a socios de la cooperativa indicando las necesidades que tienen satisfaciendo cada una de ellas.

SECCIÓN A.

1.1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Razón Social: Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pio de Mora de responsabilidad Limitada

Actividad Económica: Prestación de servicios financieros

Dirección: Se encuentra ubicada en la ciudad de San Miguel, cantón San Miguel, Provincia de Bolívar calle Pichincha 27

1.1.2 RESEÑA HISTÓRICA.

Como ya se mencionó en la primeras páginas de este trabajo de graduación se destaca que por iniciativa del padre español Jesús Valencia, el 1 de Octubre de 1962, se reúnen en la Casa Parroquial del cantón San Miguel de Bolívar, un grupo de personas con el fin de formar un Comité Organizador, a quien se le encarga la tarea de realizar los trámites reglamentarios para crear una Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito a la que se le daría el nombre. Se trata de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora, que fue constituida mediante decreto número 1025 y publicado en el Registro Oficial, el 11 de mayo de 1973, reconocida por su prestigio, confianza y credibilidad, por ser una entidad solvente y solidariamente humanista.

Su visión es consolidarse con la economía popular y fortalecer el sistema cooperativo en todas las sucursales que posee la institución. El buen accionar de la misma, ha provocado que año tras año, la Juan Pío de Mora, tenga un nivel de crecimiento de un 30% respectivamente, pues su meta es llegar a alcanzar para finales de año, los 22 millones de dólares. De igual forma, la institución cuenta con 35.000 asociados en todos sus establecimientos.

SECCIÓN B.

1.2.1 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA COOPERATIVA.

Objetivos Generales.

- Promover el desarrollo socioeconómico de sus asociados y de la comunidad en general, mediante la prestación de servicios financieros a sus socios en el marco de lo que contempla la Constitución vigente de nuestro País.
- Conceder préstamos a sus asociados de conformidad con las normas y procedimientos que establezca la institución, los mismos que estarán fundamentados en las leyes y reglamentos emitidos por los organismos de control.
- Fomentar a través de sus servicios, los principios de autoayuda, autogestión y autocontrol como base fundamental del funcionamiento y desarrollo de la cooperativa.

Objetivos Específicos.

- Fomentar el ahorro en la comunidad a través de operaciones de captaciones de recursos como depósitos de ahorros, depósitos a plazo fijo y otros tipos de ahorro que posteriormente se crearen.
- Promover la ampliación del número de socios de la cooperativa tendiente a su consolidación y desarrollo, dentro de su ámbito operacional.
- Promover su relación e integración con otras entidades nacionales y/o extranjeras vinculadas al sector cooperativo, en procura de mantener convenios de cooperación y/o asociación que contribuyan al fortalecimiento de la institución y al sector cooperativo.

3.6 MISIÓN.

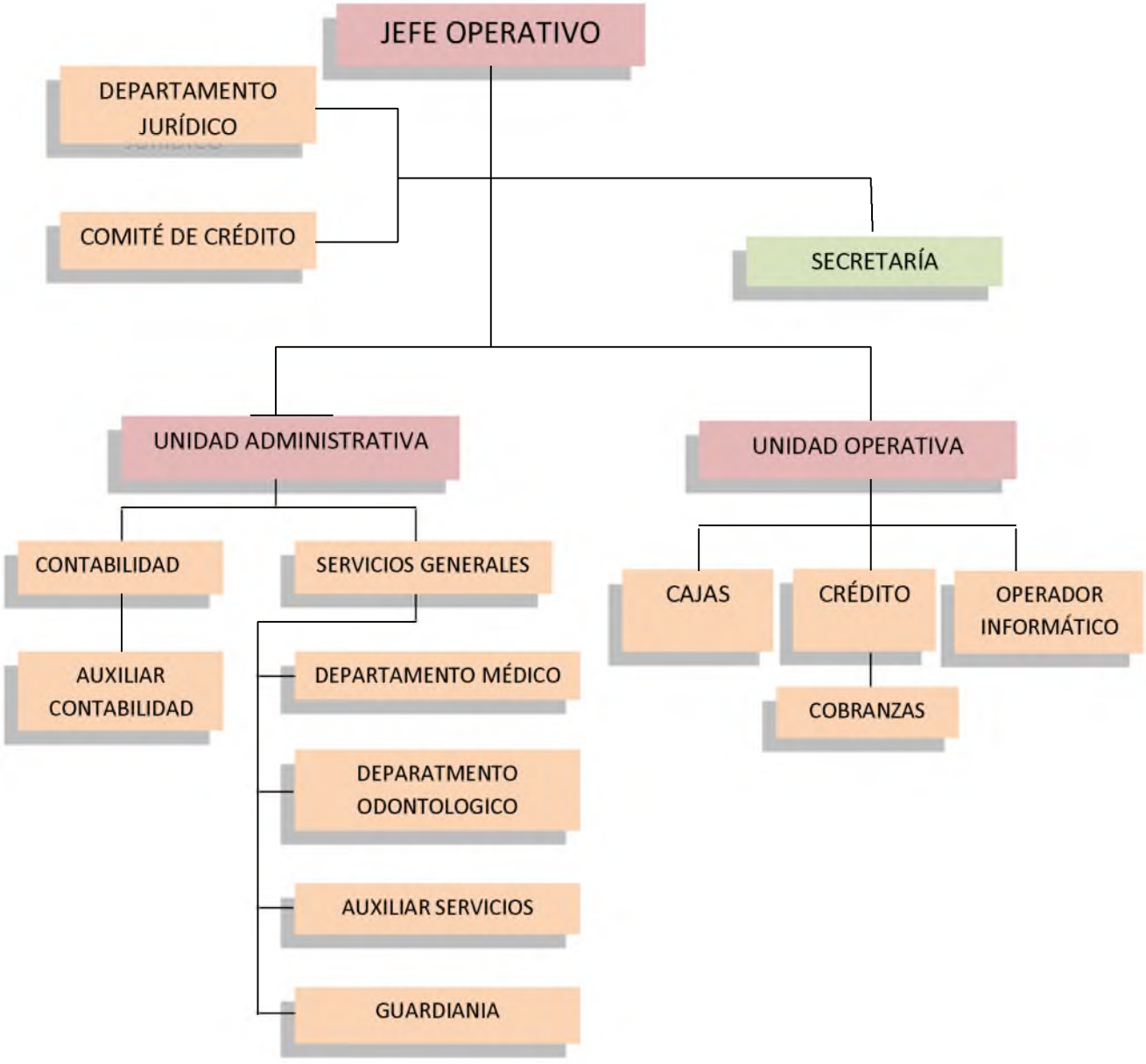
La Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pio de Mora limitada, otorga productos financieros competitivos, con atención personalizada, especialmente con servicios al sector agro productivo de las provincias de Bolívar y los Ríos respondiendo a sus expectativas y demandas con oportunidad, honestidad y responsabilidad, generando seguridad y confianza para impulsar el desarrollo socioeconómico de nuestros socios y sus comunidades

3.7 VISIÓN.

A Diciembre de 2012 la Cooperativa será una institución sólida y solvente, socialmente responsable; que contribuye al desarrollo de sus asociados a través de la entrega de productos financieros diversificados y servicio de calidad, mediante un enfoque de mejoramiento continuo y el uso de una adecuada tecnología

3.8 SECCIÓN C.

3.8.1 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA.



FUENTE: (Manual y Reglamento de Crédito Coac Juan Pio de Mora, 2013)
ELABORADO POR: CRISTHIAN OCAÑA.

3.9 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Ente Contable.

El Ente contable lo constituye la empresa como entidad que desarrolla la actividad económica. El campo de acción de la contabilidad financiera, es la actividad económica de la empresa

Medición de Recursos.

La contabilidad y la información financiera se fundamentan en los bienes materiales e inmateriales que poseen valor económico y por tanto susceptible de ser valuados en términos monetarios. La contabilidad financiera se ocupa por tanto, en forma especial, de la medición de recursos y obligaciones económicas y los cambios operados en ellos.

Juicio o Criterio.

Las estimaciones, imprescindiblemente usadas en la contabilidad, involucran una importante participación del juicio o criterio del profesional contable.

Uniformidad.

Los principios de contabilidad deben ser aplicados uniformemente de un período a otro.

Cuando por circunstancias especiales se presenten cambios en los principios técnicos y en sus métodos de aplicación deberá dejarse constancia expresa de tal situación, a la vez que informar sobre los efectos que causen en la información contable. No hay que olvidar que el concepto de la uniformidad permite una mejor utilización de la información y de la presentación de los estados financieros.

3.10 GLOSARIO.

Servicios Financieros.- se entiende todo servicio de carácter financiero ofrecido por un proveedor de servicios financieros de un miembro. Los servicios financieros comprenden todos los servicios de seguros y relacionados con seguros y todos los servicios bancarios y demás servicios financieros

Leyes.-es una norma jurídica dictada por una autoridad pública competente

Reglamentos.- Conjunto de disposiciones orgánicas emanadas del poder público competente para hacer efectivo el cumplimiento de las leyes administrativas.

Captaciones.- Las captaciones tienen en la legislación vigente una acepción amplia, de manera que cubre todas las operaciones, a la vista o a plazo, que involucran recibir dinero del público, sea como depósito, mutuo, cesión o transferencia de efecto de comercio o en cualquiera otra forma. Así por ejemplo, constituyen captaciones la recepción de depósitos en cuentas de ahorro, los depósitos a la vista o a plazo en general, la emisión y colocación en el mercado de bonos o letras de créditos y las ventas con pacto de retro compra.

Socio.- A más de hacer llegar su requerimiento y documentación, debe cumplir con todos los requisitos que el Oficial de Crédito le solicite, a fin de conseguir la aprobación y posterior desembolso del mismo, y su posterior pago.

Oficial de Crédito.- Es responsable de entregar las solicitudes de crédito a los clientes para que procedan a llenar la misma, en caso de que el socio tuviere dificultades en llenar la solicitud de crédito, el Oficial de Crédito está en la obligación de asesorarlo; además es responsable de la recopilación y verificación de la información presentada en la solicitud, es quien mantiene relación directa con el socio, lo que le permite evaluar la solicitud para luego recomendarla y solicitar al socio que cumpla con los requisitos determinados, y será la persona que notifique al socio si su solicitud ha sido aprobada o rechazada.

El Comité de Crédito.- Tienen la responsabilidad de analizar y aprobar las solicitudes de crédito, después de haber pasado por las fases de revisión y análisis con el respectivo respaldo de los documentos que constan en la solicitud y todos los requerimientos exigidos en el Reglamento de Crédito de la institución para de tal manera proceder a la respectiva aprobación.

El Departamento de Cartera, Contabilidad y el Cajero intervienen indirectamente en el proceso de crédito de la cooperativa.

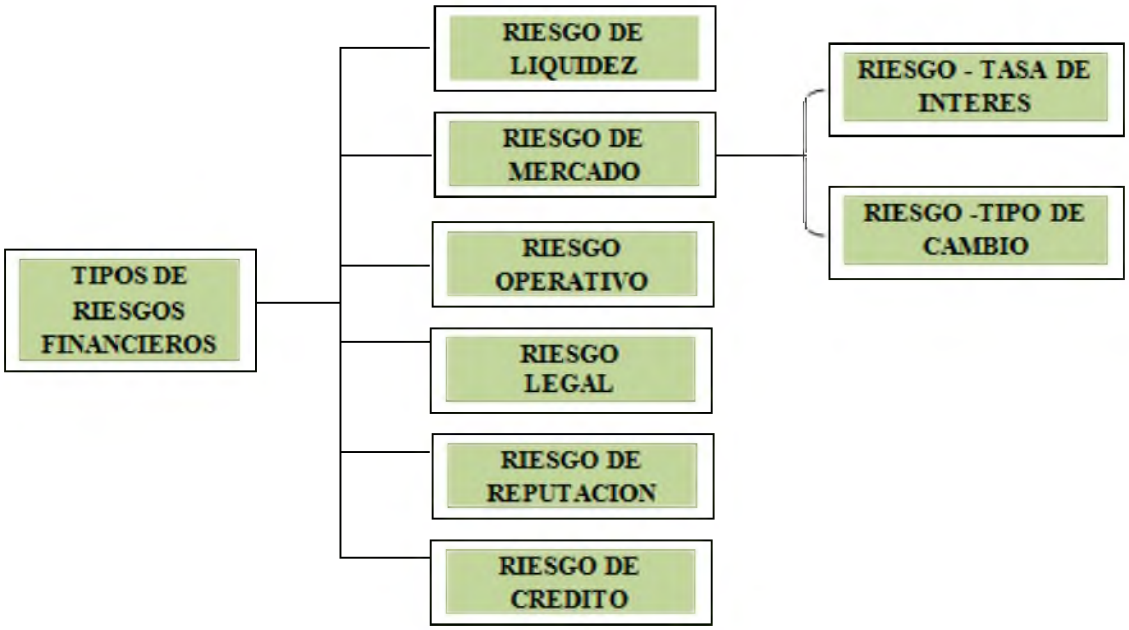
Productos Financieros.- Son todas aquellas cantidades de dinero ganadas en alguna o algunas operaciones bancarias o financieras y las que posteriormente aplicas y reflejas en tus cuentas de resultados y en el estado de resultados del período de que se trate.

Políticas de Crédito.- La política de crédito de una empresa da la pauta para determinar si debe concederse crédito a un cliente y el monto de éste. La empresa no debe solo ocuparse de los estándares de crédito que establece, sino también de la utilización correcta de estos estándares al tomar decisiones de crédito

Riesgos Financieros.

El riesgo financiero se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras negativas para una organización.

Tipos de Riesgos Financieros.



FUENTE: (Manual y Reglamento de Crédito Coac Juan Pio de Mora, 2013)
ELABORADO POR: CRISTHIAN OCAÑA.

3.11 SERVICIOS FINANCIROS OFERTADOS POR LA COOPERATIVA A LA COLECTIVIDAD.

Ahorro a la Vista.

Es un depósito a la vista, en que los fondos ahorrados por el Socio/Cliente son de disponibilidad inmediata que genera una rentabilidad o interés mensual durante un período de tiempo según el monto ahorrado.

Esta cuenta podrá ser utilizada como relación de base para el otorgamiento de créditos.

Este producto podrá ser utilizado como garantía de una operación de crédito o contingente.

Es necesario que su fuente de ahorro provenga de sueldos, salarios, honorarios fijos, pensiones jubilares, rentas, contratos de arrendamiento o que provenga de una Microempresa.

Esto esta dirigida a todos nuestros asociados que quieren ahorrar fácil y de forma efectiva, deseando que sus ahorros renten con un mínimo saldo en la cuenta de ahorros.

Nuestras cuentas de ahorros a la Vista, te permitirán realizar depósitos de tu dinero cada vez que lo desees y efectuar retiros cada vez que los necesites, además te ayudaremos a incrementar tus ahorros, ya que por el dinero que tengas depositado en tu cuenta de ahorros, recibirás la mejor tasa de interés del mercado.

Características:

- **Monto:**
- Socio
- Apertura con 10 dólares
- Mínimo a mantener en la cuenta 1 dólar
- Cliente
- Apertura con 20 dólares
- Mínimo a mantener en la cuenta 5 dólares.

3.12 Ahorro Niño.

Es un depósito a la vista, en que los fondos ahorrados por el cliente son de disponibilidad inmediata que genera una rentabilidad o interés mensual durante un período de tiempo según el monto ahorrado.

Esta cuenta no podrá ser utilizada como relación de base para el otorgamiento de créditos.

Esta cuenta es creada pensando en un mejor futuro pensando en nuestros hijos para que tengan un mejor mañana para ello es que se crea la cuenta de ahorro niño teniendo una tasa preferencial del 9% anual.

Características:

- **Monto:**
- Apertura de cuenta de ahorros con 10 dólares.
- Mínimo a mantener en la cuenta de ahorro 1 dólar.
- **Tasa de interés:** La definida por el Comité de Tasas Activas Pasivas y Costos.

Requisitos:

Representante

- Original y fotocopia a color de cédula de ciudadanía y papeleta de votación actualizadas.
- Original y fotocopia de la planilla de servicio básico (Luz, Agua, Teléfono). Dentro de los últimos tres meses.
- Original y fotocopia del pasaporte si aplica.
- Depósito inicial

3.13 Ahorro Programado.

Es un sistema de ahorro por cuotas periódicas uniformes, para lograr el pago de estudios, vacaciones, viajes, pago de obligaciones, Capital de Trabajo, compra de vehículo, impuestos, cuota inicial para vivienda, financiar planes o proyectos, y demás; dentro de un plazo pactado para lograr obtener el monto requerido, con una tasa de interés del 9% anual la mejor tasa del mercado.

Beneficios.

Fomentar el espíritu de ahorro de nuestros asociados

Ahorro programado de acuerdo a tus necesidades económicas y sociales Atractivas tasas de interés con respecto al mercado financiero

Descuentos por Nómina o pago por Caja

Seguridad y confianza al depositar tu dinero.

Plazo y Tasa de Interés

Plazo	Tasa (E.A.)
a 6 meses	5%
a 12 meses	6%
a 18 meses	7%
a 24 meses	8%

Vencimiento: No redimirá el ahorro contractual al vencimiento del plazo pactado, junto con los intereses causados.

Renovación: El asociado deberá notificar por escrito a la Cooperativa con tres (3) días de anticipación a su vencimiento, su decisión de cancelar o renovar el ahorro programado, en caso contrario, este será renovado automáticamente por un periodo igual al inicialmente pactado

Nota: El valor depositado por concepto de Ahorro Programado no formará parte del cupo para solicitar créditos.

3.14 Inversiones a Plazo Fijo.

Este Producto fomenta el ahorro mediante **CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO** con un monto base de $ 300.00 a un plazo mínimo de 90 días además dependiendo del monto y del plazo se reconoce el pago de un interés garantizadas todas tus inversiones y recibiendo los intereses de forma mensual la mejor tasa del mercado 12% anual.

Beneficios.

- El tiempo lo pone usted.
- A mayor tiempo mayor taza de interés.
- A partir del plazo fijado y en el momento del vencimiento se le devolverá su inversión en caso que no desee volver a invertir.
- Los intereses serán cancelados en su totalidad sin retención del rendimiento financiero.
- Las inversiones de $ 10,000.00 en adelante, a un año plazo son negociables.

3.15 Microcréditos.

Son operaciones de crédito cuyo destino será el financiamiento de actividades productivas (capital de trabajo), de comercialización o servicios que mantenga el socio. En la cooperativa Juan Pío de Mora los créditos son oportunos y económicos.

Destino del Crédito.

Actividades productivas y comercialización o prestación de servicios a pequeña escala con ventas o ingresos brutos de hasta USD. 100.000,00 anuales. - Capital - Activos Fijos - Consumo.

Fuente de Ingresos del Solicitante.

Ventas o ingresos brutos generados por la actividad financiada o por los ingresos de la unidad familiar micro empresarial.

Requisitos para el Crédito

- Solicitud de Crédito debidamente llena y firmada por el representante legal
- Copia de cédula y papeleta de votación
- Planilla de servicios básicos (luz, agua o teléfono) actualizada
- Copia del RUC o RISE
- Poseer una microempresa durante 1 año mínimo

- Justificar ingresos y patrimonio
- ***Interés:*** Autocooperativo: 15.2%

Crédito Comercial. Este es un crédito que el banco o entidad financiera le entrega a una empresa para que esta logre satisfacer sus necesidades relacionadas con la compra de bienes, el capital de trabajo, para el pago de servicios o proveedores. Estos créditos, suelen ser pagados en el corto y mediano plazo.

Crédito Personal. Este es una suma de dinero que el banco o entidad financiera le entrega a una persona física, nunca jurídica, para que esta adquiera bienes muebles. Estos préstamos suelen ser pagados en el corto y mediano plazo.

Crédito Prendario. Este préstamo se realiza para que la persona pueda realizar la compra de un bien. Este debe ser aprobado por la entidad bancaria o financiera y quedará con prenda hasta que la deuda sea pagada en su totalidad.

3.16 Crédito De Vivienda.

Son operaciones de crédito otorgadas únicamente a personas naturales y será destinado a la adquisición, construcción, ampliación y remodelación de unidades habitacionales; se otorgará al usuario final del inmueble, siempre que sea para uso personal y no posea más de una unidad con crédito a largo plazo y tasa de interés preferencial.

3.17 Crédito De Consumo.

Crédito dirigido a personas naturales que requieran satisfacer necesidades personales, tales como pagos de estudios, salud, viajes, etc.

Características:

- Monto de acuerdo a la capacidad de pago
- Hasta 3 años plazo
- Pagos mensuales
- Garantía de acuerdo al monto

Beneficios:

- Tasas competitivas
- Asesoría de personal especializado

Requisitos:

Personas naturales con relación de dependencia:

- Solicitud de crédito
- Cédula de identidad y certificado de votación a color (Aplicar para cónyuge si tuviera)
- Planilla de servicios básicos con vigencia de los 2 últimos meses
- Certificado Laboral
- En caso de tener bienes copia de predio o copia de matrícula de vehículo

3.18 Anticipos De Sueldos.

Cantidad correspondiente a una transacción a largo plazo de una deuda o salarios que es abonada con anterioridad a la fecha acordada de ante mano existen los anticipos salariales o pagos adquiridos por el colaborador este se encontrara en la nomina siguiente.

3.19 Giros De Dineros.

Pagos Interbancarios (SPI). Sistema que permite pagar salarios de los empleados públicos, pagos jubilados, fondos de reservas, montepío, fuerzas armadas, otros.

Servipagos. El objetivo central de esta propuesta es facilitar a los socios a realizar retiros, depósitos y pagos de préstamos sin recargo alguno.

3.20 DETALLES DE LOS CRÉDITOS DIVIDIDOS POR SECTORES

Sector Agrícola.

En el sector agrícola se tiene una tendencia de crédito del 42% fomentado para incrementar la producción que se tiene en el cantón la cooperativa Juan Pío de Mora tiene una tendencia de apoyo a la los socios agricultores en vista de que nos encontramos en un sector agro comercial ya que de aquí los socios se fortalecen de la producción que tienen en este caso la ganadería la cosecha de la naranja, el cacao que son factores primordiales de los cuales se benefician los socios y la colectividad en general.

Sector comercial.

También se denota el sector comercial con una tendencia de crédito del 39% de las encuestas realizadas a los socios de la cooperativa esta dirigido para el incremento de sus negocios estos créditos se los realiza a largo plazo para ampliar, mejorar o incrementar la producción que se tiene.

Sector industrial.

El sector industrial tiene una tendencia del 8% de crédito se lo destina a pequeñas empresas emprendedoras que tiene el cantón se denota la fabrica de jugos Calumifrutas esta esta destinada a la producción de jugo de naranja la que se exporta para las grandes ciudades.

3.21 Manual de crédito.

El presente documento que pongo a disposición es un apoyo para el proceso crediticio y actividades que se debe seguir para el logro de los objetivos expuestos en este documento en la investigación realizada a la cooperativa Juan Pío de Mora he denotado las actividades socio económicas que tiene con una gama de productos financieros expuestos y dados a conocer a los socios ya que ellos no tenían el conocimiento de qué créditos existían en la cooperativa.

3.22 A continuación seda a conocer el proceso financiero.

Para poder entender de mejor manera el tema a tratarse es necesario determinar de manera sencilla lo que es un proceso de crédito, el proceso de administración de crédito busca en todas y cada una de las etapas cuantificar el riesgo que involucra una operación financiera y, ala vez, determinar la vialidad que presenta esta colocación para la cooperativa.

3.23 ¿Por qué es importante reconocer las actividades crediticias?

Es básico en este caso la rapidez con que determina que una operación (alguna parte del proceso) no llegara a un buen fin, esto permitirá que la Cooperativa no incurra en altos costos que implica el crédito que se va entregar no pase a ser cartera vencida o peor cartera incobrable.

3.24 Dificultades qué encuentran las cooperativas en el proceso de crédito de manera general.

La gran dificultad que enfrentan las instituciones financieras crédito de manera general para determinar la elegibilidad de una empresa o socio, en caso de cooperativas como sujeto de crédito se debe a que el prestatario.

Se ve forzado a interactuar indirecta e involuntariamente con una amplia gama de agentes económicos, situación inducida por su relación comercial con el sujeto de crédito.

En conclusión según sea el comportamiento económico de los proveedores, clientes, distribuidores, competidores, así será el resultado financiero de la empresa deudora o socios, en medida que la cooperativa conozca y pueda controlar los productos que comercializa (riesgo),podrá ejercer una mejor gestión de sus operaciones.

3.25 ¿Cómo esta dividido el proceso de crédito?

La mejor simplificación de la gestación de estudio, y de servicio de las colocaciones de una cooperativa, lo cual se define como un sistema continuo y dinámico, en que lo propuesto se puede esquematizar de la manera expuesta a continuación.

- Selección del cliente perteneciente al mercado objetivo de la institución financiera
- Análisis de crédito
- Administración de crédito.

3.26 Selección Del Cliente.

Para llevar acabo esta etapa la cooperativa debe caracterizar el tipo de cliente o potencial sujeto de crédito al que dirigirá sus esfuerzos promocional, una vez definido el aspecto debe tratar de establecer las relaciones comerciales que exigen las operaciones financieras.

3.27 Análisis del crédito.

A un cuando un cliente potencial o socio pertenezca al mercado meta, es decir cumpla con algunos requisitos básicos, la operación que esta solicitando debe ser analizada para determinar, entre otras cosas el riesgo que esta adquiriendo la Cooperativa al cursar esta operación.

3.28 Administración de crédito.

La administración del crédito es una etapa intensiva en recursos humanos y monetarios, por ello las instituciones financieras (Cooperativas) realizan una selección de los créditos a restudiar, tanto el número como la profundidad del estudio de los créditos seleccionados so función de lo explicitado en la política del crédito.

3.29 Situación Actual.

La situación actual representa la forma en que el proceso se encuentra siendo manejado por las personas que intervienen en el mismo en la actualidad, en este caso se determina como se esta haciendo el proceso de crédito enla Cooperativa en estos días.

3.30 Factores Críticos.

Dentro de cada uno de los procesos existentes en la actualidad existen factores críticos que se deben tomar en cuenta y a continuación se los detalla :

3.31 Proceso de aprobación de crédito.

Para el proceso de aprobación de crédito los factores críticos son:

1. Espera (aprobación del Crédito)
2. Análisis de requisitos.

3.32 Proceso cesión del comité de crédito.

Para el proceso de Cesión del comité de crédito el factor crítico es:

1. Factores críticos
2. Aprobación de solicitud de crédito

3.33 Proceso De Gestión De Cobro.

Para el proceso de cesión del comité de crédito el factor crítico es:

1. Factores críticos
2. Cartera vencida
3. Cobro administrativo
4. Cobro judicial

El primero es la cartera vencida.

Es importante debido a que este proceso parte precisamente del listado de las personas que son deudoras, morosas (cartera vencida)

El segundo factor crítico es el cobro Administrativo.

Este no es más que la manera en que la cooperativa busca cobrar de manera directa a los socios deudores morosos.

El tercer factor crítico es el cobro judicial.

No es mas que la intervención de los abogados que la cooperativa designa para poder cobrar a un socio deudor que no paga en un tiempo ya exagerado.

3.34 Políticas y o normas de aplicación.

- El servicio al asociado debe prestarse con una actitud positiva y eficiente, rigiéndose en todo su proceder a las normas vigentes de la cooperativa.
- Llevar a cabo el adeudado servicio de colaboración de crédito cumpliendo con todas las normas estipuladas por la cooperativa.

3.35 Socio.

- Se presenta en la plataforma de servicios para solicitar un crédito.

3.36 Oficial de crédito.

- Le informa acerca de los planes de crédito de la cooperativa y los requisitos
- Recibe la solicitud de crédito junto con todos los documentos de requisitos.
- Verifica que los documentos sean suficientes según el plan de crédito

3.37 Proceso de crédito.

Dentro del proceso de crédito existen cambios de forma más q de fondo, dando prioridad a la necesidad de receptar la solicitud de crédito en primer lugar, con lo

cual logramos que el socio reciba la atención que este se merece al ser cliente y razón de ser de la Cooperativa.

ANTES

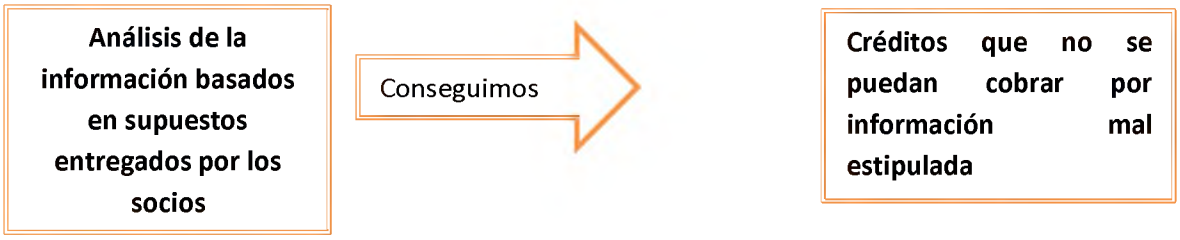


AHORA

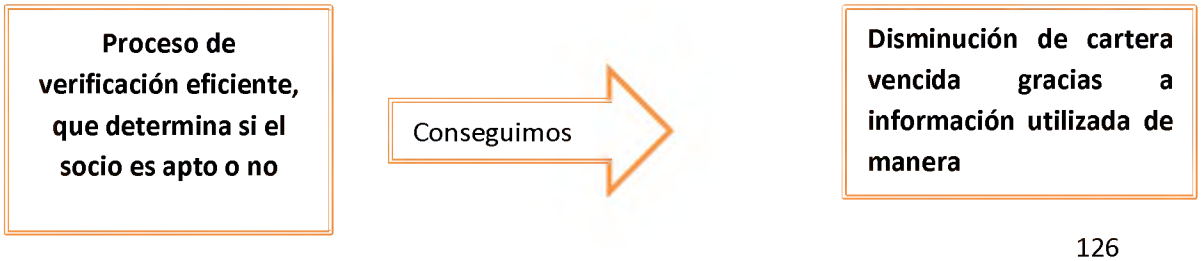


ANÁLISIS DE LOS SOCIOS PARA OTORGAR UN CRÉDITO.

ANTES

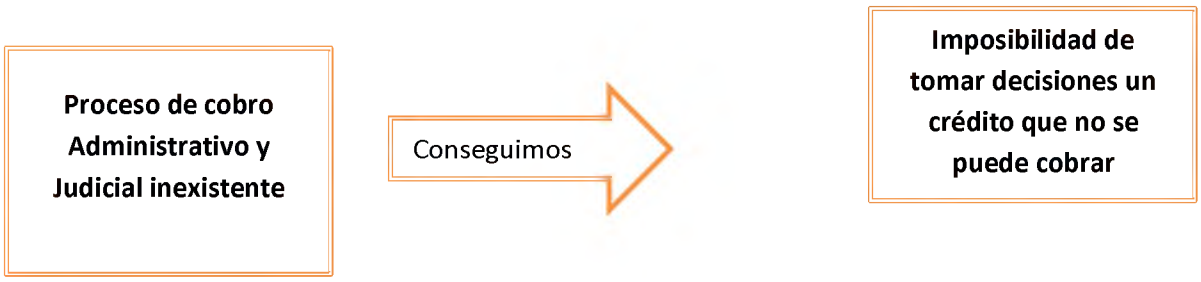


AHORA

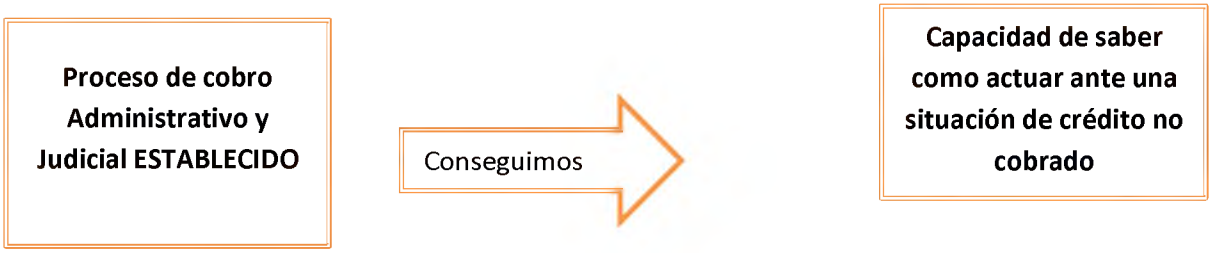


PROCESO DE REDUCCIÓN DE RIESGO DEL CRÉDITO

ANTES



DESPUÉS



3.38 GUÍA DE SOCIALIZACIÓN.

En esta guía se propone a la cooperativa Juan Pío de Mora que se realice una socialización con los socios de la cooperativos para dar a conocer los productos que existen, también para la realización de capacitaciones de forma trimestral a socios dando a conocer los avances que tiene la empresa, poniendo en consideración los entes crediticios como están estructurados analizados y debidamente calificados.

Estableciendo las necesidades que tengan los socios para dar estas capacitaciones buscando el adelanto socioeconómico teniendo en cuenta el ámbito social y cultural en que se encuentra ubicada la Cooperativa. Anexo 7

3.39 CUADRO DE CARTERA VENCIDA DE ENERO A DICIEMBRE DEL2012.

CRÉDITO	V.CRED	V.INT	SALDO	FONDO	F.ENT	FEC.VENC	CUOT	V.CTA	PER.PAG	TASA	ESTADO	ACTIVIDAD
4,503E+11	560.00	34.63	692.02	ANTICIPO P	15/08/2012	15/11/2012	1	692.02	TRIMESTRAL (FE)	242.000	VENCIDO	CREDITOS PARA CONSUMO
4,503E+11	155.00	3.27	133.66	ANTICIPO P	26/06/2012	26/09/2012	3	54.77	MENSUAL (FE)	242.000	VENCIDO	CREDITOS PARA CONSUMO
4,503E+11	355.00	4.49	169.89	ANTICIPO P	06/08/2012	06/01/2013	5	76.79	MENSUAL (FE)	242.000	VENCIDO	CREDITOS PARA CONSUMO
4,503E+11	2500.00	173.00	1976.62	MICROCREDI	06/06/2012	01/06/2013	2	1012.38	SEMESTRAL	198.000	VENCIDO	AGRICULTURA Y CAZA
4,503E+11	609.00	12.59	527.12	ANTICIPO P	16/05/2012	16/08/2012	3	213.25	MENSUAL (FE)	242.000	VENCIDO	CREDITOS PARA CONSUMO
4,503E+11	406.00	29.64	526.31	ANTICIPO P	14/06/2012	14/12/2012	6	91.47	MENSUAL (FE)	242.000	VENCIDO	CREDITOS PARA CONSUMO
4,503E+11	180.00	2.84	109.00	ANTICIPO P	30/08/2012	30/12/2012	4	48.41	MENSUAL (FE)	242.000	VENCIDO	CREDITOS PARA CONSUMO
4,503E+11	4320.00	18.99	1269.83	MICROCREDI	28/06/2012	23/11/2012	4	1183.95	MENSUAL (FE)	198.000	VENCIDO	COMERCIO, RESTAURANTE
4,503E+11	206.00	5.58	197.94	ANTICIPO P	21/11/2012	13/03/2013	16	14.79	SEMANAL	242.000	VENCIDO	CREDITOS PARA CONSUMO
4,503E+11	508.00	26.62	526.27	ANTICIPO P	08/03/2012	08/09/2012	6	93.77	MENSUAL (FE)	242.000	VENCIDO	CREDITOS PARA CONSUMO
4,503E+11	506.00	0.75	40.69	ANTICIPO P	07/11/2012	07/05/2013	6	81.52	MENSUAL (FE)	242.000	VENCIDO	CREDITOS PARA CONSUMO
4,503E+11	830.00	12.43	330.75	MICROCREDI	25/04/2012	25/04/2013	12	78.19	MENSUAL (FE)	198.000	VENCIDO	AGRICULTURA Y CAZA
4,503E+11	1325.00	0.00	1196.53	MICROCREDI	29/06/2012	29/09/2012	1	417.96	TRIMESTRAL (FE)	198.000	VENCIDO	CREDITOS PARA CONSUMO
4,503E+11	2150.00	425.70	2636.53	MICROCREDI	31/01/2012	25/01/2013	1	2636.53	ANUAL	198.000	VENCIDO	COMERCIO
4,503E+11	270.00	0.99	50.52	ANTICIPO P	07/05/2012	07/11/2012	6	49.41	MENSUAL	242.000	VENCIDO	COMERCIO

4,503E+11	780.00	77.22	900.99	MICROCREDI	25/10/2012	23/04/2013	1	900.99	SEMESTRAL	198.000	VENCIDO	AGRIC, CAZA, SILVICUL.
4,503E+11	506.00	10.60	296.63	ANTICIPO P	03/10/2012	12/04/2013	12	94.52	MENSUAL (FE)	242.000	VENCIDO	CREDITOS PARA CONSUMO
4,503E+11	850.00	117.34	1126.37	ANTICIPO P	26/04/2012	26/04/2013	6	101.82	MENSUAL (FE)	242.000	VENCIDO	CREDITOS PARA CONSUMO
4,503E+11	306.00	15.83	364.01	ANTICIPO P	05/01/2012	05/07/2012	3	55.87	MENSUAL (FE)	242.000	VENCIDO	CREDITOS PARA CONSUMO
4,503E+11	506.00	21.00	610.61	ANTICIPO P	01/10/2012	01/01/2013	6	206.74	MENSUAL (FE)	242.000	VENCIDO	CREDITOS PARA CONSUMO
4,503E+11	508.00	1.85	93.19	ANTICIPO P	18/12/2012	18/06/2013	1	92.09	MENSUAL (FE)	242.000	VENCIDO	AGRIC, CAZA, SILVICUL.
4,503E+11	370.00	44.77	510.31	ANTICIPO P	25/01/2012	23/07/2012	4	510.31	SEMESTRAL	242.000	VENCIDO	CREDITOS PARA CONSUMO
4,503E+11	120.00	0.00	0.00	ANTICIPO P	27/12/2012	27/04/2013	4	35.57	MENSUAL (FE)	242.000	VENCIDO	CREDITOS PARA CONSUMO
4,503E+11	165.00	0.70	52.70	MICROCREDI	19/03/2012	19/07/2012	6	45.18	MENSUAL (FE)	198.000	VENCIDO	COMERCIO
4,503E+11	300.00	5.19	193.16	MICROCREDI	19/03/2012	19/09/2012	2	56.10	MENSUAL (FE)	198.000	VENCIDO	COMERCIO
4,503E+11	5150.00	266.95	2992.11	MICROCREDI	11/07/2012	06/07/2013	12	2985.19	SEMESTRAL	198.000	VENCIDO	CREDITOS PARA CONSUMO
4,503E+11	2050.00	84.16	1384.32	MICROCREDI	05/06/2012	05/06/2013	1	190.80	MENSUAL (FE)	198.000	VENCIDO	AGRICULTURA Y CAZA
4,503E+11	975.00	98.67	1089.42	MICROCREDI	26/12/2012	28/06/2013	4	1089.42	SEMESTRAL	198.000	VENCIDO	AGRICULTURA Y CAZA
4,503E+11	400.00	20.68	340.43	MICROCREDI	24/02/2012	24/10/2012	12	117.95	BIMENSUAL (FE)	198.000	VENCIDO	COMERCIO
4,503E+11	1300.00	54.20	917.26	MICROCREDI	06/02/2012	06/02/2013	1	121.55	MENSUAL (FE)	198.000	VENCIDO	COMERCIO
4,503E+11	406.00	14.20	328.29	ANTICIPO P	04/09/2012	04/03/2013	6	73.53	MENSUAL (FE)	242.000	VENCIDO	CREDITOS PARA CONSUMO
TOTAL	**29572.00**	**1584.88**	**21583.48**					**13422.84**				

3.40 PLAN OPERATIVO DE LA PROPUESTA.

ESTRATEGIAS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLES	BENEFICIARIOS
Presentar la propuesta al Consejo de Administración	Dar a conocer para que realicen el respectivo análisis.	Especificar como se va analizar la propuesta	Difundir Productos Crediticios que se ofertan en la cooperativa Juan Pío de Mora	Primera semana de Enero	Autor de la tesis	Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora
Receptar la Respuesta obtenida mediante la investigación	Planificar la socialización con los directivos	Analizar la propuesta mediante alternativas expuestas.	Socializar la propuesta con la cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora.	Segunda semana de Febrero	Autor de la tesis, Gerente de la Cooperativa	Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pio de Mora
Socialización de la Propuesta mediante estrategias para identificar necesidades	Identificar la colaboración y participación de todos los Funcionarios.	Determinar si la propuesta es aceptada por los socios y colaboradores	Prueba Piloto de aplicación de productos crediticios que se ofertan a socios de la cooperativa	Primera semana de Marzo	Autor de la tesis, y funcionarios de la cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora	Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora

sociales económicas						
Evaluación y seguimiento de la propuesta	Verificar la acogida por parte de los funcionarios de la Cooperativa.	Proponer que la propuesta sea expansible a la comunidad	Presentar Productos Financieros Crediticios Para Satisfacer Las Necesidades Económicas Y Productivas, De Los Socios	Primeros días de Abril	Autor de la tesis	cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora
Dar a conocer los servicios q oferta la Cooperativa a la colectividad	Especificar que los productos crediticios sean aplicados al consumo general		Aplicación de productos financieros crediticios en la cooperativa Juan Pío de Mora	Inicios de Mayo	Funcionarios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora	cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pio de Mora

3.41 RESULTADOS ESPERADOS.

Con la determinación de los productos financieros deseo dar a conocer un instrumento con el cual los socios de la cooperativa puedan controlar la clase de créditos que pueden realizar para su correcta utilización, especificando las funciones de cada procedimiento administrativo a cada una de los colaboradores de la institución y dando responsabilidad a las demás personas que integran los departamentos de la cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pio de Mora.

3.42 BIBLIOGRAFÍA.

1. HARRISON contabilidad pág. 2 año 2005
2. DAVALOS ARCENTALES, Enciclopedia básica de administración, contabilidad y auditoría. Pág. 119 año 2005
3. GASTOS BOLAÑOS JARA, La didáctica de la contabilidad, GALAXY, tercera edición, pág. 240 año 2006
4. DAVALOS ARCENTALES, Enciclopedia básica de administración , contabilidad y auditoría, pág. 234 año 2006
5. VICTORIA EUGENIA VARGAS MONTOYA, monografías. COM que son los inventarios bibliografías de varios autores
6. DAVALOS ARCENTALES, Enciclopedia Básica de Administración año 2005 Contabilidad y Auditoría, editorial ecuador, segunda edición, pag,335
7. DAVALOS ARCENTALES, Enciclopedia básica de administración, contabilidad y auditoría, pág. 79 año 2007
8. DAVALOS ARCETNALES, Enciclopedia básica de administración, contabilidad y auditoría, pág. 481año 2007
9. DAVALOS ARCENTALES, Enciclopedia básica de administración, contabilidad y auditoría. Pág. 562 año 2007
10. REY.P José, Contabilidad general, editorial PARANINFO CENGAGELearning, pág.19 2007
11. ZAPATA.S Pedro, contabilidad general, sexta edición editorial McGraw-Hill interamericana, pág. 192-193 año 2007
12. BRAVO MERCEDES, Contabilidad General, 7 ma edición 2008
13. JAMES A. CASHIN, Contabilidad 1, LIBROS MCGRAW, México, 2005
14. JAMES A. CASHIN, Contabilidad Intermedia McGraw-Hill LATINOAMERICANA, S. A, Bogotá, 2008

REFERENCIAS WEB.

1. http://es.wikipedia.org/wiki/Cuenta
2. http://es.wikipedia.org/wiki/Cr%C3%A9dito
3. http://www.tiposde.org/economia-y-finanzas/479-tipos-de-creditos/
4. http://www.creditosbaratos.net/tipos-de-creditos.html
5. http://www.accionrural.com/index.php/infofinaciera/cartera-de-credito
6. http://www.definicion.org/cartera-de-credito
7. http://es.thefreedictionary.com/cooperativismo
8. http://es.wikipedia.org/wiki/Pr%C3%A9stamo
9. http://www.derechoecuador.com/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=6124sueldosysalarios
10. http://www.accionrural.com/index.php/infofinaciera/cartera-de-credito
11. http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/papayapedia/ciudadanos/organizacion-comunal/pasos-para-obtener-un-credito-para-una-cooperativa.aspx
12. http://www.clave.com.ec/index.php?idSeccion=234segurosdesgravamen
13. http://www.carroya.com/contenido/clasificar/cre_lea/Calc_fin/home/ARTICULO-WEB-PTL_NOTA-7744085.htmlahorroprogramado
14. http://es.wikipedia.org/wiki/Tasa
15. www.bnf.fin.ec/index.php?option=comtasadeinteres
16. http://www.elmercurio.com.ec/272165-el-sistema-financiero-cooperativo-de-ahorro-y-credito-en-el-ecuador.html
17. http://html.rincondelvago.com/distribusicon-de-la-renta.html
18. http://es.mimi.hu/economia/custodia.html


ANEXOS

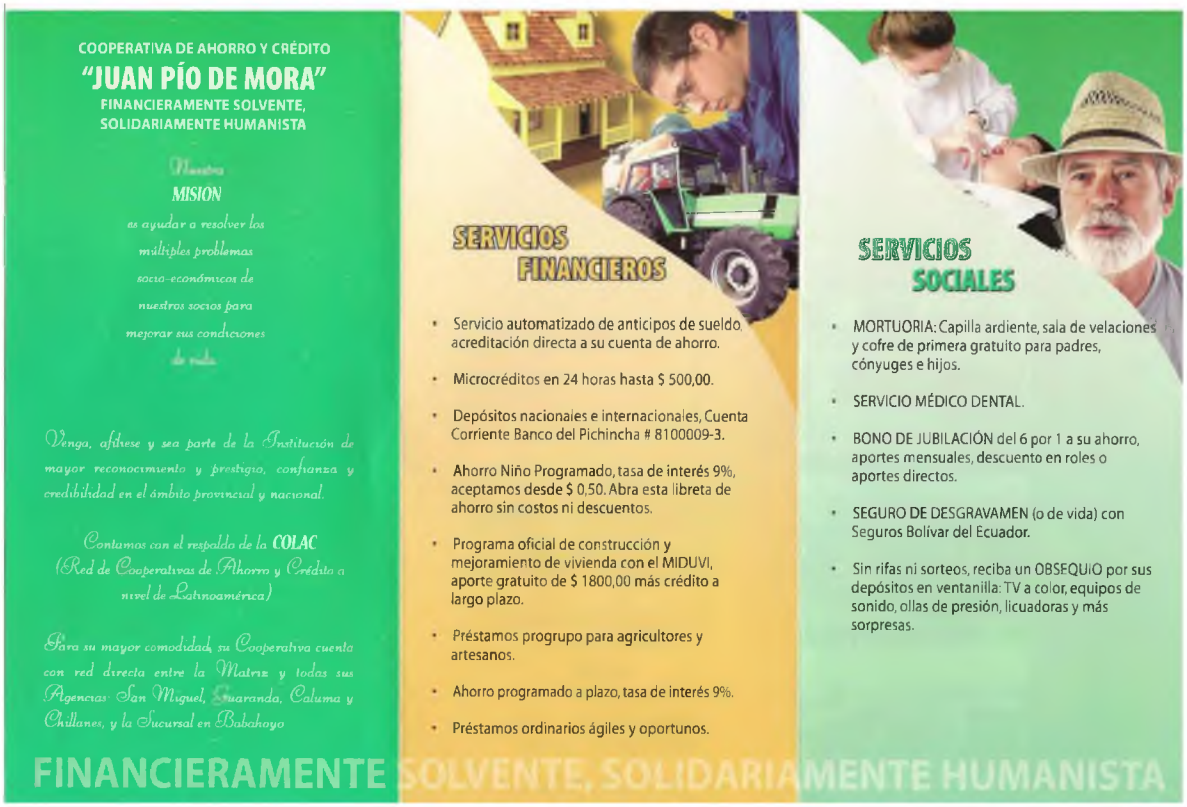
3.43 ANEXOS.

N° 1 SERVICIOS QUE OFERTA.



Fuente: Elaborado por el Autor

N°2 SERVICIOS FINANCIEROS Y SOCIALES.



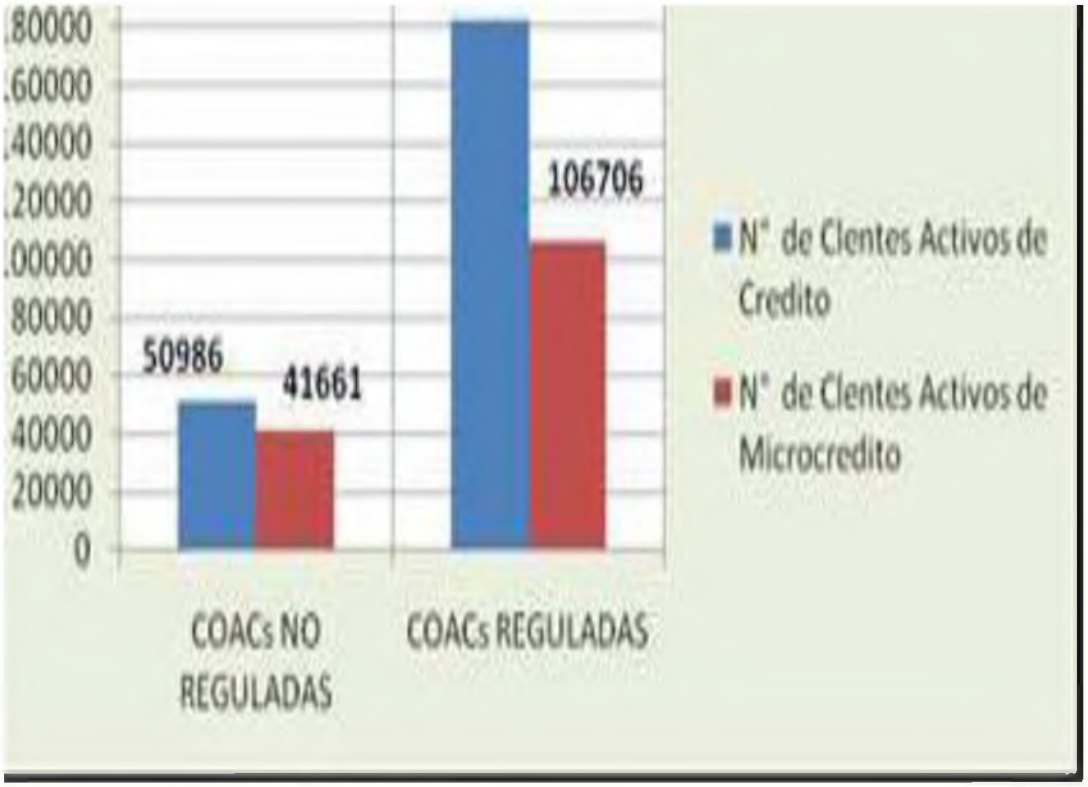
Fuente: Elaborado por el Autor

N°3 AGENCIAS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "JUAN PÍO DE MORA" LTDA.



Fuente: Elaborado por el Autor

N°4 Clientes con Crédito miembros de la RFR.



Fuente: Elaborado por el Autor

N°5 Tendencia de Cartera y Captaciones miembros de la RFR



Fuente: Elaborado por el Autor

N° 6 Cooperativas No Reguladas.

Sistema Cooperativo en Ecuador COAC´s no Reguladas.

N°	PROVINCIA	TIPOS DE COOPERATIVAS				TOTAL	%
		PRODUCCIÓN	CONSUMO	CRÉDITO	SERVICIOS		
1	AZUAY	57	61	62	97	**277**	5,11%
2	BOLIVAR	5	24	23	26	**78**	1,44%
3	CAÑAR	14	21	18	88	**141**	2,60%
4	CARCHI}	31	85	13	37	**166**	3,06%
5	COTOPAXI	0	1	32	60	**93**	1,72%
6	CHIMBORAZO	11	63	73	117	**264**	4,87%
7	IMBABURA	1	9	24	70	**104**	1,92%
8	LOJA	8	20	63	74	**165**	3,04%
9	PICHINCHA	173	459	404	635	**1671**	30,82%
10	TUNGURAHUA	0	19	117	204	**340**	6,27%
	REGION SIERRA	**300**	**762**	**829**	**1408**	**3299**	**60,84%**
11	EL ORO	59	36	28	115	**238**	4,39%
12	ESMERALDAS	20	15	33	62	**130**	2,40%
13	GUAYAS	143	170	177	583	**1073**	19,79%
14	LOS RIOS	5	14	29	36	**84**	1,55%
15	MANABI	44	19	54	116	**233**	4,30%
	REGION COSTA	**271**	**254**	**321**	**912**	**1758**	**32,42%**
16	MORONA SANTIAGO	30	6	21	28	**85**	1,57%
17	NAPO	5	3	10	16	**34**	0,63%
18	PASTAZA	4	28	14	50	**96**	1,77%
19	SUCUMBIOS	5	8	8	22	**43**	0,79%
20	ORELLANA	1	1	6	36	**44**	0,81%
21	ZAMORA CHINCHIPE	11	10	8	14	**43**	0,79%
	REGION ORIENTE	**56**	**56**	**67**	**166**	**345**	**6,36%**
22	GALAPAGOS	3	6	4	7	**20**	0,37%
	REGION GALAPAGOS	**3**	**6**	**4**	**7**	20	**0,37%**
	TOTAL	**630**	**1078**	**1221**	**2493**	**5422**	100,00%

N° 7 Cuadro de socialización de los socios de la Cooperativa Juan Pío de Mora

Actividades	Octubre	Noviembre	Diciembre	Costos	Responsables
Capacitación a los socios activos de la Coop. Juan Pío de Mora para dar a conocer el proceso de crédito, como se lo realiza, pasos a seguir y requisitos.	Del 1 al 15			$500	Ing. Mesías Baños (Gerente agencia Caluma)
Continuación de la capacitación, Ciclo: Administración del crédito		Del 15 al 20		$300	Ing. María del Carmen Reinoso (Jefa administrativa agencia Caluma
III Ciclo de la capacitación: Políticas de Gestión de cobro de la Coop. Juan Pío de Mora			Del 10 al 15	$300	Ing. Juan Carlos Piloso (jefe de cobranza agencia Caluma)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

ESCUELA DE GESTIÓN EMPRESARIAL

ENCUESTA DIRIGIDAS A SOCIOS DE LA COOPERATIVA JUAN PÍO DE MORA.

Reciban un cordial saludo, para culminación del presente Trabajo de Investigación estamos realizando un estudio sobre productos crediticios que oferta la Cooperativa y nos gustaría contar con su amable colaboración, sus respuestas son absolutamente confidenciales.

Favor señale con una X las respuestas a las siguientes preguntas:

INFORMACIÓN SOCIAL DEL SOCIO

1.- **Por favor indique su género:**

Femenino Masculino

2.- ¿En qué intervalo se encuentra su edad?

20 – 30 años 31 – 40 años

41 – 50 años 51 – 60 años

Más de 60 años

3.- ¿Cuál es su estado civil?

Soltero Casado

Divorciado Viudo

Unido

4.- ¿Se encuentra satisfecho con los servicios prestados por parte de la Cooperativa?

Si No

5.- ¿Ha qué actividad se dedica?

Comercial

Agricultura

Industrial

6.- ¿Ha tenido una necesidad de crédito para mejorar su producción?

Si No

7.-¿Qué ingreso mensual tiene usted?

100 - 300

300 - 500

500 - 100

1000 a más

8.- ¿Cree usted que la cooperativa cuenta con una gama de productos financieros?

Si No

9.- ¿Con qué frecuencia realizo su anticipo de sueldo?

Quincenal

Mensual

Trimestral

10.- ¿Cómo califica usted los servicios prestados por parte de la cooperativa Juan Pío Demora?

Excelente

Muy Bueno

Malo

11.- ¿Sabia usted que en la cooperativa Juan Pío de Mora se ofertan cuatro tipos de crédito?

Si No

12.- ¿Con que tipo de crédito fue atendido en la cooperativa de ahorro y crédito Juan Pío de Mora agencia Caluma?

Anticipo de Sueldo Crédito de Consumo

Micro Crédito

Crédito de Vivienda

13.- ¿En que tiempo fue respondida su solicitud de crédito?

Corto

Mediano

Largo Tiempo

14.- ¿Esta de acuerdo con el mecanismo de encaje que garantiza su crédito?

Si No

15.- ¿El sistema de interés crediticio usted considera qué es?

Excelente

Muy Buena

Bueno

16.- ¿Los créditos de consumo en que tiempo se los han concedido?

1 mes 2 meses

2 meses o más

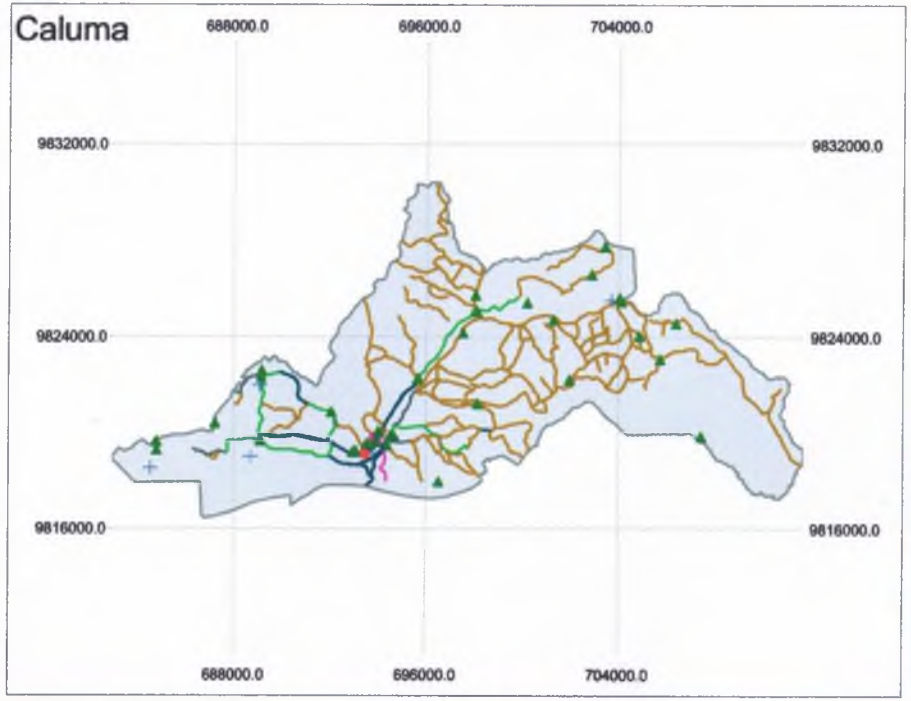
17.- ¿Cree usted que los créditos deben ser garantizados con otro tipo de mecanismo?

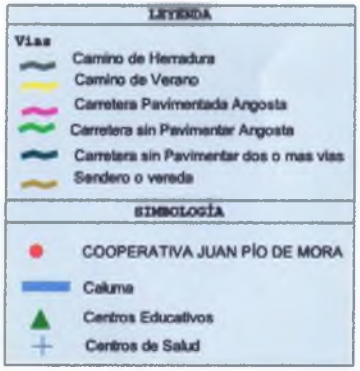
Si No

GRACIAS POR SU COLABORACION

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN :

PRODUCTOS FINANCIEROS CREDITICIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS, DE LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA JUAN PÍO DE MORA, EN EL CANTÓN CALUMA, PROVINCIA BOLÍVAR, DURANTE EL PERÍODO 2012 – 2013







Autor: Cristhian Marcelo Ocaña Vargas

Director: Ing. Lorena González

Ubicación geográfica: Lon= -79° 15' 38.07" Lat= -1° 30' 8.8"

Fuente de datos: CIE de la FCAGEI

Fecha: Noviembre del 2013

Información base:
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Sistema de referencia:
WGS84 Zona 17 Sur

Escala: 4,000 0 4,000 8,000 12,000
1:338219
Metros

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Facultad De Ciencias Administrativas Gestión Empresarial E Informática

Infraestructura de Datos Espaciales de la UEB

Realizado por:
Sr. David Morocho
Sr. Danilo Mejía
Ing. Danilo Barreno
Ing. Maricela Espín

MAPA DEL CANTÓN CALUMA



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
" JUAN PIO DE MORA "
AGENCIA CALUMA - OF. RICAURTE

Caluma, 04/12/2013

Yo, Ing. MESIAS LORENZO BAÑOS ROJAS con C.I. 0201229184 En calidad de Jefe de Agencia de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PIO DE MORA LTDA - AG. CALUMA a petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICO:

Que El Sr. OCAÑA VARGAS CRISTHIAN MARCELO, con C.I.020173679-, se ha encontrado socializando en la institución para la elaboración de su tesis previo la obtención de sus titulo como Ing. en Contabilidad y Auditoria

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad dejando al interesado hacer uso de este certificado como a bien tuviera.

Atentamente.

Ing. Mesias Baños Rojas
Jefe de Agencia COAC
032974724-032974532-0991919808

Caluma - Provincia de Bolívar:
Barrio EL Despertar y Av. La Naranja
Telf.: 2974 532 / 2974 724
Ricaurte: Av. Leonidas Icaza y Eduardo Obando
Telf.: 05 2942 672

Pioneros en los los programas de Vivienda Social
Afiliada a la Federación Nacional de Cooperativas y Unión de Cooperativas de Bolívar,
Servicios: Ahorros, Préstamos, Fondo de Solidaridad Cooperativo, Anticipo de Sueldos.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
" JUAN PIO DE MORA "
AGENCIA CALUMA - OF. RICAURTE

Caluma, 04/12/2013

Yo, Ing. MESIAS LORENZO BAÑOS ROJAS con C.I. 0201229184 En calidad de Jefe de Agencia de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PIO DE MORA LTDA - AG. CALUMA a petición verbal de la parte interesada: .

CERTIFICO:

Que El Sr. OCAÑA VARGAS CRISTHIAN MARCELO, con C.I.020173679-, se ha encontrado recabando información en la institución para la elaboración de su tesis previo la obtención de sus titulo como Ing. en Contabilidad y Auditoria

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad dejando al interesado hacer uso de este certificado como a bien tuviera.

Atentamente.

Ing. Mesías Baños Rojas
Jefe de Agencia COAC
032974724-032974532-0991919808